

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES  
SECCIÓN DE POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**



**“LA DESAFECTACIÓN DE USO DE SUELO EN LOS PARQUES  
Y SU IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA URBANA  
EN EL DISTRITO DE COMAS”**

**TESINA**

**PARA OPTAR EL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIZACION PROFESIONAL  
PLANIFICACION Y GESTIÓN AMBIENTAL**

**AUTORA:**

**ARQ. LUCIA DE LOURDES LEÓN URRACA**

**ASESOR:**

**DRA. JOSEFINA TAKAHASHI SATO**

**LIMA PERÚ**

**2012**

**Este trabajo va dedicado a  
mi adorado hijo y amigo  
Stiven Jair**

**Deseo mostrar mi agradecimiento a Dios, que me dio las fuerzas para seguir adelante,**

**A mi hijo, que me alentó y me apoyó siempre,**

**A mis padres, los cuales se sentirían orgullosos,**

**A mi Asesora que tuvo la dedicación de brindarme su tiempo, orientación y conocimientos, para el logro de este trabajo.**

**A las autoridades de las Municipalidades Metropolitana de Lima y Distrital de Comas, que me han proporcionado los datos necesarios para el desarrollo del presente estudio.**

## INDICE

<b>INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO I</b>	<b>5</b>
<b>GENERALIDADES</b>	<b>5</b>
<b>1.1.- Objetivo del estudio</b>	<b>5</b>
<b>1.1.1.- Objetivo General</b>	<b>5</b>
<b>1.1.2.- Objetivo Especifico</b>	<b>5</b>
<b>1.2.- Justificación e importancia del estudio</b>	<b>5</b>
<b>1.2.1.- Justificación teórica</b>	<b>6</b>
<b>1.2.2.- Justificación practica</b>	<b>6</b>
<b>1.3.- Alcances</b>	<b>6</b>
<b>1.4.- Formulación del problema</b>	<b>7</b>
<b>1.4.1.- Problema general</b>	<b>7</b>
<b>1.4.2.- Problema especifico</b>	<b>8</b>
<b>1.5.- Planteamiento de la Hipótesis</b>	<b>8</b>
<b>1.5.1.- Hipótesis general</b>	<b>8</b>
<b>1.5.2.- Hipótesis especifico</b>	<b>8</b>
<b>1.5.3.- Identificación y relación de variables</b>	<b>8</b>
<b>1.5.3.1.- Variables generales</b>	<b>8</b>
<b>1.5.3.2.- Variables específicas</b>	<b>8</b>
<b>1.6.- Metodología</b>	<b>8</b>
<b>1.6.1.- Tipo de investigación</b>	<b>8</b>
<b>1.6.2.- Diseño de la investigación</b>	<b>9</b>
<b>1.6.3.- Área de estudio</b>	<b>9</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>10</b>
<b>MARCO DE REFERENCIA</b>	<b>10</b>
<b>2.1.- Programa de Desarrollo Sostenible</b>	<b>10</b>
<b>2.2.- Mandato a los gobiernos locales</b>	<b>10</b>

<b>CAPITULO III</b>	<b>12</b>
<b>DEFINICION DE LA ZONA DE ESTUDIO:</b>	<b>12</b>
<b>3.1.- Ubicación</b>	<b>12</b>
<b>3.2.- Organización Administrativa</b>	<b>13</b>
<b>3.3.- Límites</b>	<b>13</b>
<b>3.3.1.- Límites de la zona de estudio</b>	<b>13</b>
<b>3.3.2.- Límites de las zonales</b>	<b>14</b>
<b>3.4.- Historia</b>	<b>18</b>
<b>3.4.1.- Época Pre Inca e Inca</b>	<b>18</b>
<b>3.4.2.- Época Colonial</b>	<b>19</b>
<b>3.4.2.1.- Hacienda Comas</b>	<b>19</b>
<b>3.4.2.2.- Hacienda Collique</b>	<b>20</b>
<b>3.4.3.- Época Republicana</b>	<b>20</b>
<b>3.5.- Aspectos geográficos</b>	<b>24</b>
<b>3.6.- Clima y aspectos meteorológicos</b>	<b>25</b>
<b>3.7.- Hidrografía</b>	<b>27</b>
<b>3.8.- Flora y Fauna</b>	<b>27</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>30</b>
<b>NORMATIVIDAD VIGENTE</b>	<b>30</b>
<b>4.1.- Ámbito Nacional</b>	<b>30</b>
<b>4.1.1.- Constitución</b>	<b>30</b>
<b>4.1.2.- Leyes / Código / Decreto Legislativo</b>	<b>30</b>
<b>4.1.3.- Resolución Ministerial / Decreto Supremo</b>	<b>34</b>
<b>4.2.- Local</b>	<b>35</b>
<b>4.2.1.- Ordenanzas / Ley Orgánica de Municipalidades</b>	<b>35</b>
<b>CAPITULO V</b>	<b>40</b>
<b>DIAGNOSTICO DE PARQUES</b>	<b>40</b>
<b>5.1.- Diagnostico Ambiental</b>	<b>40</b>
<b>5.2.- Diagnóstico Socio Económico</b>	<b>45</b>
<b>5.3.- Diagnostico de Parques</b>	<b>48</b>
<b>5.3.1.-Parques en las trece (13) Unidades Administrativas (Zonales) y</b>	<b>48</b>

una (01) de Tratamiento Especial	
5.3.2.- Situación actual de los Parques (2009-2010)	49
<b>CAPITULO VI</b>	<b>92</b>
<b>LA DESAFECTACION DE USO DE SUELO (2009-2010)</b>	<b>92</b>
6.1.- Proceso de Formalización de las Desafectaciones	92
6.2.-La Municipalidad Metropolitana de Lima y el problema de las Desafectaciones	93
6.3.- El Distrito de Comas y la Desafectación de Uso de Suelo (2009-2010)	94
6.4.- Informe favorable de Desafectación de Uso de Suelo	96
<b>CAPITULO VII</b>	<b>98</b>
<b>PRONÓSTICO E IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA URBANA</b>	<b>98</b>
7.1.- Parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud	98
7.2.- Definición del Problema y sus Causas Relevantes	101
7.3.- Selección y justificación de los Efectos Relevantes	102
7.4.- Impacto en la Calidad de Vida Urbana	105
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>109</b>
<b>ESTRATEGIAS Y RECOMENDACIONES GENERALES</b>	<b>109</b>
8.1.- Objetivo Central del Trabajo	109
8.2.- Medios para el Logro del Objetivo Central	109
8.3.- Determinación de Fines para el Logro del Objetivo	109
8.4.- Recomendaciones Generales	112
<b>CAPITULO IX</b>	<b>115</b>
<b>CONCLUSION</b>	<b>115</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>117</b>
<b>ANEXO (CD)</b>	<b>120</b>

## **RESUMEN**

El presente estudio tiene como objetivo evaluar la situación actual de los Parques que son considerados como subsidios en el análisis geográfico del espacio urbano, considerando los tipos de usos, ocupación y la cualidad de esos espacios en las trece (13) unidades administrativas (Zonales) y una (01) de tratamiento especial (hoy llamado Zonal 14) que conforman uno de los distritos más populosos de la provincia de Lima, como es el Distrito de Comas.

El presente estudio fue realizado en las siguientes etapas: desde el Capítulo I hasta el IV se ha enfocado las generalidades en donde se incluye el objetivo, justificación e importancia, alcances y limitaciones, el problema central, hipótesis y metodología; así mismo el marco conceptual, definición de la zona y la normatividad vigente relevantes para este estudio.

En la etapa del Diagnostico desarrollado en el Capítulo V se da a conocer la situación actual, en base a la visita de campo efectuado a los 259 Parques que conforman el distrito de Comas, para lo cual se contó con un equipo de apoyo que ha fotografiado los Parques y elaborado el Catastro actualizado de los Parques; en el Capítulo VI se da a conocer el proceso de formalización de las Desafectaciones de Uso de Suelo en la Municipalidad Metropolitana de Lima, la problemática de ella y como repercute este proceso en la Calidad de Vida de los parques.

En el Capítulo VII se pronostica y se detalla los impactos en la Calidad de Vida Urbana, resultantes de la reducción o perdida y también en el rubro de la Desafectación de Uso de Suelo, así mismo, se ha efectuado una comparación de acuerdo a los estándares internacionales como es del Organismo Mundial de la Salud (OMS), en donde se plantea los metros cuadrados de áreas verdes por habitante, requeridas en el distrito.

También se desarrollará en el Capítulo VIII las Estrategias para lo cual se planteará las recomendaciones generales a aplicar con el propósito de que la Calidad de Vida Urbana mejore en el distrito; en la parte final concerniente al Capítulo IX, se da a conocer las

Conclusiones, manifestando que los objetivos planteados en un inicio se han logrado, al conocer cómo influye la Desafectación de Uso de suelo y su impacto en la Calidad de Vida Urbana, para lo cual se ha planteado en el Capítulo VIII las recomendaciones para elevar la Calidad de Vida Urbana en la población del distrito de Comas.

Las conclusiones más importantes del estudio son:

1. Déficit de Parques en la Planificación.
2. De las áreas de Parques, ochenta uno (81) Parques (31.27%) no se encuentran habilitadas y 178 Parques (68.72%) se encuentran habilitados.
3. La Calidad de Vida de los pobladores es baja, de acuerdo a los estándares internacionales.
4. Al efectuarse la visita de campo se puede precisar que existe un área total ocupada de los Parques que asciende a 13'966.296 m<sup>2</sup>, existiendo un área remanente de 1'491,169.656 m<sup>2</sup>, por lo que las áreas de los Parques incrementarían su déficit a 70.597 %.
5. Al efectuarse la Desafectación de Uso de Suelo se contaría con un remanente de 1'474,847.19 m<sup>2</sup>, aumentándose el déficit ya existente de 70.597 % a 70.919 %, lo cual agravaría más la situación caótica de los Parques y la Calidad de Vida Urbana en el distrito de Comas que contaron en un inicio de su creación con un déficit de 66.949 %.



## INTRODUCCION

*“La pobreza urbana en América Latina y el Caribe afecta a 125 millones de personas y el 36% de los hogares como consecuencia de la exclusión de acceso a empleos formales, servicios básico, al suelo y la vivienda con seguridad de tenencia”<sup>1</sup>.*

En América Latina se sigue un proceso de desarrollo importante en lo que a urbanización concierne. *“Actualmente, más del 60% de la población de la región habita en centros urbanos y se estima que para el 2020 un 80% del total de la población Latinoamericana vivirá en centros urbanos. Parte de este crecimiento poblacional en zonas urbanas es atribuible a migraciones internas, tal y como ocurrió en el Perú en la década del 80”<sup>2</sup>.*

A través de la historia la relación hombre-naturaleza ha sufrido una evolución que va desde un equilibrio más armónico en los inicios del desarrollo de la humanidad hasta los momentos en que se produce un desequilibrio con una influencia más intensa e indiscriminada de la sociedad sobre la naturaleza derivado del propio desarrollo de la revolución científico -técnica de la urbanización y de la industrialización, de la invención de la máquina de vapor y la revolución industrial que ésta generó en occidente, lo que trae como consecuencia un uso más irracional de los recursos naturales y un desarrollo realmente insostenible agravándose los problemas del medio ambiente.

El Medio Ambiente Urbano es el campo de acción para una Calidad de Vida en la ciudad, implicando no solo la aplicación de los principios de sostenibilidad ecológica, como no poner en peligro la supervivencia de las siguientes generaciones.

Por muchos años el concepto de Calidad de Vida ha sido considerado como sinónimo de bienestar, actualmente representa un término multidimensional de las políticas sociales, que significa tener buenas condiciones de vida objetivas y un alto grado de bienestar subjetivo, así

---

<sup>1</sup> Martines F. 2011, Marginalidad pobreza y exclusión urbana, obstáculos para la integración en el hábitat, Rev Arquitectura y Urbanismo, Vol. XXXII N° 2, 2011.ISSN 1815-5898. pag. 38

<sup>2</sup> Marquez G. Loret de la Mola C., Bernabé A., Smeeth L. Miranda J. 2011. Calidad de Vida Vinculada a la Salud en Población Migrante Rural – Urbana y Población Urbana en Lima – Perú. Rev. Perú Med. Exp. Salud Pública. 28 (1) 35-41. pag. 68

como también incluye la satisfacción colectiva de necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción individual de necesidades, por lo que se considera que la Calidad de Vida no representa un lujo sino un rasgo esencial.

Es decir se proyecta más allá de lo que nos muestran tanto los límites de las aspiraciones humanas como al derecho a una calidad ambiental suficiente. Por consiguiente la Calidad de Vida introduce los aspectos ambientales en intersección con las actividades humanas, satisfaciendo a través del disfrute de los recursos disponibles, enfocado como un eje dinamizador para la sostenibilidad.

*“La sostenibilidad no es en sí misma un valor sino incluye la mejora de las condiciones del espacio para la potenciación de las cualidades humanas del individuo; supone crear una estructura social que dote al individuo de lo necesario para el desarrollo de las capacidades humanas”<sup>3</sup>.*

Si bien la exclusión de los pobres al disfrute de las ventajas comparativas que ofrecen las ciudades con respecto al depauperado medio rural, ha sido una característica de nuestras grandes metrópolis, desde la última década del siglo pasado, la pobreza ha ido también aumentando en las ciudades secundarias por la baja capacidad de integración de los sistemas económicos-sociales, que se traduce en creciente déficit de empleos en el sector formal (incluyendo el trabajo infantil), inmovilidad de los recursos y activos que disponen los pobres, discriminación étnica y de género y el aumento de acontecimientos delictivos que conducen a la percepción de inseguridad pública, incidiendo todo ello en la fragmentación social y la pérdida del uso del espacio público.

Los Parques históricamente han desempeñado un papel muy importante en el espacio público. Hoy resulta paradójico hablar del Parque, ya que es probable que en lugar donde las ciudades fueron emplazadas, el árbol estuviera primero, garantizando la continuidad con la naturaleza y aportando beneficios de subsistencia a la dispersa población.

---

<sup>3</sup> Hernández A. Calidad de Vida y Medio Ambiente Urbano. Indicadores locales de sostenibilidad y calidad de vida urbana. Rev. Invi. N° 65.24:79-111. pag. 3

Estos forman un componente de la imagen de la ciudad, poseen un volumen determinado de acuerdo a sus diferentes hábitos de crecimiento y por lo tanto, modifican el espacio en el que se ubican. Con su presencia, los Parques deben hacer el contrapunto a la arquitectura de las construcciones sólidas, sumando lugares en el espacio público que estimulen la vida cultural de los usuarios.

La recreación en las ciudades tiene en los Parques a su principal exponente, las cuales además de brindar los beneficios ya mencionados son parte de la estructura urbana como elemento de ornamentación y paisaje.

Durante años las ciudades están deteriorando su ambiente urbano día a día y al mismo tiempo deterioran también los elementos capaces de mejorar esa disminución de la Calidad de Vida de los habitantes.

*“El acelerado y desordenado crecimiento urbano en la ciudad de Lima Metropolitana ha provocado un deterioro ambiental, el cual ha inducido a una disminución notable de la Calidad de Vida de la población, problemática que se ve acentuada en las zonas periféricas de la ciudad”<sup>4</sup>.*

En zonas de la ciudad que han contado en su origen y desarrollado con un diseño urbano planificado, sean estos Asentamientos Humanos, Urbanizaciones, Asociaciones o Cooperativas de Viviendas, se han previsto áreas destinadas a Parques, no obstante en muchos casos estas no han sido habilitados por la indiferencia o falta de recursos y permanecen como grandes terrales o basurales o han sido invadidos para vivienda u otros usos.

Dentro del proceso de la Habilitación Urbana según su tipo, deberán efectuarse aportes obligatorios para recreación pública, servicios públicos complementarios, educación y otros fines.

---

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la Salud del Ministerio de Salud, Estrategias para el desarrollo de áreas verdes periurbanas como entornos saludables, 1999.

Se considera a los Parques como un Área de Recreación incluida en el Área de Aportes que adquieren la condición de bienes de dominio público y de uso público al momento de la recepción de obras de Habilitación Urbana, mediante la correspondiente Resolución Administrativa y su inscripción en la Oficina Registral de Lima y Callao.

En algunos casos los posesionados de las áreas de Parques solicitan la Desafectación de Uso de Suelo ante la Municipalidad Metropolitana de Lima para su posterior cambio de uso, sin embargo, estas áreas continúan en posesión por algunos pobladores, incrementándose el déficit de áreas de recreación, ante la indiferencia de las autoridades locales que permiten su permanencia en los Parques, importándoles poco el deterioro ambiental urbano.

# **CAPITULO I**

## **GENERALIDADES**

### **1.1.- Objetivo del estudio**

#### **1.1.1.-Objetivo general**

Evaluar la situación actual de los Parques en el distrito de Comas, analizando como incide la Desafectación de Uso de Suelo, su impacto en la Calidad de Vida y la interacción entre la sociedad civil y la sociedad política, con el fin de conocer la problemática de los Parques en el distrito y planteamos estrategias y objetivos para elevar la Calidad de Vida en la población del distrito, para favorecer al segmento más pobre, el cual experimenta marginalidad, inseguridad, desintegración social, contaminación y pérdida de salud, entre otros.

Con este propósito se efectuará en la primera parte, el catastro actualizado, encuestas y tomas fotográficas de las Áreas de Recreación (Parques) en las trece (13) unidades administrativas (Zonales) y una (01) de tratamiento especial (hoy llamada Zonal 14), contando con el apoyo de un equipo de personal dedicado a efectuar este trabajo específico.

Con los datos obtenidos en el campo, antecedentes municipales tanto de Lima como Comas y los estándares internacionales proporcionados por la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>5</sup>, se trabajará en gabinete desarrollando un cuadro matriz que refleje la situación actual de las áreas verdes; así como, su implicancia la Desafectación de Uso de Suelo.

#### **1.1.2.- Objetivo específico**

Determinar la incidencia del déficit de aporte de área de recreación (Parques), en relación a los parámetros normativos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Organismo Mundial de la Salud, Informes Técnico N° 147, Comisión de Expertos de la OMS, cuestiones de higiene del medio ambiente relacionado con la ordenación urbana y la urbanización, 6-73, Ginebra, Suiza. 1964

<sup>6</sup> Cabrera C, Maldonado M, Arevalo W, Pacheco R, Giraldo A, Loayza S, Relaciones entre calidad ambiental y calidad de vida en Lima Metropolitana, 3era Edición, 47-52, Cultura Municipal Metropolitana de Lima, Lima, Perú, 2001. Pág. 50.

## **1.2.- Justificación e importancia del estudio**

### **1.2.1.- Justificación teórica**

El distrito de Comas, presenta muchos problemas, entre los que destacan la pobreza, la sobrepoblación, deterioro ecológico, la contaminación ambiental, por el mal uso de suelo por las invasiones (Parques), es por ello que se hace necesario la ejecución de este trabajo para conocer la situación actual, analizarlos desde una perspectiva integral, a fin de conducirnos a soluciones de las necesidades básicas de los sectores urbanos pobres, la ejecución de una política de manejo ambiental sustentable, que involucre a toda la comunidad en general, asegurando un mínimo de productividad, un ambiente saludable, utilidad social y Calidad de Vida óptimo, que garantice un desarrollo integral armónico con su entorno, de las generaciones presentes y futuras.

Existe una razón que justifique el fomento, la conservación y el desarrollo de los Parques, es que una ciudad necesita de fronteras verdes no solo para oxigenarse, sino que reduzcan el negativo impacto ambiental del crecimiento urbanístico; así como, cuenten de sitios de esparcimiento, reposo e íntima conexión con la naturaleza y por lo tanto, propicien en nuestros ciudadanos un intercambio social, de integración familiar, haciendo más agradable la convivencia de los sectores que son favorecidos de contar con áreas verdes públicas.

### **1.2.2.- Justificación práctica**

Este trabajo beneficiará a las poblaciones residentes y flotantes, asimismo a las autoridades involucradas con la problemática de las áreas públicas (recreación).

El trabajo servirá de base para cualquier posible Cambio de Uso que se pretenda dar en lo que concierne a las áreas de aportes para la recreación pública (Parques) de uso privado, en el distrito de Comas, con el propósito de cambiar los procedimientos de Desafectación de Uso de Suelo, para de esta manera mejorar la Calidad de Vida en el área de estudio.

## **1.3.- Alcances y límites**

En este trabajo de investigación se evaluará la pérdida de áreas calificadas como Parques; así como la Desafectación de Uso de Suelo sus efectos o impactos en la Calidad de Vida, que transgrede las normas ambientales existentes.

#### **1.4.- Formulación del problema**

El problema del uso público del suelo, ha sido tratado en forma general en diferentes estudios, sin embargo, la problemática de la pérdida del uso público de uso privado, ha sido investigada muy poco, por no decir nada.

La Desafectación de Uso de Suelo no se ha estudiado desde un punto de vista urbano ambiental, así como tampoco sus impactos en las condiciones saludables de vida.

La disminución constante de la calidad ambiental es consecuencia del cambio que se ha venido observando en los últimos 20 años en el uso del suelo, al pasar de uso público privado a uso residencial, las invasiones con viviendas precarias o no, han ocasionado un impacto directo en la disminución de áreas verdes de la ciudad, el aumento del flujo vehicular y de población flotante diaria.

##### **1.4.1.- Problema general**

Los Parques, no solo son importantes por su función estética, sino también por su función social, ambiental, asociándolo con otro componente el económico.

El énfasis puesto en la necesidad de conservar y proteger los Parques se origina en consideraciones de sostenibilidad ambiental que no son visualizadas claramente por los ciudadanos y en lamentables casos por las mismas autoridades.

El Problema central del presente estudio es:

La Pérdida del Uso Público de dominio Privado.

De tal manera que se deberá incidir en ¿Cómo repercute la Desafectación de Uso de Suelo en los Parques y su impacto en la Calidad de Vida, debido a la ocupación indiscriminada de las áreas de recreación, en el distrito de Comas?

#### **1.4.2.- Problema específico**

¿Cómo incide el déficit de aporte de área de recreación (Parques) de Uso Privado, en relación a los parámetros normativos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS)?

### **1.5.- Planteamiento de la Hipótesis**

#### **1.5.1.- Hipótesis general**

La disminución de los Parques por Desafectación de Uso de Suelo incrementa el deterioro de la Calidad de Vida a nivel ambiental, social y económico.

#### **1.5.2.- Hipótesis específico**

Mediante los Parámetros Normativos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se logrará determinar la incidencia del déficit de áreas de recreación, entonces mejorará la Calidad de Vida.

#### **1.5.3.- Identificación y relación de variables**

En este trabajo se considerarán dos tipos de variables: las generales y las específicas.

##### **1.5.3.1.- Variables generales:**

Se han considerado las siguientes variables generales: Calidad de Vida, población del distrito, Parques en las trece (13) unidades administrativas (Zonales) y una (01) de tratamiento especial (hoy llamada Zonal 14).

##### **1.5.3.2.- Variables específicas:**

Parámetros Normativos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

### **1.6.- Metodología**

#### **1.6.1.- Tipo de investigación**

En el presente estudio se empleará una investigación mixta: cuantitativa y cualitativa, descriptiva y correlacional.



### **1.6.2.- Diseño de la investigación**

Tomando como base el tipo de investigación, este estudio está orientado a determinar el grado de relación existente entre las variables de estudio: superficie, poblacional residente y los estándares internacionales planteados por el Organismo Mundial de la Salud (OMS), que establecen el óptimo en áreas verdes por habitante.

### **1.6.3.- Área de estudio:**

El estudio a efectuar abarca las trece (13) unidades administrativas (Zonales) y una (01) de tratamiento especial (hoy llamado Zonal 14), zonas que conforman el distrito de Comas.

## **CAPITULO II**

### **MARCO DE REFERENCIA**

#### **2.1.- Programa de desarrollo sostenible**

La Agenda 21 es el plan de acción para el desarrollo sustentable en el siglo 21, fue adoptada por los líderes del mundo durante la conferencia de Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo la cumbre de la tierra en Rió de Janeiro en 1992 .

Desarrollo sustentable ha sido definido como desarrollo que entrega servicios ambientales, sociales y económicos a toda una comunidad, sin afectar la viabilidad de los sistemas naturales, construidos y sociales de los cuales depende la provisión de esos servicios.

Es decir, promueve cambios en los modos de producción y consumo para asegurar que toda la gente la que vive ahora y la que vivirá en el futuro tenga posibilidades de desarrollo social, ambiental y económico, respetando los límites naturales de los cuales estos dependen.

Las varias cumbres de Naciones Unidas que siguieron la de Rió dan cuenta, cada vez con mayor entusiasmo, la importancia de los gobiernos locales para la implementación del desarrollo sustentable.

#### **2.2.- Mandato a los gobiernos locales**

La Cumbre de la tierra fue el mayor encuentro de jefes de estado que el mundo haya visto y la agenda 21 es seguramente su producto más relevante. Curiosamente, pese a ser un acuerdo internacional trascendente entre gobiernos nacionales, reconoce el rol de “los grupos principales”, específicamente: mujeres, niños y jóvenes, ONG’s, pueblos indígenas, sindicatos, empresas e industrias, comunidad científica y técnica, agricultores y gobiernos locales para la definición de políticas y la acción.

La implementación de gran parte de los acuerdos de la Agenda 21 depende de los gobiernos locales. Es así que en el capítulo 28 convoca a los gobiernos locales de todo el

mundo a iniciar un diálogo con sus comunidades para preparar planes de agenda local 21 (hasta fines de 1996).

*“ La mayoría de los problemas y soluciones consideradas en la Agenda 21 tienen sus raíces en actividades locales, la participación y colaboración de los gobiernos locales es un factor determinante para el cumplimiento de sus objetivos ”<sup>7</sup>.*

La Agenda 21 recomienda evaluar y modificar los proyectos, las políticas, ordenanzas y reglamentos para cumplir con los objetivos de la Agenda 21 con base en los programas adoptados localmente: *"cada autoridad local debe iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones locales y empresas privadas y adoptar una agenda 21 local. Mediante procesos de consulta y concertación, los gobiernos locales pueden aprender de la comunidad y obtener información para formular mejores estrategias. El proceso de consultas aumenta la conciencia de los hogares respecto al desarrollo sustentable"*<sup>8</sup>

La Agenda 21 no es legalmente vinculante, pero sí, una obligación política y moral de los gobiernos nacionales y los gobiernos locales que pueden y deben ajustarla a sus prioridades.

---

<sup>7</sup> Agenda 21 – Cap. 28-1, Conferencia de las Naciones Unidas, Cumbre de la tierra, Rio de Janeiro. 1992.

<sup>8</sup> Agenda 21 – Cap. 28-3, Conferencia de las Naciones Unidas, Cumbre de la tierra, Rio de Janeiro. 1992.

## CAPITULO III

### DEFINICION DE LA ZONA DE ESTUDIO

#### 3.1.- Ubicación

El distrito de Comas cuenta con una extensión de 36 ' 501,066.44 m<sup>2</sup> (3,650.11 hectáreas), se encuentra ubicado en la cuenca baja y margen izquierda del río Chillón, el distrito está comprendido dentro de lo que se conoce como el Cono Norte de Lima Metropolitana, jurisdiccionalmente pertenece a la provincia y departamento de Lima.



**Figura N° 1:** Fuente: Municipalidad Distrital de Comas- Ubicación del Distrito de Comas

### **3.2.- Organización administrativa**

El distrito ha sido dividido en trece (13) unidades administrativas (Zonales) y una (01) de tratamiento especial (Acuerdo de Consejo N° 026 -99 C/CM y Ordenanza 013 - 2001 -C/MC), se tiene una Oficina Zonal Municipal por cada unidad administrativa cuyas funciones son:

Dar trámite a las iniciativas de la comunidad zonal.

Dar apoyo a los Consejos de Gobierno y Desarrollo Zonal.

El jefe de la Oficina Zonal es el secretario ejecutivo del Consejo de Gobierno y Desarrollo Zonal.

Es el ente coordinador de la municipalidad y la comunidad.

Asume las funciones municipales de recaudación y trámite documentario.

### **3.3.- Límites**

Los límites de las zonales es la suma de los límites de las parcelas que dan origen a las habilitaciones urbanas que forman una zonal.

#### **3.3.1.- Límites de la zona de estudio**

Los límites actuales de Comas están definidos en el Decreto Ley N° 1375712 de diciembre de 1961, mediante el cual fue creado el distrito de Comas, sin embargo por el proceso de crecimiento informal y acelerado del área urbana, estos han sufrido modificaciones. Los límites actuales que se definen a continuación provienen de lo que el Instituto Catastral e Informático de Lima (ICIL) estima:

**Por el Norte;** la línea límite es el Divertium Acuorum del río Seco de Collique hasta la Av. Túpac Amaru, sigue la línea quebrada de la ex hacienda Caudivilla, la ribera izquierda del río Puente Piedra; la colindancia es con el distrito de Carabaylo y el río Chillón.

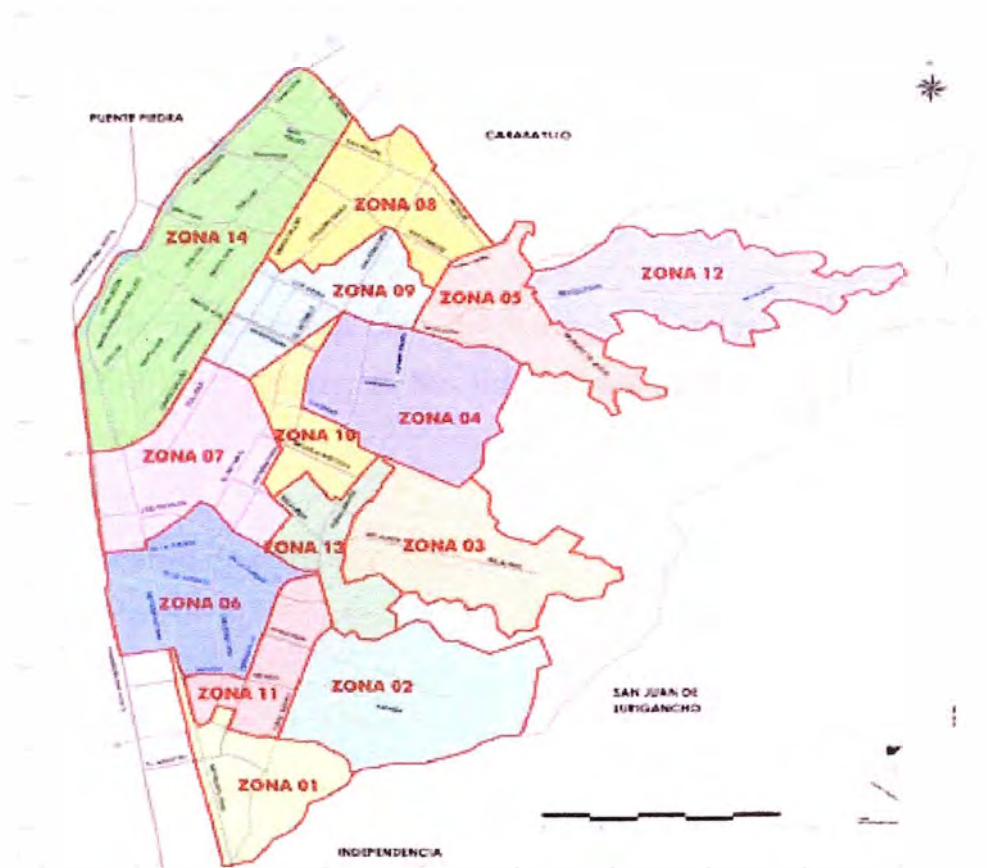
**Por el Sur;** el límite es la intersección de las avenidas Metropolitana y la Túpac Amaru y colinda con el Distrito de Independencia.

**Por el Este;** el límite está en la línea del Divortium Acuarium (cadena de cerros). “Cerro Chavalillo, Cerro Potachuelo, Cerro Santa Cruz, Tambo Caudivilla” en dirección a la carretera Lima a Canta (Av. Túpac Amarú) y colinda con el Distrito de San Juan de Lurigancho.

**Por el Oeste;** con el distrito de Los Olivos, se asume que la línea límite establecida por la ley de creación del distrito de los Olivos: Av. Metropolitana, volteando a la izquierda por la

Av. San Bernardo siguiendo hacia el norte por la Panamericana hasta el puente del río Chillón, se asume que la Zona Industrial de Pro pasa a la jurisdicción del Distrito de Comas.

### 3.3.2.- Límites de las Zonales



**Figura N°2:** Fuente: Municipalidad Distrital de Comas-Zonales del Distrito de Comas

#### Zonal 1

Está ubicado al Sur del distrito de Comas. Tiene una extensión de 1'925,189.08 M2 (192,52 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Con las Zonales 02, 06 y 11.
- Por el Sur: Con los distritos de Independencia y los Olivos.
- Por el Este: Con el distrito de Los Olivos
- Por el Oeste: Con el distrito de Independencia.

## **Zonal 2**

Está ubicado al Sur del distrito de Comas. Tiene una extensión de 3'547,752.17 m<sup>2</sup> (354.78 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Con la Zonales 13 y 03
- Por el Sur: Con la Zonal 01 y el distrito de Independencia
- Por el Este: Con la Zonal 11
- Por el Oeste: Con la el distrito de San Juan de Lurigancho

## **Zonal 3**

Está ubicado en la parte Central Este del distrito de Comas. Tiene una extensión de 3'083,735.582 m<sup>2</sup> (308.73 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Zonal 04
- Por el Sur: Zonal 02,13
- Por el Este: Distrito de Independencia.
- Por el Oeste: Zonal 13

## **Zonal 4**

Está ubicada en la parte central del distrito. Tiene una extensión de 3'051,236.121 m<sup>2</sup> (305.12 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Con las Zonales 05, 09.
- Por el Sur: Con las Zonales 03, 10 y 13.
- Por el Este: Laderas del distrito de Comas
- Por el Oeste: Con Zonales 10 y 09

## **Zonal 5**

Está ubicada al Norte del distrito de Comas. Tiene una extensión de 1'955,401.705 m<sup>2</sup> (1'955,401.705 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Con las zonales 12, 08 y el distrito de Carabayllo
- Por el Sur: Con la Zonal 04.

- Por el Este: Con el distrito de San Juan de Lurigancho
- Por el Oeste: Con las zonales 09 y 08.

### **Zonal 6**

Está ubicada en la parte Sur-Oeste del distrito de Comas. Tiene una extensión de 2'795,494.62 m<sup>2</sup> (279.55 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Zonales 07 y 13
- Por el Sur: Zonales 01 y 11
- Por el Este: Zonales 11 y 13
- Por el Oeste: distrito Los Olivos

### **Zonal 7**

Está ubicada en la parte Nor-Oeste del distrito de Comas. Tiene una extensión de 2'953,302.653 m<sup>2</sup> (295.33 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Zonales 09, 10 y 14.
- Por el Sur: Zonales 06 y 13.
- Por el Este: Zonales 10 y 13.
- Por el Oeste: Zonal 14 y distrito Los Olivos

### **Zonal 8**

Está ubicada en el extremo Norte del distrito de Comas. Tiene una extensión de 2'437,715.84 m<sup>2</sup> (243.77 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Distrito de Carabayllo
- Por el Sur: Con las Zonales 09 y 05.
- Por el Este: Con la Zonal 05.
- Por el Oeste: Con la Zonal 14.

### **Zonal 9**

Está ubicada en la parte Nor-Oeste del distrito de Comas. Tiene una extensión de 2'045,626.35 m<sup>2</sup> (204,56 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Zonal 08.
- Por el Sur: Zonales 04, 07 y 10.



- Por el Este: Zonales 05, 04 y 10.
- Por el Oeste: Zonales 14 y 08.

### **Zonal 10**

Está ubicada en la parte Central del distrito de Comas. Tiene una extensión de 1'251,042.048 m<sup>2</sup> (125.10 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Zonales 09 y 04.
- Por el Sur: Zonales 13 y 07.
- Por el Este: Zonales 04 y 13.
- Por el Oeste: Zonales 07 y 09.

### **Zonal 11**

Está ubicada en la parte Central Sur del distrito de Comas. Tiene una extensión de 1'347,862.48 m<sup>2</sup> (134.79 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Zonales 13 y 06.
- Por el Sur: Zonal 01.
- Por el Este: Zonal 11.
- Por el Oeste: Zonal 06.

### **Zonal 12**

Está ubicada en la parte Nor-Este del distrito de Comas. Tiene una extensión de 3'140,124.11 m<sup>2</sup> (314.01 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Distrito de Carabayllo y cerros de Comas.
- Por el Sur: Cerros de Comas, distrito de S.J.L.
- Por el Este: Distrito de San Juan de Lurigancho.
- Por el Oeste: Zonal 05.

### **Zonal 13**

Está ubicada en la parte Central-Sur del distrito de Comas. Tiene una extensión de 1'408,927.88 m<sup>2</sup> (140.89 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Con las Zonales 04 y 10.
- Por el Sur: Con las Zonales 02, 11, 06.
- Por el Este: Con la Zonal 03.
- Por el Oeste: Con las Zonales 06, 07 y 10.

## **Zonal 14**

Está ubicada en la parte Nor-Oeste del distrito de Comas. Tiene una extensión de 5'557,655.644 m<sup>2</sup> (555.77 hectáreas). Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Distrito de Puente Piedra.
- Por el Sur: Con la Zonal 07.
- Por el Este: Con los distritos de Puente Piedra y Los Olivos.
- Por el Oeste: Con las Zonales 08 y 09.

## **3.4.- Historia**

### **3.4.1.- Época pre inca e inca:**

Hace 7 mil años los Colli se asentaron en la cuenca baja del río Chillón, Comas y alrededores tenían vegetación abundante, clima húmedo, sus pobladores llevaban una vida sedentaria, guerrera y belicosa. El motivo de las guerras era por litigios de tierra y agua del río Chillón para la agricultura, comerciaban, construían obras de interés común y daban prioridad al sistema hidráulico que tenía un sub.-sistema de vasos comunicantes entre las cuencas bajas de los ríos Chillón y Rímac.

En tiempos Pre Inca la comarca de la cuenca del río Chillón era gobernado por los señores Colli, su territorio comprendida desde Quives hasta el mar, la actual ruina “Fortaleza de Collique” era la sede del Curacazgo y el centro ceremonial principal.

Los sucesivos imperios influyeron y conquistaron estos territorios: Chavín de Huantar, Los Aymaras Tiahuanaco, los Wari de las alturas de Ayacucho y finalmente los Incas. Fueron los Aymaras los que se implantaron con más fuerza al formar el Señorío de Carabayllo, dividiendo el territorio de la cuenca baja del río Chillón en parte baja (Urin) y alta (Hanan), con sus respectivos fuertes militares en Puente Piedra y la mencionada Fortaleza de Collique.

Los incas fueron el último imperio andino en dominar el Señorío de los Colli, en tiempos del reinado de Cápac Yupanqui.

### **3.4.2.- Época Colonial:**

Las tierras del curaca Taulichusco y su primo hermano Caxapaxa, ligado a la Corte Imperial del Cuzco y al Señorío Pachacamac, terminaron en manos de los conquistadores encabezados por Francisco Pizarro, quien da en concesión la tierra para las encomiendas.

El distrito de Comas en tiempos de la colonia incluía los territorios de las haciendas de Collique, Comas y parte de la hacienda Pro; las tierras de la hacienda Comas es la más importante, porque allí se inicia la formación y constitución del Distrito.

Las haciendas se describen a continuación:

#### **3.4.2.1.- Hacienda Comas:**

En 1543 Francisco Pizarro dio la conducción de la hacienda a Francisco Chávez; en 1547 la viuda de Chávez dona la hacienda al convento La Merced, la extensión de cultivo era de 96 fanegadas y estaba dedicada a la siembra de productos de pan llevar, tenía la mejor producción de trigo y se complementaba con el obraje de telares para ser enviado como dote a España.

Entre los años de 1672 y 1791 el convento La Merced arrendó la hacienda a 15 arrendatarios, el cambio continuo de administración respondía a las condiciones del arriendo ya que la producción de la hacienda no era como en la época de la Viuda de Chávez, debido a la reducción de la población indígena que era la mano de obra de la hacienda.

Las consecuencias del terremoto de 1687 fueron devastadoras para el sistema hidráulico que no fue reconstruido íntegramente por falta de mano de obra y los cambios climáticos. La situación era calamitosa, así tenemos que se registra los comentarios de Antonio de Ulloa sobre el caso:

*".....se indispusieron de tal modo las tierras, que podrían las semillas de trigo que se sembraban en ellas, lo cual se atribuye a la abundancia de vapores sulfúreos que se exhalaban y las partículas nitrosas que quedarán esparcidas en todas ellas".*

Este factor, el cambio de modo de producción agrícola (agricultura nativa por la agricultura española), la reducción y escasez de mano de obra, el paso de producción agrícola a producción pecuaria y la tierra no era cultivada era aprovechada por los hacendados vecinos, la declaración de las laderas como tierras inútiles, fueron los motivos por los cuales se aceleró la reducción de la tierra para el cultivo en la hacienda Comas.

A principios del Siglo XX el área de cultivo de la hacienda Comas se reduce de 96 a 40 fanegadas, el resto eran utilizadas para la crianza de animales de menores (las cabras y cerdos constituyen el segundo producto más importante); el cambio es obligado por la reducción demográfica y de la mano de obra.

#### **3.4.2.2.- Hacienda Collique:**

La extensión inicial de la hacienda Collique era 78 fanegadas, en 1777 la extensión de la hacienda crece a 180 fanegadas, hacia finales de 1777 con la ayuda de un constructor se reconoce 206 fanegadas, producto de la expropiación e invasión de las tierras colindantes a favor de la hacienda Collique, entre las que se encuentra la hacienda Comas.

#### **3.4.3.- Época Republicana:**

Años después de la independencia del Perú, el Libertador Simón Bolívar crea el primer distrito del Perú con sede en Carabayllo, abarcando desde la portada de Guía hasta el caserío de Puente Piedra, incluyendo Carabayllo Alto, Bajo y el Valle de Bocanegra, Collique y Comas.

En todo el período que va desde la proclamación de la Independencia hasta los albores del presente siglo la realidad no cambia más allá de sus títulos nobiliarios. La escasa mano de obra barata producía algodón, vid, caña de azúcar, productos de pan llevar, etc. Cada vez con menos esplendor.

En los albores de la presente centuria, existía un clima benigno y vegetal, la agricultura se mantenía, en especial en Comas, Naranjal e Infantas. El resto de la tierra declaradas "inútiles", se utilizaba para la crianza intensiva de animales menores, como cerdos, cabras, etc. El cambio es obligado por la reducción demográfica de Comas y la creciente demanda de la población de Lima por la grasa de cerdo.

El desarrollo de la Industria en la ciudad de Lima hace que los concesionarios de las tierras empezaran a explotar los salitres y las minas de cal en Collique; ante la falta de mano de obra los propietarios ofertaban trabajo tanto para la agricultura y minería además de vivienda; después de una selección de los migrantes, que eran ubicados en áreas "libres" (tierra sin uso), dándoles permiso de construir sus viviendas con materiales ligeros y solo por el tiempo que permanecían en ellas.

En 1945, empezaba el gobierno del Doctor José Luis. Bustamante y Rivero. La Hacienda Collique, ubicada a la altura de lo que hoy es el Km. 11 de la Av. Túpac Amaru, estaba en concesión a un personaje de apellido Casanave quien se dedicaba a la explotación de cal.

Todos los que trabajaban para Casanave le pedían un lotecito. "Se dice que unas 60 familias consiguieron el lote, estas se ubicaron en el caserío El Carmen, formando la primera organización para la solución del problema de la vivienda".

Un hecho circunstancial cambio el rumbo de aquella asociación: como el juicio por derecho de concesión que entablaron otros interesados en las tierras, como Álvarez Calderón Fernandini, contra Casanave. El litigio tomó un giro contra los pobladores de El Carmen por maniobras legales, siendo desalojados en forma violenta por las fuerzas policiales. Este fue el primer desalojo, para lo cual los concesionarios utilizaron la razón social de una pseudo-cooperativa formada con gente incondicional a Casanave llamaba "Cooperativa de Pobladores San Carlos Ltda."

En 1956 los pobladores de las Pampas de Comas o La Libertad encabezaron la lucha por la propiedad de la tierra formando la Asociación Urbanizadora La Libertad y Pampas de Comas, para ello en 1958 las familias asentadas corrieron la voz por Lima para una invasión masiva en las Pampas de Comas y así sucedió, en vista que muchos de ellos eran expulsados del casco urbano de Lima, afectados por la crisis económica. Los trabajadores invadieron las tierras eriazas de los alrededores de las haciendas de Comas y Collique, generando disputas entre los dueños y los invasores, la presión social ocasionó la decisión política de la expropiación de las tierras a los concesionarios y la rápida concesión a los pobladores por declararlos de utilidad pública.

De esta manera el Estado reconoce el derecho a la organización vecinal, debido a la decidida defensa de los terrenos ocupados por los invasores, el reconocimiento se da en el gobierno Manuel Odría, quien quería clientelaje político. Este panorama obligó a que los dueños lotizaran para luego vender los terrenos agrícolas a diversas asociaciones y cooperativas de vivienda.

Ya iniciados los años 60 el distrito de Carabayllo no podía atender las necesidades de la población migrante, razón por la cual los pobladores de las Pampas de Comas solicitan al Congreso de la República que se cree el distrito de Comas, petición que fue concedida el 12 de diciembre de 1961 mediante Ley de Creación del Distrito de Comas N° 13757 en el gobierno de Manuel Prado.

Los barrios que existieron a fecha de la fundación son: La Merced, Santa Rosa, Clorinda Málaga, La Libertad, Uchumayo, Señor de los Milagros y el Carmen.

El Congreso constituyente de entonces (1961) en el proyecto de ley de barriadas en su Artículo 4 señalaba que procedía el desalojo cuando la barriada se encuentre ubicada en terrenos cuyo alto costo no justifique que sobre ellos se levanten viviendas de tipo económico. Este acto provocó la ira de los comeños iniciando un liderazgo por el reconocimiento de las barriadas en la formulación de la Ley de Barriadas.

En el primer gobierno de Fernando Belaunde se promulga la Ley N° 13517 o Ley de Barriadas como un reconocimiento a las organizaciones vecinales, se crea la Junta Nacional de Vivienda para la organización de las habilitaciones urbanas, remodelación, lotización, trazado de calles y equipamiento urbano, desde 1963 ya no se llamarían barriadas sino urbanizaciones populares y pueblos jóvenes, luego se formó la Corporación de vivienda prodiga de asistencialismo y en 1964 Comas tiene el primer servicio de transporte público de pasajeros y se inicia la nivelación de calles.

En 1964 Wenceslao Luque Ramírez (APRA-UNO) el primer alcalde de Comas, promueve la invasión a la hacienda Collique aumentando de 7 a 11 los barrios, luego en un periodo de dos años nacieron las cooperativas de vivienda El Carmen de Collique, Collique I Zona, Pablo VII, San Pedro de Cajas, San Hilarión, Año nuevo progreso entre otros.

En la década del 70 los gobiernos militares buscaban corporizar el movimiento de pobladores a través Sistema Nacional de Movilización Social (SINAMOS), pero en la población se observa un nivel organizativo contra el corporativismo, en el marco por legitimar el acceso a los servicios básicos que demoraron entre 20 y 30 años. En estos años se construye la Av. Túpac Amaru, se tiene alumbrado público, agua potable, desagüe y servicio de cabinas telefónicas. Al comienzo de la década de los 80 se amplía los servicios básicos.

La crisis económica se acentúa dando inicio a organizaciones de subsistencia (Vaso de Leche, Club de Madres, Comedores Populares, etc) que van reemplazando a la organización barrial en las conquistas sociales.

En la década de los 90 se construye las Avenidas: Universitaria, Canta-Callao (Trapiche), se construyen equipamiento educativo, habilitaciones de parque y espacios públicos, se crea el distrito de Los Olivos con el que se anexa a Comas la Zona Industrial de Pro entre las Avenidas San Bernardo y el puente Chillón que pertenecía al distrito de San Martín de Porres.

La Comisión de Formalización de la propiedad informal (COFOPRI) en 1996 inicia el saneamiento físico legal de la propiedad en asentamientos humanos en Comas especialmente en la zona alta de laderas.

A finales de la década del 90 se crea las unidades administrativas del distrito y se inicia la planificación concertada con la formulación del plan integral de desarrollo que tiene como principal producto un nuevo modelo de gobierno y gestión Local.

### **3.5. - Aspectos geográficos**

#### **Geomorfología:**

Presenta una llanura plana y semiplana, dedicada a la agricultura y a los asentamientos humanos que ocupan el territorio hasta la cota de 512 m.s.n.m; bordeada de una cadena montañosa, de pendientes medias a muy altas, desérticas, rocosas y de relieve accidentado que llega hasta la altura máxima distrital.

Se encuentra pequeñas colinas que son producto de un modelamiento de tipo suave como resultado de la resistividad de la roca existente, diferentes culturas precolombinas que las usaron como centros ceremoniales y en la actualidad todavía se conservan algunas y de otras tan solo quedan huellas; debido a no estar expuesto el distrito a muchos agentes geológicos de modelamiento y tan solo a unos cuantos agentes geomorfológicos exógenos como el modelamiento del río Chillón y el aporte de las quebradas afluentes.

Es por estos motivos que el distrito presenta una pobre geomorfología comparada con otras zonas cercanas. Caracterizándose por presentar las siguientes unidades geomorfológicas: Colinas Altas, colinas bajas, conos de deyección fluviales, lecho fluvial y montaña baja.

#### **Topografía:**

Su topografía se distingue y se caracteriza por tener una amplia zona plana en la parte baja, lo cual ha contribuido a la expansión urbana, esta expansión también está enmarcada considerablemente en zonas donde han existido antiguas quebradas, asimismo se pueden apreciar algunas zonas que presentan pendientes muy pronunciadas que dificultan las



condiciones de vida en las cuales es difícil habitar dada la posición topográfica, además del riesgo en que se encuentran.

Las riberas del río Chillón son mayormente bajas e inundables, factores determinantes para zonas inhabilitadas para la ubicación de vivienda en esas áreas.

### **Suelos:**

El suelo del distrito de Comas está caracterizado por su gran evolución y una baja fertilidad agrícola, por cuanto han existido factores que han contribuido a generar esta modificación e intervención en la zona de sus alrededores.

Dadas las condiciones del tipo de suelo podemos generalizar estos de acuerdo a su resistencia debido también a las condiciones litológicas habiéndose clasificado de la siguiente manera: suelo colu- aluvial, suelo rocoso, suelo coluvial, suelo aluvial.

### **Tectónica:**

La zona de estudio ha sufrido diferentes fases de tectonismo, presentando diferentes edades tanto desde el jurasico hasta el cuaternario reciente, entre las fases principales de tectonismo podemos citar a la orogenia andina del cretaceo superior (principal deformación andina).

La cuenca del río Chillón conjuntamente con otras cuencas dan lugar a la formación de una cuenca superior aproximadamente longitudinal a la cadena de la cordillera de los andes, depositándose en él sedimento de facies marina y continental, estos fueron posteriormente modificados por los tectónicos como consecuencia de los emplazamientos del batolito de la costa y de otros procesos orogénicos y epirogenéticos que generaron fuerzas de tensión y compresión.

### 3.6.- Clima y aspectos meteorológicos:

#### Clima:

Se diferencian dos estaciones climáticas: verano caluroso de diciembre a abril e invierno húmedo y frío de mayo a noviembre, definidos por condiciones geográficas que describen un clima templado seco, también contribuyen a ello sus condiciones geográficas y la altitud.

#### Aspectos Meteorológicos:

**Temperatura:** Está influenciada por la altitud, la nubosidad, las masas de agua, la humedad del suelo, la vegetación y las rocas, que nos permite mantener una temperatura anual media de 22.1 °C.

**Humedad Relativa:** La humedad relativa máxima se presenta en los meses de invierno que alcanza 94% y la más baja de 65% en los meses de verano, teniendo una Humedad Relativa Media Anual de 80.5%.

#### Precipitación Atmosférica:

TEMPERATURA			PRECIPITACIÓN ATMOSFERICA.	
T° Max.	T° Min.	T° Media	Precip. Atm. Min.	Prep. Atmo. Max.
24.5°C	14.2°C	22.1° C	Lloviznas ligeras	60 mm Anual.

**Tabla N° 1:** Fuente: Escuela De Aviación Civil del Perú – Collique – Año 2000  
Elaboración: IIFGMMCG-UNMSM – PDUP 2001

**Vientos:** Los vientos en el día van desde el mar a tierra y en la noche de la tierra al mar en dirección sur a norte y de norte a sur respectivamente a una velocidad entre 6 a 14 Km./ H. Clasificando como “brisa débil”.

**Luminosidad:** La luminosidad es de 7 h/día de sol en promedio, hay insolación en verano donde la luminosidad fluctúa de 132 y 225 horas de sol mensual, en invierno fluctúa de 19 y 129 horas de sol mensual.

**Nubosidad:** El promedio anual es de 6/8 siendo un rango muy alto, ya que cubre el 75 % del cielo.

### **3.7.- Hidrografía:**

El relieve topográfico presenta tres quebradas que pertenecen al sistema de la cuenca del río Chillón que discurren de este a oeste sobre el territorio de Comas, las más importantes son: río Seco en Collique, quebradas "el Carmen" y "Pampa de Comas"; las nacientes de estas coinciden con el límite distrital. La precipitación atmosférica es escasa llegando hasta 60 mm anuales, desde el punto hidrológico se denomina cuenca seca.

### **3.4. Flora Fauna:**

#### **Flora:**

#### **Cobertura Vegetal Natural e Introducida:**

Donde ha sido factible la aplicación de riego, se ha desarrollado una agricultura variada, altamente intensiva y tecnificada; pero dado a que se ha parcelado por efecto de la Reforma Agraria, se ha convertido en una agricultura de subsistencia y en algunos casos semi intensivo.

El área del valle es el que cuenta con los mejores recursos de suelos para la agricultura y consecuentemente la vida animal; tal es así que destacan las plantas de tipo alimenticio, industrial, ornamental, frutales y forestales.

#### **Plantas en el Área Agropecuaria:**

En el área agropecuario (Zonal 14) de Comas se caracteriza por presentar diversas especies de plantas de diferente tamaño y usos para la sociedad, encontrándose presente: especies alimenticias, forrajes, flores, frutales y forestales.

#### **Plantas en la Zona Urbana:**

Dentro del ámbito urbano se han introducido especies con fines ornamentales aprovechando la existencia de área para jardines; los pobladores cultivan especies para su consumo alimenticio desarrollándose este en la parte alta del distrito a partir de la Av. Túpac

Amaru y como para ornamentar las calles de la ciudad en la parte baja del distrito. Se ha encontrado plantas para consumo humano, frutales, forestales, flores y arbustos ornamentales.

Debemos mencionar además la presencia del Parque Sinchi Roca en el que funciona el vivero municipal, mediante el cual se puede satisfacer necesidades de áreas verdes urbanas en el distrito.

### **Plantas Nativas en la Zona no Ocupada por la Población:**

Comprende las áreas donde no existe actividades urbanas, es decir se caracteriza por no presentar procesos de ocupación del territorio, definiendo un área libre donde actualmente aun se encuentra flora nativa, entre ellos tenemos: cactus, tilancias, entre otros

### **Fauna:**

Existe una variedad de animales domésticos de tipo mayor y menor desarrollándose en diversos espacios los que se definen debido a la idiosincrasia y economía de los pobladores.

ESPECIES	CANTIDAD Nº CABEZAS	ALIMENTACION	OBSERVACIONES
<b>Vacunos</b>	418	Pastos y Concentrado	Área agrícola
<b>Porcinos</b>	1,500	Basura	Área agrícola
<b>Ovinos</b>	250	Pastos	Área agrícola
<b>Porcinos</b>	N/D	Desechos de cocina y concentrado	Área urbana-laderas
<b>Ovinos y Caprinos</b>	N/D	Pastos y jardines	Área urbana – parte alta y laderas
<b>Aves de Corral(gallinas y patos)</b>	N/D	Desechos de cocina y granos	Área urbana – parte alta
<b>Cuyes</b>	N/D	Pastos y concentrado	Área agrícola
<b>Conejos</b>	N/D	Pastos y concentrado	Área agrícola

**Tabla Nº 2:** Fuente SENASA; 2001  
Elaboración: MDC-PDUP-2010

La presencia de ovinos, caprinos y aves de corral han sido observados en las viviendas ubicadas en las partes altas, es por la idiosincrasia de la población migrante acostumbrados a crianza de animales menores dentro de la vivienda.

## **CAPITULO IV**

### **NORMATIVIDAD VIGENTE**

#### **4.1.- Ambito Nacional**

##### **4.1.1.- Constitución**

**Inciso 22, Artículo 2, Capítulo I, Título I de la Constitución Política del Perú (1993):** Se precisa que toda persona tiene derecho a la paz, tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un equilibrado y adecuado desarrollo de su vida.

**Artículo 73°, Capítulo III, de la Constitución Política del Perú (1993):** Precisa que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles. Los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a ley, para su aprovechamiento económico.

##### **4.1.2.- Leyes / Código Civil / Decreto Legislativo**

**Artículo 55° Subcapítulo I, Capítulo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27 de mayo del 2003):** El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles.

**Inciso 6, Artículo 56° Subcapítulo II, Capítulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades (27 de mayo del 2003):** Son bienes de propiedad municipal los aportes provenientes de habilitaciones urbanas.

**Inciso 5, Artículo 450°, Otras faltas, Título IV Faltas contra las buenas costumbres - Decreto Legislativo N° 635 del Código Penal:** Será reprimido con prestación de servicio comunitario de diez a treinta jornadas: El que destruya las plantas que adornen jardines, alamedas, Parques y avenidas.

**Artículo 304º, Contaminación del Ambiente, Capítulo I, Título XIII - Delitos de Contaminación - Decreto Legislativo N° 635 del Código Penal:** El que, infringiendo las leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque o realice descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmosfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, según la calificación reglamentaria de la autoridad ambiental, será reprimido con la pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días de multa.

Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de tres o prestación de servicio comunitario de cuarenta a ochenta.

**Artículo 1 (Del Objeto de la Ley), Título Preliminar de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental- Ley N° 28245 (28 de enero del 2005):** La presente ley tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas, fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente - CONAM y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

**Artículo 24 (Del ejercicio local de funciones ambientales) de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - Ley N° 28245(28 de enero del 2005):**

**24.1** Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el Artículo 5 de la presente Ley.

**24.2** Los Gobiernos Locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil.

**Artículo I (Del derecho y deber fundamental) Título Preliminar: Derechos y Principios - Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente (03 de octubre del 2005):**

Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

**Artículo V (Del principio de sostenibilidad) Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente (03 de octubre del 2005):**

La gestión del ambiente y de sus componentes, así como el ejercicio y la protección de los derechos que establece la presente ley, se sustentan en la integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, así como en la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

**Artículo VI (Del principio de prevención) Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente (03 de octubre del 2005):**

La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental.

Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan.



**Artículo VII (Del principio precautorio) Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente (03 de octubre del 2005):**

Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente.

**Artículo 3° Entidad competente de la Ley N° 28923 (08 de diciembre del 2006):** La comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, asume de manera excepcional y en el plazo previsto en el Artículo 2°, las funciones de ejecución de los procedimientos de saneamiento físico legal y titulación de predios urbanos, ubicados en posesiones informales, a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos y demás normas reglamentarias.

**Artículo 21° De la Expropiación de los terrenos, de la Ley N° 29320 (12 de febrero del 2009):** Declárese de necesidad pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 96° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la expropiación y posterior titulación en beneficio de los pobladores de los terrenos ocupados por posesiones informales al 31 de diciembre del 2004.

**21.3 Restricciones:** El procedimiento de expropiación procede siempre que no sea factible ejecutar un procedimiento de declaración de propiedad por el ente a cargo de la formalización. En ningún caso se ejecutaran procesos de expropiación y formalización de terrenos ocupados por posesiones informales constituidas con posterioridad al 31 de diciembre del 2004.

**Artículo 73, Inciso 3, 3.1 a 3.5, Capítulo I, Título V (Protección y Conservación del Ambiente) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (27 de mayo del 2003):**

Las Municipalidades tienen las siguientes funciones: formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; proponer la creación de áreas

de conservación ambiental, promover su educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones, coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental; promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

**Artículo 27°, Capítulo IV del Decreto Supremo-011-06-Viv (08 de junio del 2006):** Se precisa que las Habilitaciones Urbanas, según su tipo, deberán efectuar aportes obligatorios para recreación pública y para servicios públicos complementarios para educación y otros fines, en lotes regulares edificables.

Estos aportes serán cedidos a título gratuito a la entidad beneficiaria que corresponda.

**Artículo 28°:** Las áreas para recreación pública constituirán un aporte obligatorio a la comunidad y en esa condición deberán quedar inscritos en los Registros Públicos.

#### **4.1.3.- Resolución Ministerial / Decreto Supremo**

**Según el Artículo 1° de Resolución Ministerial N° 179-99-MTC/15.04 (29 de Abril de 1999):** Se contempla el concepto de Viviendas Construidas, como a las edificaciones que cuenten con cimientos, muros, coberturas y un área techada no menor a 28 m<sup>2</sup>. Se entenderá que el terreno objeto de la Habilitación Urbana cuenta con Viviendas Construidas, si el 50% de su área total se encuentra ocupada por viviendas cuyas características cumplen los requisitos antes señalados.

**Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 006-2006 (17 de marzo del 2006-COFOPRI):** Quienes propician invasiones, invadan o hayan invadido terrenos de propiedad estatal o privada, con posterioridad al 31 de diciembre del 2004, serán

denunciados por la Municipalidad Provincial, ante las autoridades pertinentes y quedaran permanentemente impedidas de beneficiarse de cualquier programa de vivienda estatal o municipal, así como de recibir créditos que otorguen las entidades del estado.

**Inciso 3.5, Capítulo VI, Título II del Reglamento Nacional de Construcciones - Decreto Supremo N° 039-70-VC (junio de 1970):** Todas las Habilitaciones para uso de vivienda de tipo convencional deben efectuar aportes en áreas de terreno para los siguientes fines específicos:

- a) Recreación Pública,
- b) Para servicios públicos complementarios y
- c) Para Parques Zonales

**Inciso 3.10:** Los terrenos cedidos para recreación pública y para Servicios Públicos Complementarios serán considerados como bienes de uso público y por consiguiente, de conformidad con el Artículo 823° del Código Civil, serán inalienables e imprescriptibles.

Inciso 6), Artículo 32, Capítulo XI, Decreto Supremo N° 004-2011-Vivienda, Aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Territorial y Desarrollo Urbano, se precisa que las Zonas de Recreación Pública (ZRP) son áreas que se encuentran ubicadas en zonas urbanas o de expansión urbanas destinadas fundamentalmente a la realización de actividades recreativas activas y/o pasivas, tales como: Plazas, Parques, Campos Deportivos, Juegos Infantiles y similares.

## **4.2.- Local**

### **4.2.1.- Ordenanzas/Ley Orgánica de Municipalidades:**

**Ítem a), Artículo 2°, Capítulo I de la Ordenanza N° 296-MML-2000 (23 de diciembre del 2000),** se define como Bien de Uso Público:

Todos los utilizados por la población para la satisfacción de sus necesidades cotidiana, calles, veredas, Parques, puentes, carreteras, playas, ríos, entre otros.

**Artículo 3º, Capítulo I de la Ordenanza N° 296-MML-2000 (23 de diciembre del 2000)**  
**De la Titularidad de los Bienes de Uso Público:** Los Bienes destinados al público y a los servicios públicos locales ubicados dentro de la jurisdicción de la provincia de Lima constituyen patrimonio municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 85º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, las leyes y reglamentos de la materia y la presente Ordenanza.

**Inciso a), Artículo 5º de la Ordenanza N° 296-MML-2000 (23 de diciembre del 2000):** Los bienes de uso público, son todos aquellos bienes de aprovechamiento o utilización general tales como las plazas, los Parques, paseos, alamedas, malecones, bosques, vías públicas, intercambios viales, puentes, túneles, las fajas marginales de los ríos aplicadas a los usos urbanos previstos en los Planes Urbanos, las zonas de dominio restringido y la franja no menor de 50 mts de ancho paralela a la línea de alta mareas de las playas del litoral de la provincia, los aportes reglamentario establecidos en las habilitaciones urbanas, deportes, de recreación y otros similares y las áreas de reserva paisajistas y de conservación local y otros análogos.

**Artículo 7º de la Ordenanza anterior:** establece que los Bienes de Uso Público Local es función irrenunciable de las municipalidades procurar, conservar y administra los bienes de uso público local. Estos bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

**Artículo 27º, Capítulo III de la Ordenanza N° 296-MML-2000 (23 de diciembre del 2000) Desafectación:** Mediante la desafectación cesa el uso público de un bien sin que ello implique el cambio de titularidad de la propiedad del mismo.

Las desafectaciones podrán ser totales o parciales y podrán disponerse indistintamente sobre el suelo, subsuelo o el sobresuelo.

En todos los casos, corresponde al Consejo Metropolitano de Lima aprobar las desafectaciones de los bienes de uso público ubicados en la provincia de Lima, salvo los casos previstos y regulados expresamente por la ley.

**Artículo 28°, Capítulo III de la Ordenanza N° 296-MML-2000 (23 de diciembre del 2000)** se señala que las causales de Desafectación son:

- a) Como consecuencia de un cambio en la regulación de los mismos,
- b) Por la pérdida de la naturaleza que justifique su inclusión en esa categoría de bienes.
- c) Como consecuencia de que en los Planes Urbanos o Estudios Urbanos Especiales se aprueban mediante Ordenanza del Consejo Metropolitano de Lima, proyectos de Reestructuración o de Adecuación Urbana o de Renovación Urbana que impliquen modificaciones en la estructura urbana existente.

**Primera Disposición Complementaria de la anterior Ordenanza:**  
Constituyen bienes de uso público, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los siguientes:

- a) Los Parques Metropolitanos y Zonales ubicados en la provincia de Lima.
- b) Las laderas de los cerros y las aéreas donde la Municipalidad ha ejecutado programas de forestación;
- c) Los Parques, plazuelas y alamedas localizados en el Cercado de Lima;
- d) Las vías expresas, arteriales y colectoras de la provincia de Lima establecidas en el Sistema Vial Metropolitano y los intercambios viales;
- e) Las playas del litoral de la provincia, con excepción de las del Corredor Ribereño de la Costa Verde,
- f) Los mercados mayoristas;
- g) Los rellenos sanitarios y,
- h) Otros previstos en las leyes sobre la materia, el Plan de desarrollo Metropolitana, las normas sobre mobiliario urbano y la presente Ordenanza.

**Artículo 29° de la Ordenanza N° 786-MML-2000 (23 de diciembre del 2000):**  
Las Desafectaciones, en todos los casos, incluye las de bienes de uso público cuyos titulares sean las Municipales Distritales, se aprueban mediante Ordenanza expedida por el Consejo Metropolitano de Lima, con los dictámenes favorables de las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Asuntos Legales del Concejo Metropolitano de la Municipalidad Distrital donde se ubique el bien en un plazo no mayor de quince (15) días calendario de

recibido el requerimiento y en su caso, de la absolución y atención de las observaciones planteadas directamente por los vecinos que se consideren afectados. De no recibir la opinión requerida en el término establecido, se considerará el mismo como favorable para la continuidad del trámite.

**Inciso 3, 3.1 a 3.5, Artículo 73, Capítulo I, Título V (Protección y Conservación del Ambiente) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (27 de mayo del 2003):**

Las Municipalidades tienen las siguientes funciones: formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; proponer la creación de áreas de conservación ambiental, promover su educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones, coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental; promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

**Artículo 4° de la Ordenanza N° 525-MML-2003 (26 de julio del 2003)**, se define como Parques a los espacios abiertos cuyas condiciones físicas, de vegetación y topografía combinadas con los elementos artificiales permiten el desarrollo de actividades de esparcimiento.

**Inciso b) y m), Artículo 24° Capítulo VIII de la Ordenanza N° 525-MML-2003 (26 de julio del 2003)**, sobre Régimen de Protección, conservación, defensa y mantenimiento de las áreas verdes de uso público de Lima Metropolitana, se prohíben desarrollar obras de infraestructura en las áreas verdes de uso público que sean ajenas a finalidades de recreación o de reserva ambiental, vender o alquilar las áreas de terreno destinadas a áreas verdes de uso público y la realización de actos que alteren o dañen el estado de conservación, defensa y

mantenimiento de las áreas verdes de uso público, así como del mobiliario y los elementos decorativos que la integran.

**Artículo 24° Capítulo VII, del Decreto de Alcaldía N° 073-2005 (24 de setiembre del 2005), Prohibiciones:**

Queda prohibido en las áreas verdes de uso público en la provincia de Lima:

b) Desarrollar obras de infraestructura en las áreas verdes de uso público que sean ajenas a las finalidades de recreación o de reserva ambiental.

c) Disminuir el porcentaje total del área verde de uso público existente en el mismo perímetro por el desarrollo de obras por mejoras.

e) Realizar actividades en las áreas verdes de uso público que impliquen riesgos para su conservación o que afecten directamente la vegetación arbórea existente o que puedan inutilizar partes de un árbol o afectar su crecimiento (caza, pastoreo, quema o fogatas, recreación activa, estacionamiento de vehículos, aplicación de productos tóxicos o nocivos y otros).

f) Realizar obras o instalaciones en áreas verdes de uso público, que puedan afectar directamente o inutilizar partes de un árbol o afectar su crecimiento (puestos de vigilancia, casetas de control, kioscos entre otros)

n) Realización de actos que alteren o dañen el estado de conservación, defensa y mantenimiento de las áreas verdes de uso público, así como del mobiliario y los elementos decorativos que la imagen integren.

**Ordenanza N° 1015-MML (14 de mayo del 2007):** Reajuste Integral de la Zonificación de las áreas del suelo de Comas-Área de Tratamiento Normativo I y II de Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Artículo 2° de la Ordenanza N° 836-MML (22 de setiembre del 2005):** Los aportes Reglamentarios adquieren la condición de bienes de dominio público y de uso público, al momento de la recepción de obras de Habilitación Urbana, mediante la correspondiente Resolución Administrativa y su inscripción en la Oficina Registral de Lima y Callao.

## **CAPITULO V**

### **DIAGNOSTICO DE ESTUDIO**

#### **5.1. Diagnostico ambiental**

El estudio de la contaminación ambiental es muy amplio y está estrechamente ligado a las condiciones del hábitat humano y en forma específica a los impactos que el desarrollo inadecuado de las actividades urbanas ocasiona en el distrito de Comas. La contaminación ambiental es conocida como un tipo de peligro ambiental antrópico, el mismo que produce daños e influye en el normal desarrollo cotidiano de la población.

#### **Contaminación del aire**

La contaminación del aire de Comas está en relación con su ubicación geográfica y las relaciones que establecen la topografía de la región y el clima. Uno de los factores más importantes es la existencia en nuestra capital de cuatro micro cuencas ubicadas en la Molina, Rímac, San Juan de Lurigancho y el río Chillón; siendo el factor meteorológico el que más contribuye a la contaminación del aire debido a que los vientos se desplazan de sur a norte, ingresando estos a las micro cuencas y permaneciendo allí; propiciando la contaminación del aire, siendo el distrito de Comas el más contaminado debido a que recibe la contaminación proveniente de la ciudad de Lima la que se suma a la producida en el distrito, interviniendo notablemente los factores geográficos como la Cordillera de Los Andes, la Corriente de Humboldt y la ausencia de lluvias; lo cual no permite la dispersión de las emisiones contaminantes.

La contaminación del aire también es producida en el distrito y cada una de las zonas tiene diferentes fuentes generadoras que están relacionadas con las actividades que se realizan, el acceso a servicios básicos y la capacidad económica de los pobladores. Las Fuentes generadoras principales de la contaminación del aire en el Distrito son:

Emisiones por transporte y servicios complementarios a esta actividad, sin duda alguna la fuente predominante, en el que aproximadamente el 78% de vehículos que transitan en el distrito de Comas contaminan el ambiente. Así, durante la Campaña Humo 2000 efectuado a



lo largo del kilómetro 14 de la Av. Túpac Amaru, se intervinieron un total de 102 vehículos; de los cuales 79 registraron un alto índice de contaminantes como: Monóxido de Carbono siendo estos muy altos.

Acumulación, Quema e Incineración de Residuos Sólidos, la existencia de gran número de puntos críticos por acumulación de residuos sólidos en vías principales del distrito y de cada zonal que comprenden el distrito produce gases por la descomposición de desechos orgánicos; el humo producido por la quema de la basura a cielo abierto contribuye al deterioro de la calidad del aire, siendo altamente peligrosos para la salud humana, debido a la liberación dioxina, CO<sub>2</sub> y gases Tóxicos.

Anegamiento de Calles y/o Avenidas, producidas por el deterioro y ruptura de tuberías que comprende el Sistema de Red de conexiones domiciliarias de Agua y desagüe cuyas partículas contaminantes al encontrarse expuestas a condiciones climáticas y meteorológicas son transportadas por los vientos produciendo en muchas ocasiones alergias y enfermedades respiratorias en la población siendo este un lugar propicio para la proliferación de roedores y vectores.

Disposición de Excretas al Aire Libre, problemática identificada en las laderas de los cerros, cuya ocurrencia se debe a la insuficiente cobertura del sistema de abastecimiento de agua y desagüe y al nivel socioeconómico predominante de tipo bajo, donde la población al no contar con medios económicos suficientes y la falta de cultura sanitaria no puede construir letrinas adecuadas, viéndose obligados a arrojar sus excretas a la intemperie y próxima a las viviendas.

Gran Número de Chancherías Clandestinas ubicadas por lo general en las zonas altas del distrito y en las riberas del Río Chillón, en las que se realiza procesos de segregación informal, el cual consiste en la comercialización de residuos orgánicos sobrantes para la alimentación de los cerdos, las cuales al no contar con ningún tipo de normas técnicas sanitarias generan un grave problema a la población consumidora y a la residente en áreas

circundantes debido a la emisión de fuertes olores; existiendo sustancias orgánicas en descomposición propiciando la proliferación de vectores y roedores.

Presencia de Camales Clandestinos; sin ningún tipo de norma técnica sanitaria, emitiendo fuertes olores, existiendo sustancia orgánica en descomposición y la proliferación de vectores y roedores.

Desarrollo de Actividades Económicas dedicadas a la fabricación y comercialización de productos pirotécnicos como fuegos artificiales proceso que puede causar gran impacto y riesgo para la salud de la población no solo por la emisión de sustancias contaminantes con un alto índice de pólvora, azufre, sino también por la fácil ocurrencia de explosiones pudiendo ocurrir incendios.

Emisiones de Industrias y de Empresas de Metal Mecánica. Las fabricas son en gran mayoría fuentes contaminadoras por la transformación de la materia prima o por residuo de los químicos empleados, así por ejemplo las fundiciones de metales liberan partículas microscópicas de plomo, bronce, aluminio; las industrias dedicadas a la fabricación de fibra de vidrio con alto contenido de sílice trayendo consigo sustancias contaminantes gaseosa como CO, CO<sub>2</sub>, NO, SO<sub>2</sub>; humos negros, fuertes olores.

La escasa Cultura Ambiental en la población comeña, se agrava debido al gran número de necesidades básicas insatisfechas, desarrollándose cambio de uso en áreas no compatibles y en ocasiones crean hábitos y costumbres higiénicas inadecuadas en la población, identificándose un gran número de urinarios informales que contribuyen a la contaminación del aire, con los fuertes olores.

Asfaltado en mal estado de vías principales y alternas y de otras sin Asfaltar. El incremento del flujo vehicular por estas vías libera emisiones de partículas contaminantes que se encuentran en el aire en suspensión como polvos, debido al incremento del tránsito vehicular urbano de tipo menor.

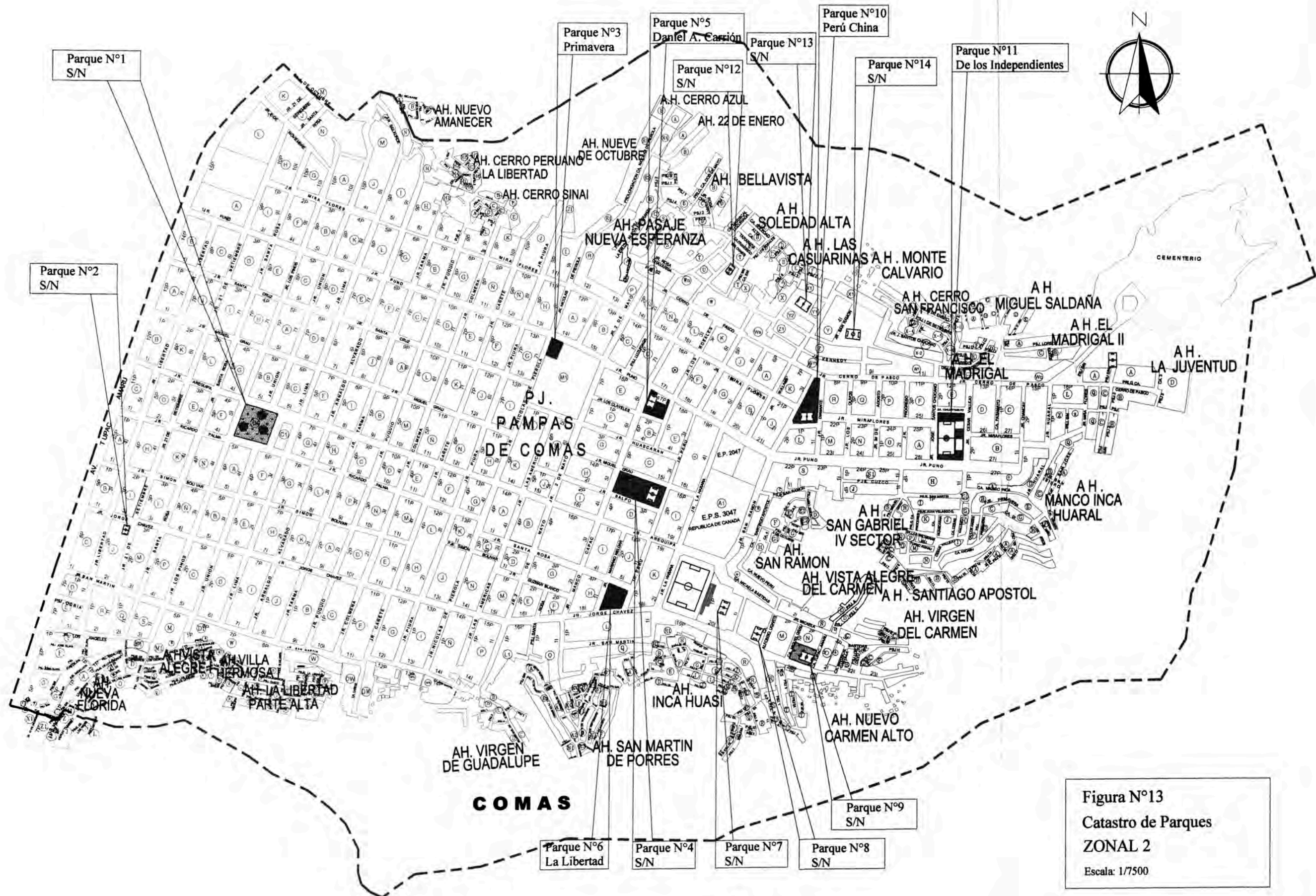


SUPERFICIE TOTAL DE LA ZONA: 1925189.08 M2

POBLACION TOTAL DE LA ZONA: 35007 Hab

Nº	NOMBRES PARQUES	UBICACIÓN	URB/AH. /ASOC./ COOPERAT	ARÉA (M2)	OCUPACION		AREA OCUPADA (M2)	AREA REMANENTE M2	HABILITACION		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	San Eulogio	Entre Calle Los Corales y Calle Los Topacios	Urbanización San Eulogio	10976.65		X		10976.65	X		X	
2	Villa Hiper (Primavera)	Entre Calle 12 de diciembre y Jiron 18 de Enero	Urbanización Carabaylo	10280.24		X		10280.24	X			X
3	Nro. 1	Entre la Calle 9 y Calle 6	Urbanización Carabaylo	1904.44		X		1904.44	X			X
4	Central Carabaylo	Entre la Jiron 3 y Calle 8	Urbanización Carabaylo	21018		X		21018	X			X
5	s/n	Entre la Jiron 2 y Pasaje E	Urbanización Carabaylo	804.51		X		804.51	X			X
6	Cruz de Motupe	Entre la Calle 18 y Jiron 25	Urbanización Carabaylo	8790.78		X		8790.78	X			X
7	s/n	Entre Av. Metropolitana y Calle 20	Urbanización Carabaylo	6329.46		X		6329.46	X		X	
8	Parque s/n	Entre Calle Las Amatistas y Las Turquesas	Urbanización San Eulogio	4236.68		X		4236.68	X			X
9	Francisco Bolognesi	Entre Av. Tupac Amaru y Jiron 21	Urbanización Carabaylo	201.26		X		201.26	X			X
10	Santa Ligia	Entre Av. Metropolitana y Calle Santa Ligia	Urbanización Santa Ligia	313.78		X		313.78		X	X	
<b>TOTALES</b>				<b>64542.02</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>64542.02</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>

Tabla N° 7: Zonal 1



SUPERFICIE TOTAL DE LA ZONA: 3547752.1729 M2

POBLACION TOTAL DE LA ZONA: 52985 Hab

Nº	NOMBRES PARQUES	UBICACIÓN	URB / AH. / ASOC. / COOP	AREA (M2)	OCUPACION		AREA OCUPADA M2	AREA REMANENTE M2	HABILITACION		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	s/n	Jr. Arequipa (España) cdra. 6	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	5162	-	X	-	5162	X	-		X
2	s/n	Jr. Jorge Chavez y Jr 21 de Setiembre	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	239.6	-	X	-	239.6	X	-	X	
3	Primavera	Jr. Puno y Jr. Nicolas de Pierola	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	1542.5	-	X	-	1542.5		X		X
4	s/n	Jr. Miguel Grau y Jr. Peru	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	5078.24	-	X	-	5078.24		X		X
5	Daniel A. Carrion	Jr. Puno y Jr. Los Rosales	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	2343.9	-	X	-	2343.9		X		X
6	La Libertad	Jr. Jorge Chavez y Jr. Mariano Melgar	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	2389	-	X	-	2389		X		X
7	s/n	Jr. Jorge Chavez Y Jr. La Habana	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	17921	-	X	-	17921		X		X
8	s/n	Ca. Alfonso Ugarte	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	522.3	-	X	-	522.3		X		X
9	s/n	Ca. Tupac Amaru	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	1885.04	-	X	-	1885.04	X	-	X	
10	Peru China	Jr. San Ramon y Jr. Diamantes	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	3297	X	-	128.3	3168.7	X	-	X	
11	De los Independientes	Jr. Puno y Jr. Jose Santos Chocano	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	5843.6	X	-	785	5058.6	X	-	X	
12	s/n	Ca. Manco Capac S/N Mz. V	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	636	-	X	-	636	X	-	X	
13	s/n	Jr. Sullana S/N Mz Y1	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	634	-	X	-	634	X	-	X	
14	s/n	Jr. San Ramon cdra. 4L	P.J. Pampas de comas(La Libertad)	636	-	X	-	636	X	-	X	
<b>TOTALES:</b>				<b>48130.18</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>913.3</b>	<b>47216.88</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Tabla N° 8: Zonal 2

Desarrollo del Comercio Ambulatorio. En estos últimos años genera sustancias contaminantes por estar ubicadas en la vía pública lo que conlleva al congestionamiento vehicular, acumulación y disposición de residuos sólidos y líquidos por lo general en vía y /o espacios públicos.

### **Contaminación del suelo**

La contaminación del suelo ocasiona también impactos negativos en la calidad del medio ambiente, en la salud de la población, la obtención de productos agrícolas insalubres, el aumento de la inestabilidad de suelo, reducción del valor del suelo, cambio en el tipo de aprovechamiento del suelo y la pérdida de condiciones naturales para su máximo aprovechamiento.

En el distrito de Comas este proceso de contaminación se está incrementando debido a la pérdida de las condiciones naturales físicas y químicas del suelo y al desarrollo de actividades inducidas por el hombre y al inadecuado uso del suelo, generando un desequilibrio físico, químico o biológico.

**Inadecuado Manejo de Residuos Sólidos.** Es una fuente generadora de la contaminación del suelo debido a la mala disposición de los residuos sólidos que al encontrarse expuesto a agentes ambientales externos pasan por una etapa de transformación, liberando toxinas, gases y sustancias tóxicas líquidas que además de cambiar las condiciones naturales del suelo genera la proliferación de roedores y vectores que son agentes transmisores de enfermedades, también ocasiona emisiones de olores desagradables y de dar mal aspecto en los puntos críticos.

La transferencia informal de residuos sólidos de tipo desmonte y/o material excedente de construcción, hace que áreas destinadas para Parques y la zona agrícola pierdan sus condiciones naturales y del uso adecuado del suelo, convirtiéndose en botaderos clandestinos de los residuos sólidos y de desmonte proveniente muchas veces de zonas alejadas del distrito.

**Desarrollo de Actividades Económicas.** La dinámica económica que caracteriza al distrito, así como los modos productivos se encuentra de manera dispersa en el territorio, las

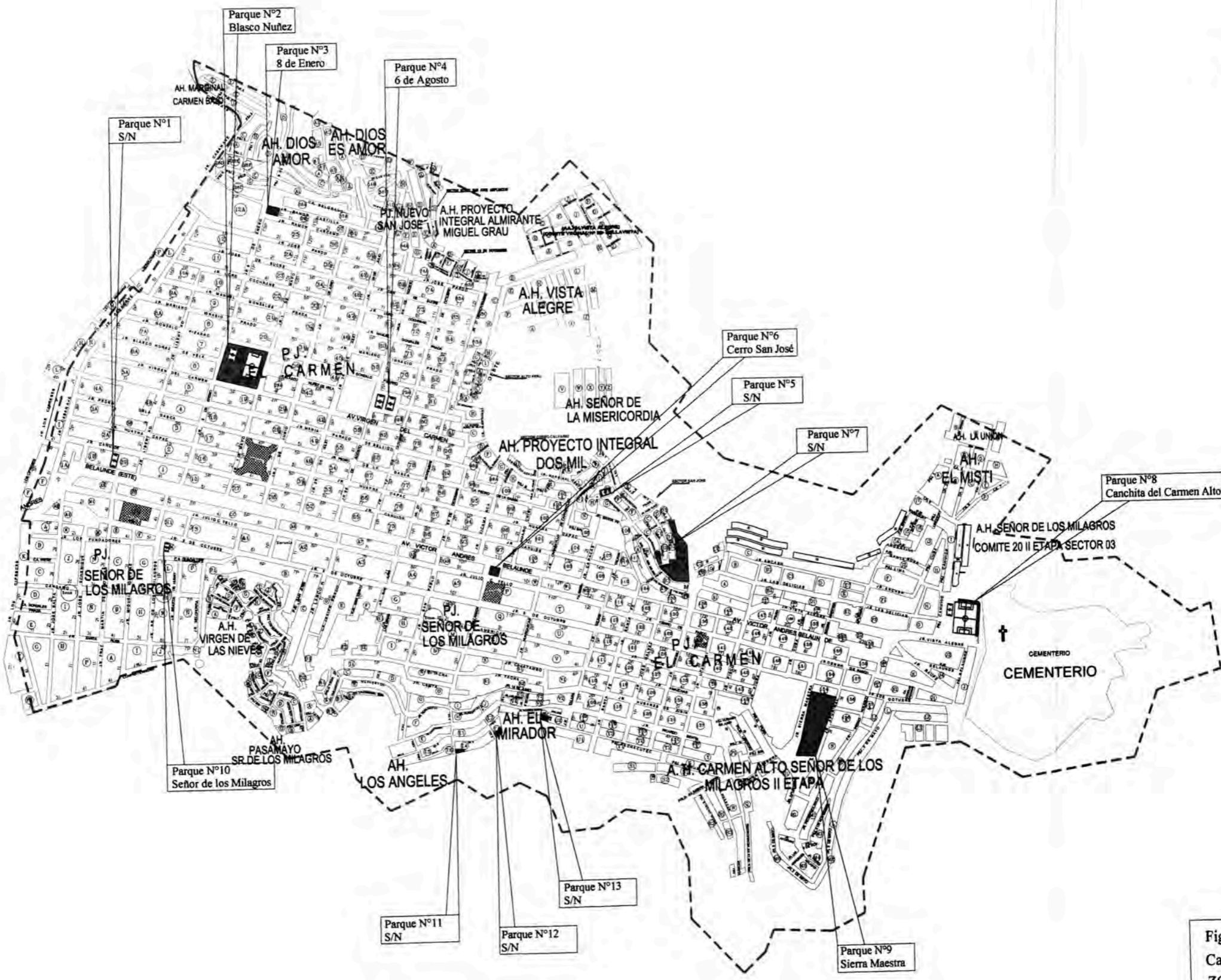


Figura N°18  
 Catastro de Parques  
 ZONAL 3  
 Escala: 1/10 000



SUPERFICIE TOTAL DE LA ZONA:

3083735.5819 m2

POBLACION TOTAL DE LA ZONA:

60864 Hab

Nº	NOMBRES	UBICACIÓN	URB/AH. /ASOC./ COOPERAT	AREA (M2)	OCUPACION		AREA OCUPADA M2	AREA REMANENTE M2	HABILITACION		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	S/N	Jr. Cahuide, cuadra 2	PJ. EL CARMEN	656.82		x	0	656.82		x		x
2	Parque Blasco Nuñez	Jr. Virgen del Carmen con jr. 1 de Mayo, cuadra 5	PJ. EL CARMEN	9024		x	0	9024		x		x
3	Parque 8 de enero	Jr. 8 de enero con jr. Ramon Castilla	PJ. EL CARMEN	540.2		x	0	540.2	x			x
4	Parque 6 de agosto	Jr. Virgen del Carmen con jr. 6 de Agosto	PJ. EL CARMEN	1357.84		x	0	1357.84		x		x
5	San Martin	Jr. San Martin, cuadra 5	AH. PROYECTO INTEGRAL DOS MIL	315.04		x	0	315.04				x
6	Cerro San Jose	Sector San Jorge, psj s/n	AH. PROYECTO INTEGRAL DOS MIL	4834.02		x	0	4834.02		x		x
7	Julio Cetello	Jr. Julio Cetello	PJ. SEÑOR DE LOS MILAGROS	459.53		x	0	459.53		x		x
8	Canchita del Carmen alto	Jr. Vista Alegre con psj. Cahuide	AH. CARMEN ALTO SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA	5546.12		x	0	5546.12		x		x
9	Parque Sierra Maestra	Jr. Sierra maestra con jr. 3 de octubre	PJ. EL CARMEN	8347.56		x	0	8347.56		x		x
10	Señor de los milagros	Jr. 3 de Octubre con jr. Señor de los milagros	PJ. SEÑOR DE LOS MILAGROS	237.17		x	0	237.17		x		x
11	S/N	Psje 5 con Calle 4	AH. EL MIRADOR	141.95		x	0	141.95		x		x
12	S/N	Psje 6 con Calle 5	AH. EL MIRADOR	233.08	x		18	215.08		x		x
13	S/N	Jr. Ricardo Bentin con psj s/n	AH. EL MIRADOR	240.35		x	0	240.35		x		x
<b>TOTALES:</b>				<b>31933.68</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>31915.68</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>13</b>

Tabla N° 9: Zonal 3

condiciones socio económico no permite dotar a los locales donde se desarrollan actividades al servicio del público con las condiciones técnicas sanitarias y de seguridad ambiental, por ser en su mayor parte de tipo informal, esto comprende la mecánica automotriz, llanterías, vulcanizadores, metalmecánica e industrias, motivo por el que identificamos y observamos a lo largo de las avenidas principales del distrito el derrame de residuos sólidos de tipo líquido como aceites, grasas, gasolina, petróleo y otros residuos industriales.

Disposición de excretas al aire libre. Las condiciones geográficas físicas del distrito y el tipo de crecimiento urbano han generado deficiencia de servicios básicos de agua y desagüe, donde la población afectada opta por aprovechar los recursos naturales disponibles, como lo es el suelo, desarrollando hábitos sanitarios inadecuados como la disposición de excretas al aire libre, fuente generadora de la contaminación del suelo, se debe mencionar que la no-existencia de programas de letrinización y de su mantenimiento contribuye al incremento de este proceso.

Presencia de grifos en zonas inadecuadas, dado el incremento del parque automotor con vehículos de segundo uso y de centros de abastecimiento de combustible que contribuyen a la contaminación del suelo por derrames de aceites, gasolina, kerosene, entre otros, existiendo grifos informales ubicados dentro del área urbana y dentro de las viviendas, generando impactos negativos referidos a la estética.

Explotación de materiales agregados para la construcción en las quebradas, desestabiliza los suelos y por el mantenimiento de las unidades de transporte lavado de maquinarias, a escasos metros de la vivienda.

Arrojo de Aguas Servidas producto del lavado de prendas de vestir, utensilios de cocina, entre otros a avenidas no asfaltadas, áreas libres disponibles y al uso de las aguas residuales sin tratamiento.

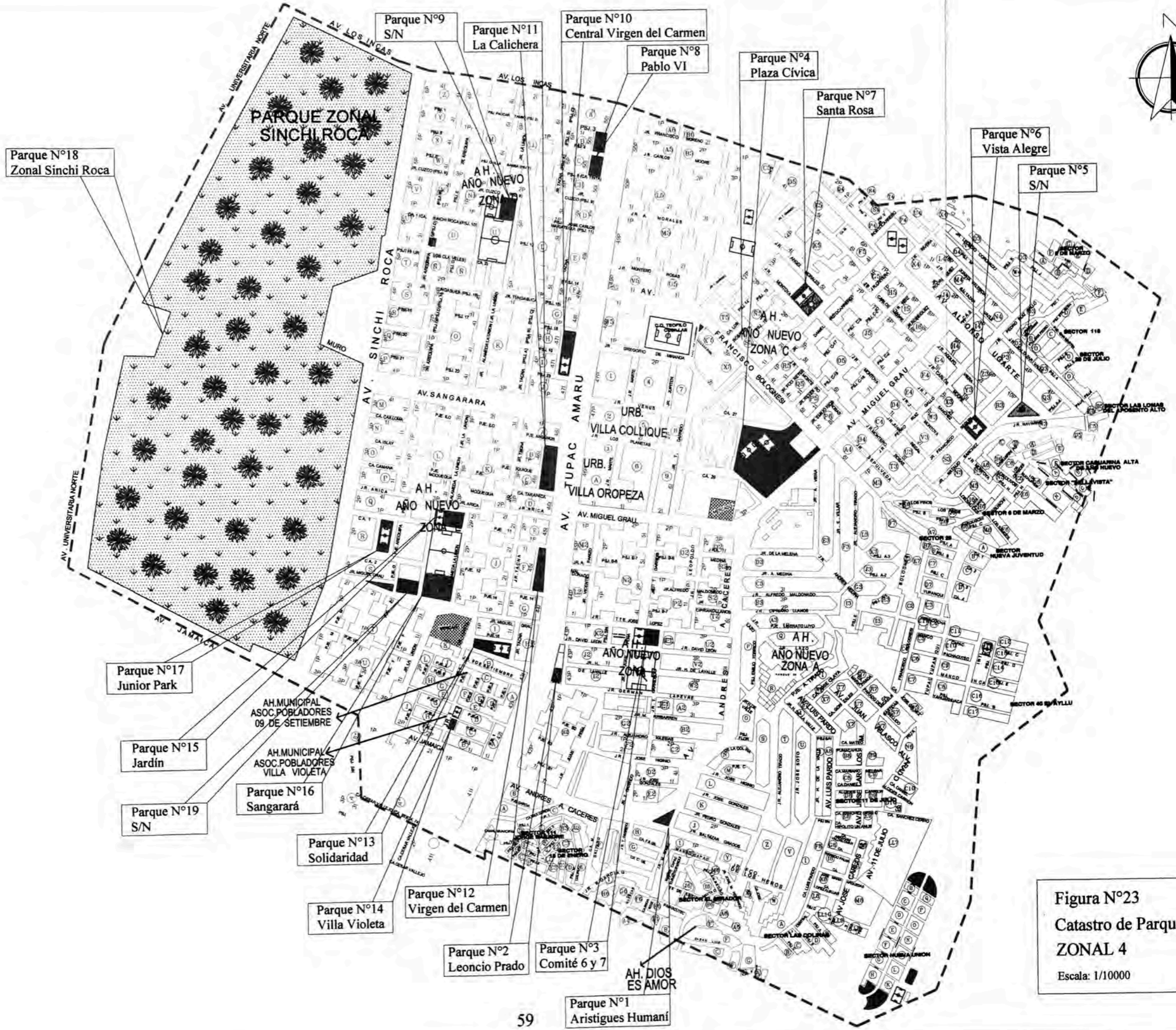


Figura N°23  
Catastro de Parques  
ZONAL 4  
Escala: 1/10000

SUPERFICIE TOTAL DE LA ZONA: 3051236.1212 M2

POBLACION TOTAL DE LA ZONA: 57428 Hab

Nº	NOMBRES PARQUES	UBICACIÓN	URB/AH. /ASOC./ COOP.	AREA (M2)	OCUPACION		AREA OCUPADA (M2)	AREA REMANENTE	HABILITACION		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	Aristigues Huamani	Jr Baltazar Grados y Jr M. Gomez	A.H. Año Nuevo Zona B	613.30		x	0.00	613.30	x			x
2	Leoncio Prado	Av.Tupac Amaru y Jr. David de Leon	A.H. Año Nuevo Zona B	1631.75		x	0.00	1631.75	x			x
3	Comité 6y7	Jr.David de Leon,Jr. J.Peña y Jr. J. Lopez	A.H. Año Nuevo Zona B	1701	x		150.00	1551.00	x			x
4	Plaza Civica	Calle26,Av. F. Bolognesi y Av. M. Grau	A.H. Año Nuevo Zona C	15236.83		x	0.00	15236.83		x	x	
5	s/n	Av. A. Ugarte, Jr. C. Moore y Jr. Navarro	A.H. Año Nuevo Zona C	979.58		x	0.00	979.58		x	x	
6	Vista Alegre	Psj.14 y Av. Tacna	A.H. Año Nuevo Zona C	1237.97		x	0.00	1237.97	x		x	
7	Sta. Rosa	JR. Portocarrero, Jr. Montoya y Jr.Morales	A.H. Año Nuevo Zona C	2328		x	0.00	2328	x			x
8	Pablo VI	Av. Tupac Amaru y Ca Macchu Pichu	A.H Año Nuevo Zona D	1921.75	x		947.38	974.37	x			x
9	s/n	Jr Cuzco Y Calle La Union	A.H Año Nuevo Zona D	1295.24	x		1295.24	0.00		x	x	
10	Virgen del Carmen	Av.Tupac Amaru y Psj.23,Psj18	A.H Año Nuevo Zona D	2169.56		x	0.00	2169.56	x			x
11	La Calichera	Av.Tupac Amaru 36	A.H Año Nuevo Zona E	2578.32		x	0.00	2578.32	x		x	
12	Virgen del Carmen	Psj11,Psj14, Av.Tupac Amaru	A.H Año Nuevo Zona E	1631.75		x	0.00	1631.75	x			x
13	Solidaridad	Jr 9 de Setiembre y Calle Tarata	A.H Año Nuevo Zona E	1908.69		x	0.00	1908.69		x	x	
14	Villa Violeta	Av.Jamaica, Freddy Spinze	A.H Municipal Asoc Poblada Villa Violeta	652.8414		x	0.00	652.8414	x			x
15	Jardin	Jr. La union, Calle 1	A.H Año Nuevo Zona E	1295.24		x	0.00	1295.24	x			x
16	Sangarara	Jr La union y Jr Miguel Grau	A.H Año Nuevo Zona E	8674.16		x	0.00	8674.16	x			x
17	Junior Park	Psj Arequipa y calle 2	AH Año Nuevo Zona E	1610.49		x	0.00	1610.49		x	x	
18	Sinchi Roca	Av. Universitaria Y Av. Jamaica	Independiente	515282.02		x	0.00	515282.02	x			x
19	s/n	Jiron Miguel Grau y Pasaje G	A.H. Año Nuevo Zona E	414.76		x	0.00	414.76			x	
<b>TOTALES:</b>				<b>563163.25</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>2392.62</b>	<b>560770.63</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>11</b>

Tabla N° 10: Zonal 4

### **Contaminación por residuos sólidos:**

La contaminación por residuos sólidos se debe al inadecuado almacenamiento de la basura. Lo común en el distrito es utilizar bolsas plásticas que son de poca capacidad e insuficientes para acumular los residuos sólidos motivo que ocasiona la gran presencia de vectores contaminantes ya que la degradación de materia orgánica crea puntos críticos por acumulación de residuos sólidos.

### **Otros peligros ambientales de tipo antrópico**

El distrito de Comas tiene tres cementerios informales que no cuentan con ningún tipo de ordenamiento físico, ni normas técnicas sanitarias y están a escasos metros de la zona urbana. De la misma manera no disponen de zonas de seguridad física (cerco perimétrico), algunos de ellos son considerados como zonas socialmente críticas por la ocurrencia de problemas de orden social como alcoholismo y drogadicción.

Los cementerios ocupan unidades geomorfológicas y lito-estratigráficas (conos efectivos, quebradas y torrenteras) consolidándose sobre zonas de alta pendiente y topografía. Son zonas de muy alto y alto de riesgo ambiental por contaminación biológica, ocurrencia de enfermedades y epidemias.

## **5.2. Diagnóstico socio económico**

Según los resultados obtenidos en los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda, efectuados en el año 2007, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la ciudad de Lima conformada por 43 distritos de la provincia alberga a una población total (población censada más población omitida en el empadronamiento) de más de 7 millones 665 mil 222 habitantes, lo que vendría a representar el 27% de la población del Perú ascendente a 28 millones 220 mil 764 habitantes.

### **Distritos con mayor concentración poblacional:**

Se revela que cada año la población de Lima crece en más de 134 mil habitantes.

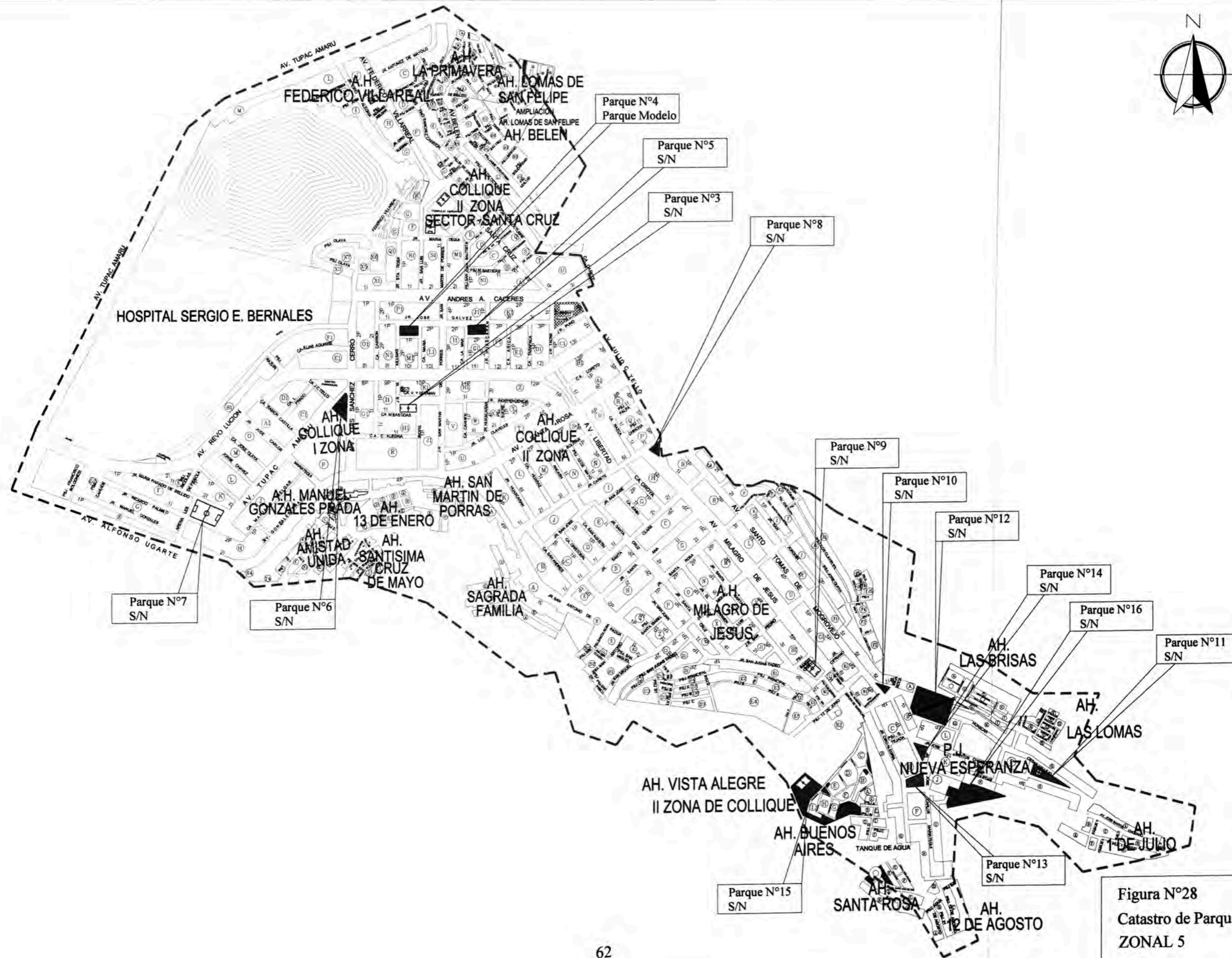
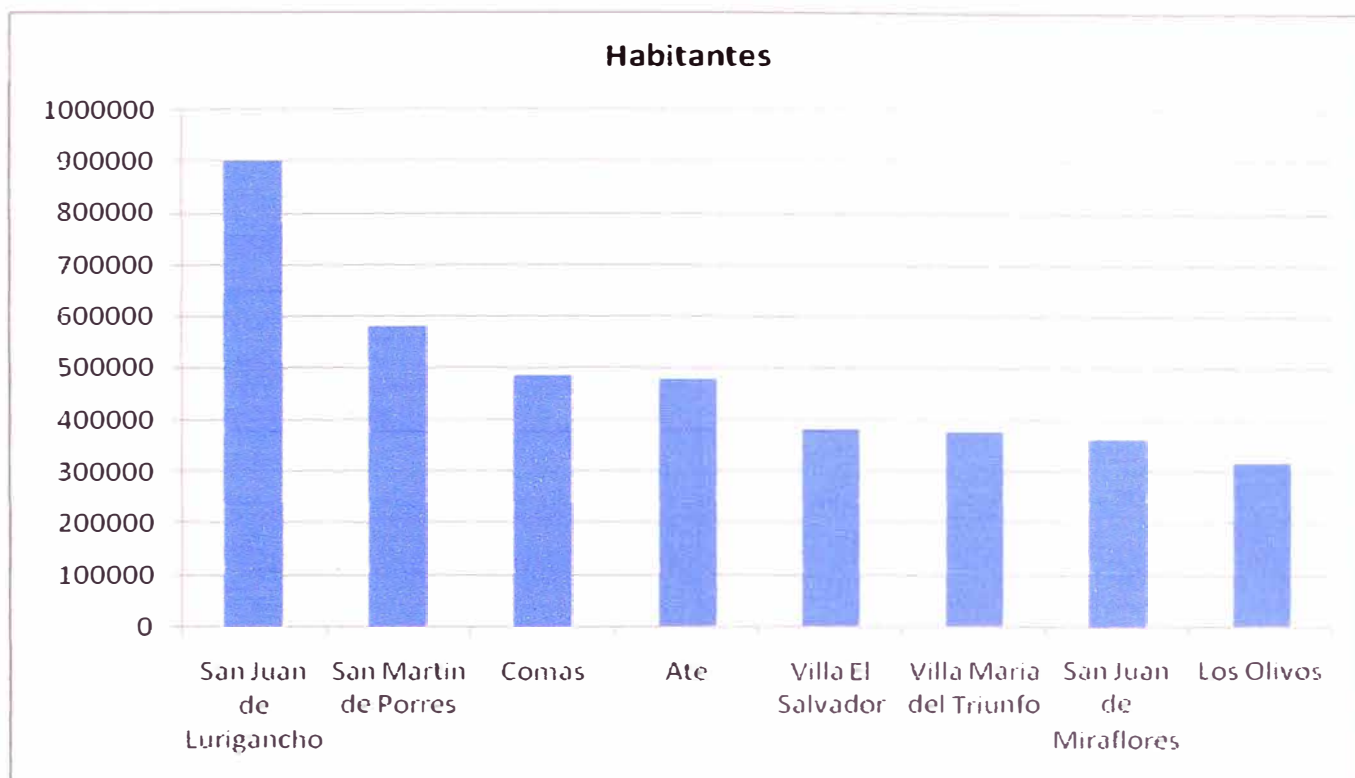


Figura N°28  
 Catastro de Parques  
 ZONAL 5  
 Escala: 1/7500

**SUPERFICIE TOTAL : 1955401.7050 M2**  
**POBLACION TOTAL: 35315 hab.**

Nº	NOMBRES PARQUES	UBICACIÓN	URB/AH. /ASOC./ COOPERAT	ARÉA (M2)	OCUPACION		AREA OCUPADA (M2)	AREA REMANENTE M2	HABILITACION		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	s/n	Jr. Ciro Alegria con Av. Federico Villareal	A.H. Federico Villareal	258.9		X		258.9		X		X
2	s/n	Av. Santa Cruz con Jr. Mariategui	A.H. Collique Sector Santa Cruz	4920.1	X		98	4822.1		X		X
3	s/n	Jr. M. Iglesias con Ca. M. Bastidas	A.H. Collique zona 1	322.08		X		322.08		X		X
4	Modelo	Jr. Jose Galvez con Jr. M. Iglesias	A.H. Collique zona 1	827.32		X		827.32	X			X
5	s/n	Jr. Jose Galvez con Ca. La Mar	A.H. Collique zona 1	815.4		X		815.4		X		X
6	s/n	Av. Revolucion con Av. Luis Sanches Cerro	A.H. Collique zona 1	1098.3	X		586	512.3		X		X
7	s/n	Jr. Ricardo Palma con Av, Tupac Amaru	A.H. Manuel Gozales Prada	2399.5		X		2399.5		X		X
8	s/n	Jr. Cañete con Av. Santo Tomas de Mogrovejo	A.H. Manuel Gozales Prada	412.5		X		412.5		X		X
9	s/n	Av. Milagro de Jesus con Santa Cruz	A.H. Collique zona 2	1619.1		X		1619.1		X		X
10	s/n	Av, Santo Tomas de Mogrovejo con Psj. Independencia	A.H. Milagros de Jesus	278.1	X		50	228.1		X		X
11	s/n	Cesar Vallejos Con Jr. Jose Santos Chocano	A.H. Las Brisas	1187.5	X		300	887.5		X		X
12	Lolo fernandez	Psj. Las Palmeras con Huascar	A.H. Las Brisas	5400		X		5400		X		X
13	s/n	Jr. Jose Carlos Mariategui	P.J. Nueva Esperanza	894.67	X		894.67	0	X		X	
14	s/n	Jr. Jose Carlos Mariategui con Psj. Arguedas	P.J. Nueva Esperanza	543.15		X		543.15		X		X
15	s/n	Jr. Jose Carlos Mariategui con Psj. Arguedas	P.J. Nueva Esperanza	4006.2	X		4006.2	0	X		X	
16	s/n	s/n	P.J. Nueva Esperanza	4026.36		X		4026.36		X		X
<b>TOTALES</b>				<b>29009.18</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>5934.87</b>	<b>23074.31</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>14</b>

**Tabla N° 11: Zonal 5**



**Tabla N° 3:** Fuente: Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda, efectuados en el año 2007, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Durante el periodo intercensal 1993 y 2007, la población de Lima creció en 32,5%, lo que representa una tasa promedio anual de 2,0%, equivalente a 134 mil 176 habitantes por año:

1. San Juan de Lurigancho: 898 mil 443 habitantes (11.8%).
2. San Martín de Porres: 579 mil 561 habitantes (7.6%).
- 3. Comas: 486 mil 977 habitantes (6.4%)**
4. Ate: 478 mil 278 habitantes (6.3%),
5. Villa El Salvador: 381 mil 790 habitantes (5.0%),
6. Villa María del Triunfo: 378 mil 470 habitantes (5.0%)
7. San Juan de Miraflores: 362 mil 643 habitantes (4.8%)
8. Los Olivos: con 318 mil 140 habitantes (4.2%),



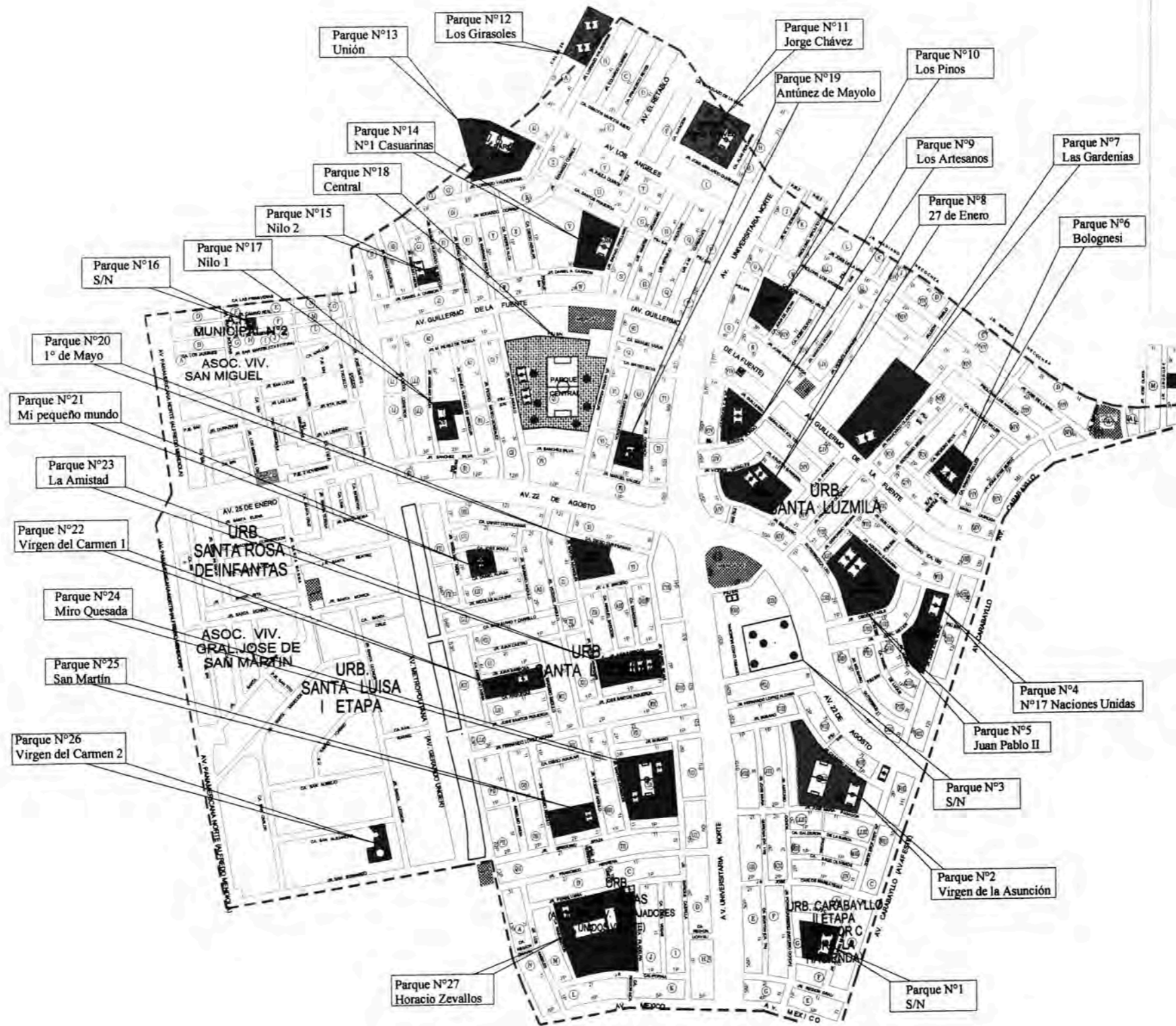


Figura N°33  
Catastro de Parques  
ZONAL 6  
Escala: 1/10000

SUPERFICIE TOTAL DE LA ZONA:

2795494.76 M2

POBLACION TOTAL DE LA ZONA:

56668 HAB.

Nº	NOMBRES PARQUES	UBICACIÓN	URB/AH. /ASOC./ COOPERAT	AREA (M2)	OCUPACION		AREA OCUP, (M2)	AREA REMANENTE (M2)	HABILITACION		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	s/n	JR. JUAN JOSE MUÑOZ,	URB. CARABAYLLO II ETAPA	5647.00	X		36.00	5611.00	X		X	
2	VIRGEN DE LA ASUNCION	JR. CASIMIRO ESPEJO, JR. JOSE MARIA PAGADOR	URB. SANTA LUZMILA	17117.00		X	0.00	17117.00	X		X	
3	s/n	AV. 22 DE AGOSTO,	URB. SANTA LUZMILA	11170.00		X	0.00	11170.00		X		X
4	Nº17 NACIONES UNIDAS	JR. JUAN JOSE MUÑOZ, CA. HUARAZ	URB. SANTA LUZMILA	9144.30		X	0.00	9144.30		X		X
5	JUAN PABLO II	JR. CECILIO TAGLE, JR. AGUSTIN GAMARRA	URB. SANTA LUZMILA	16231.50		X	0.00	16231.50	X		X	
6	BOLOGNESI	CA. REMIGIO SILVA, CA. RAMON TRELLES	URB. SANTA LUZMILA	5016.00		X	0.00	5016.00	X		X	
7	LAS GARDENIAS	AV. GUILLERMO DE LA FUENTE, JR. FRANCISCO OLAZABAL	URB. SANTA LUZMILA	18901.00		X	0.00	18901.00	X		X	
8	27 DE ENERO	JR. BELISARIO GUTIERREZ, JR. VICENTE MORALES	URB. SANTA LUZMILA	9990.00		X	0.00	9990.00		X		X
9	LOS ARTESANOS	JR. GUILLERMO GERALDINO, MARCOS DONGO	URB. SANTA LUZMILA	5677.00		X	0.00	5677.00	X		X	
10	LOS PINOS	CA. JUAN DE ARONA, CA. JOSE ANTONIO VELIZ	URB. SANTA LUZMILA	5009.37		X	0.00	5009.37	X		X	
11	JORGE CHAVEZ	JR. JOSE ABELARDO QUIÑONES, CA. AVIACION	URB. SANTA LUZMILA	11887.00	X		915.00	10972.00	X		X	
12	LOS GIRASOLES	JR. LORENZO VALDERRAMA, CALLE 20	URB. SANTA LUZMILA	6673.42		X	0.00	6673.42	X		X	
13	UNION	JR. LORENZO VALDERRAMA, JR. PAULA QUIROZ	URB. SANTA LUZMILA	14180.52	X		3089.00	11091.52	X		X	
14	Nº1 CASUARINAS	JR. DANIEL A. CARRION, JR. RAFAEL ORELLANA	URB. SANTA LUZMILA	8096.76		X	0.00	8096.76		X		X
15	NILO 2	JR. ANSELMO ANDIA, JR. MANUEL HURTADO	URB. SANTA LUZMILA	967.51		X	0.00	967.51	X		X	
16	s/n	JR. CAMINO REAL, JR. 14 DE NOVIEMBRE	A.H. MUNICIPAL Nº2	432.56		X	0.00	432.56	X		X	
17	NILO 1	JR. ANSELMO ANDIA, JR. MANUEL HURTADO	URB. SANTA LUZMILA	4051.00	X		16.00	4035.00		X		X
18	CENTRAL	JR. MARIANO ANGULO, JR. MARTIN ARANGURI	URB. SANTA LUZMILA	34717.00		X	0.00	34717.00	X		X	
19	ANTUNEZ DE MAYOLO	JR. CASIMIRO FIGUEROA, JR. J.M. CORBACH	URB. SANTA LUZMILA	4088.98		X	0.00	4088.98	X		X	
20	1º DE MAYO	CA. DIEGO CUSIHUAMAN, JR. MARTIN ARANGURI	URB. SANTA LUZMILA	6004.00		X	0.00	6004.00	X		X	
21	MI PEQUEÑO MUNDO	CA. DANIEL ALIAGA, CA. JOSE BOGUI	URB. SANTA LUZMILA	2894.89		X	0.00	2894.89	X		X	
22	VIRGEN DEL CARMEN 1	CA. SAN ALEJANDRO	URB. SANTA LUISA I ETAPA	5449.00		X	0.00	5449.00	X		X	
23	LA AMISTAD	JR. GABRIEL BEJAR, JR. JUAN BARBOZA	URB. SANTA LUZMILA	8058.00		X	0.00	8058.00		X		X
24	MIRO QUESADA	JR. MARTIN ARANGURI, JR. GABRIEL BEJAR	URB. SANTA LUZMILA	15621.00		X	0.00	15621.00	X		X	
25	SAN MARTIN	JR. VICENTE ANGULO, JR. MARIANO ANGULO	URB. SANTA LUZMILA	5537.00		X	0.00	5537.00		X		X
26	VIRGEN DEL CARMEN 2	AV. ANSELMO ANDIA, JR. JUAN BARBOZA	URB. SANTA LUZMILA	2931.00		X	0.00	2931.00	X		X	
27	HORACIO ZEVALLOS	JR. PENSILVANIA, CA. FILADELFIA	URB. LAS VEGAS	26586.00		X	0.00	26586.00	X		X	
<b>TOTALES</b>				<b>262078.81</b>	<b>4</b>	<b>23</b>	<b>4056.00</b>	<b>143916.17</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>7</b>

DISTRITO Y EDADES SIMPLES	TOTAL	POBLACIÓN	
		HOMBRES	MUJERES
<b>DISTRITO DE COMAS</b>	<b>486,977</b>	<b>239,665</b>	<b>247,312</b>
<b>De 0 a 12 Años</b>	<b>108,803</b>	<b>55,555</b>	<b>53,248</b>
Menores de 01 Mes	621	318	303
De 01 a 11 Meses	7,103	3,571	3,532
01 Año	7,962	4,103	3,859
02 Años	8,895	4,568	4,327
03 Años	8,911	4,632	4,279
04 Años	8,358	4,275	4,083
05 Años	8,034	4,029	4,005
06 Años	7,836	4,083	3,753
07 Años	8,208	4,172	4,036
08 Años	8,333	4,232	4,101
09 Años	7,991	4,166	3,825
10 Años	8,756	4,423	4,333
11 Años	8,792	4,419	4,373
12 Años	9,003	4,564	4,439
<b>De 13 a 17 Años</b>	<b>44,393</b>	<b>22,127</b>	<b>22,266</b>
13 Años	8,843	4,494	4,349
14 Años	9,188	4,678	4,510
15 Años	9,304	4,532	4,772
16 Años	8,525	4,194	4,331
17 Años	8,533	4,229	4,304
<b>Mayores de 18 Años</b>	<b>333,781</b>	<b>161,983</b>	<b>171,798</b>
18 Años	9,298	4,623	4,675
19 Años a Más	324,483	157,360	167,123

Tabla N° 4: Fuente: Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda, efectuados en el año 2007, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

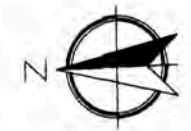
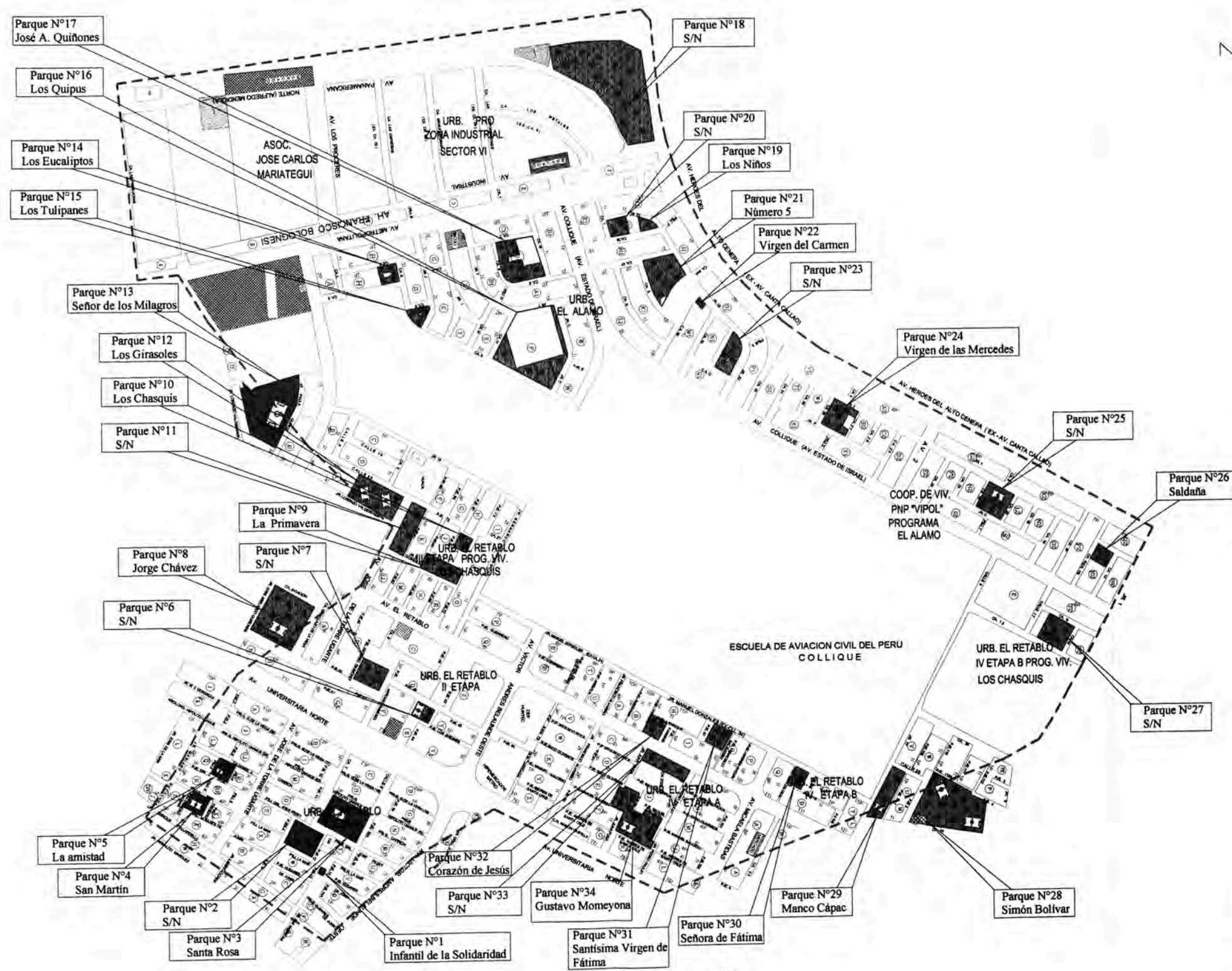


Figura N°38  
 Catastro de Parques  
 ZONAL 7  
 Escala: 1/10 000

SUPERFICIE TOTAL DE LA ZONA: 2953302.6631(M2)  
POBLACION TOTAL DE LA ZONA: 34734 (HAB)

Nº	NOMBRES PARQUES	UBICACIÓN	URB./ASOC./AH COOPERATIVA	AREA (M2)	OCUPACION		AREA OCUPADA	AREA REMANENTE	HABILITACION		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	Infantil de la Solidaridad	Psj. Húsares de Junín y Jr. Las Américas	Urb. El Retablo I Etapa	393.3	-	X	-	393.3			X	
2	s/n	Jr. La Mar y Jr. Peste	Urb. El Retablo I Etapa	4142	-	X	-	4142	X			X
3	Santa Rosa	Prfg. Hipolito Unanue(21) y Psj. 15A	Urb. El Retablo I Etapa	7137	-	X	-	7137	X			X
4	San Martín	Psj. Húsares de Junín y Psj. Trinidad	Urb. El Retablo I Etapa	1865	X	-	160	1705	X			X
5	La Amistad	Calle Daniel Alcides Carrión y Psj. 4	Urb. El Retablo I Etapa	1704.45	-	X	-	1704.45	X		X	
6	s/n	Psj. Los Jardines	Urb. El Retablo II Etapa	11887	-	X	-	11887	-	X		X
7	s/n	Jr. Antonio Raymond y Pje. 40	Urb. El Retablo II Etapa	3344	-	X	-	3344	X			X
8	Jorge Chavez	Av. Alas Peruanas y Jr. Aviación	Urb. El Retablo II Etapa	11887	-	X	-	11887	X			X
9	La Primavera	Jr. M. Gonzales y Psj. 72	Urb. El Retablo III Etapa	3319	-	X	-	3319	X			X
10	Los Chasquis	Psj. 68 y Psj. 71	Urb. El Retablo III Etapa	1139	-	X	-	1139	X			X
11	s/n	Av. Jose de la Torre Ugarte y Calle Nro 21	Urb. El Retablo III Etapa	4331	-	X	-	4331	X			X
12	Los Girasoles	Av. Jose de la Torre Ugarte y Calle Nro 21	Urb. El Retablo III Etapa	6673	-	X	-	6673	-	X	X	
13	Señor de Los Milagros	Jr. Paula Quiñoz y Jr. Lorenzo Valdeirama	Urb. El Retablo III Etapa	5158.9	-	X	-	5158.9	X			X
14	Los Eucaliptos	Calle Nro 3 y Mz. B	Urb. El Alamo	1760	-	X	-	1760	X			X
15	Los Tulipanes	Jr. J y Calle Nro 8	Urb. El Alamo	1501.62	-	X	-	1501.62	X			X
16	Los Quijpus	Jr. 7 y Jr. C	Urb. El Alamo	20953.97	-	X	-	20953.97	X			X
17	Jose A. Quiñones	Calle M y Mz. C1	Urb. El Alamo	8641.43	-	X	-	8641.43	-	X	X	
18	s/n	Av. Heroes del Alto Cenepa y Av. Industrial	Urb. Pro Zona Industrial	31423.98	X	-	31423.98	0	X			X
19	Los Niños	Jr. 33 y Calle Nro 38	Urb. El Alamo	850.5	-	X	-	850.5	X			X
20	s/n	Calle T y Calle Nro 38	Urb. El Alamo	1786.1	X	-	1786.1	0	X			X
21	Numero 5	Calle S y Calle Nro 34A	Urb. El Alamo	6483.2	-	X	-	6483.2	-	X	X	
22	Virgen del Carmen	Jr. 31 y Calle Nro 36	Urb. El Alamo	283.34	-	X	-	283.34	X			X
23	s/n	Jr. 33 y Calle Nro 34	Urb. El Alamo	3163.25	-	X	-	3163.25	-	X	X	
24	Virgen de Las Mercedes	Jr. 2 y Calle Nro 27	Coop. de Viv. PNP "Vipol" Programa el Alamo	3512.7	-	X	-	3512.7	-	X	X	
25	s/n	Jr. 2 y Calle Nro 20	Coop. de Viv. PNP "Vipol" Programa el Alamo	4171	-	X	-	4171	-	X	X	
26	Saldaña	Av Collique y Calle Nro 14	Coop. de Viv. PNP "Vipol" Programa el Alamo	1573.5	-	X	-	1573.5	-	X	X	
27	s/n	Calle M y Calle Nro 17	Urb. El Retablo IV Etapa B	4084	-	X	-	4084	-	X	X	
28	Simón Bolívar	Psj. 4 y Psj. 109	Urb. El Retablo IV Etapa B	14822	-	X	-	14822	-	X	X	
29	Manco Cápac	Jr. 17 y Calle Nro 26	Urb. El Retablo IV Etapa B	4151	-	X	-	4151	X			X
30	Señora de Fátima	Jr. Manuel Gonzales y Psj. Juan de Dios	Urb. El Retablo IV Etapa B	1382.7	-	X	-	1382.7	X			X
31	Santísima Virgen de Fátima	Jr. Manuel Gonzales y Psj. Francisco Salaverry	Urb. El Retablo IV Etapa A	2110.4	-	X	-	2110.4	X			X
32	Corazón de Jesús	Av. Retablo y Psj. Fanning	Urb. El Retablo IV Etapa A	1816.4	-	X	-	1816.4	X			X
33	s/n	Av. Retablo y Jr. Juan Puga	Urb. El Retablo IV Etapa A	3205.3176	-	X	-	3205.3176	-	X	X	
34	Gustavo Momeyona	Jr. Juan Puga y Psj. Andrés de Santa Cruz	Urb. El Retablo IV Etapa A	8290.75	-	X	-	8290.75	X			X
<b>TOTALES:</b>				<b>188947.808</b>	<b>3</b>	<b>31</b>	<b>33370.08</b>	<b>155577.805</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>13</b>

Tabla Nº 13: Zonal 7

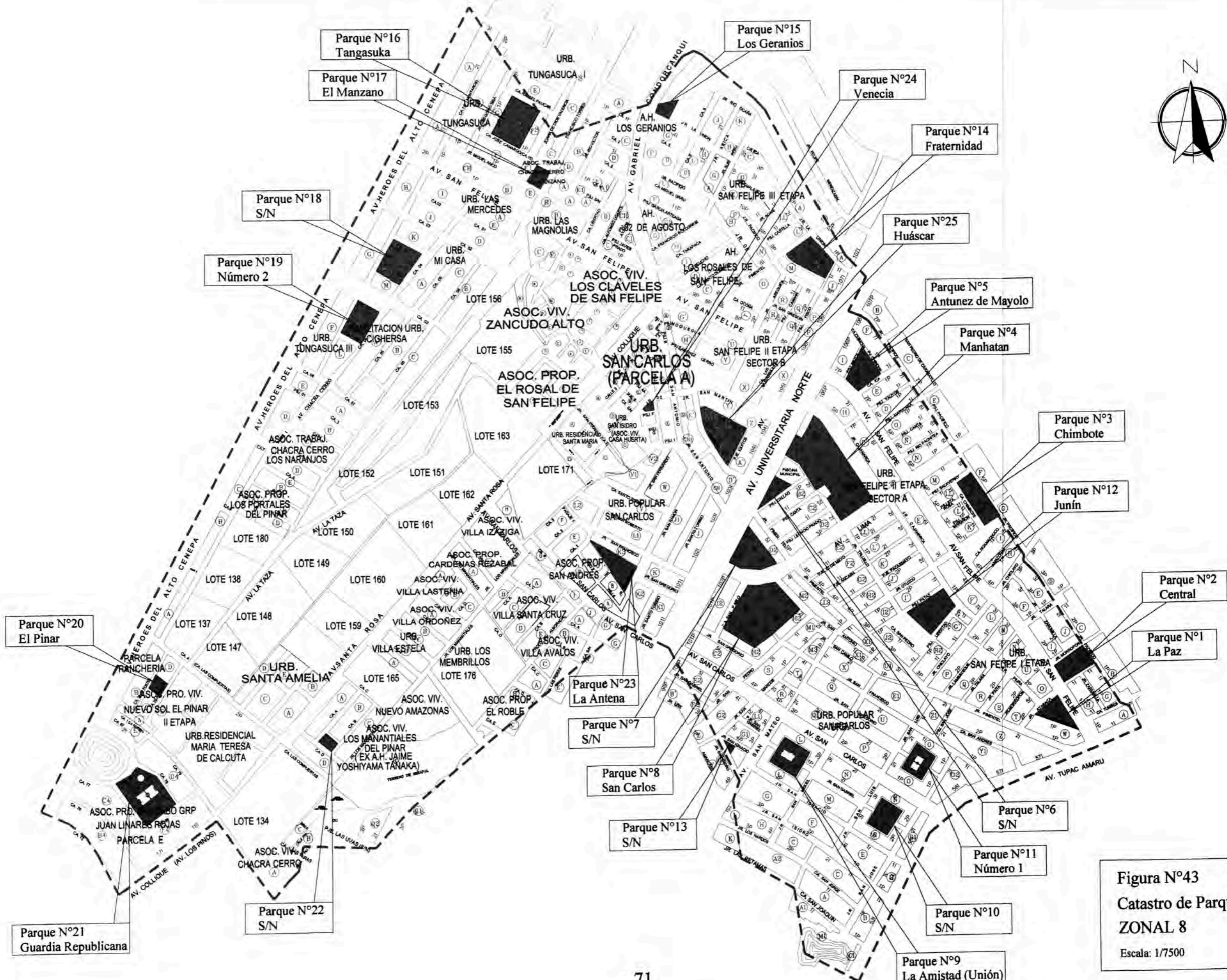


Figura N°43  
 Catastro de Parques  
 ZONAL 8  
 Escala: 1/7500

SUPERFICIE TOTAL :  
POBLACION TOTAL :

2437715.8394 M2  
57146 hab

Nº	NOMBRES PARQUES	UBICACIÓN	URB/ASOC/COOP/AH	ARÉA (M2)	OCUPACION		AREA OCUPADA (M2)	AREA REMANENTE M2	HABILITACION		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	La Paz	Av. San Felipe Jr. Ayabaca y Ca. Los Geranios	Urb. San Felipe Etapa I	2759.33		X		2759.33	X		X	
2	Central	Jr. Ayabaca Jr. Pacifico Av. San Felipe y Jr. Morropon	Urb. San Felipe Etapa I	3348.37		X		3348.37	X		X	
3	Chimbote	Ca. Chimbote y Jr. Pacifico	Urb. San Felipe Etapa II	4256.8		X		4256.8	X		X	
4	Manhatan	Av. Universitaria y Jr. Cajamarca	Urb. San Felipe Etapa II	17665.37		X		17665.37	X			X
5	Antunez de Mayolo	Ca. Chinchca Ca. Ica y Psj. Nazca	Urb. San Felipe Etapa II	3610.14		X		3610.14	X		X	
6	s/n	Av. Universitaria y Psj. Callao	Urb. San Felipe Etapa II	1625.24		X		1625.24	X		X	
7	s/n	Av. Universitaria y Jr. San Antonio	Urb. Popular San Carlos	5061.14	X		2500	2561.14		X	X	
8	San Carlos	Ca. San Pablo y Jr. San Antonio	Urb. Popular San Carlos	13822.56		X		13822.56		X	X	
9	La Amistad (Union)	Av. San Mateo y Jr. San Miguel	Urb. Popular San Carlos	3706.62		X		3706.62		X	X	
10	s/n	Jr. San Luis y Jr. San Jose	Urb. Popular San Carlos	3196.33		X		3196.33		X	X	
11	Numero 1	Jr. San Luis y Jr. San Felipe	Urb. Popular San Carlos	3105.92		X		3105.92		X	X	
12	Junin	Pje. Pataz Jr. Trujillo y Psj. La Libertad	Urb. San Felipe Etapa I	5025.18		X		5025.18	X			X
13	s/n	Jr. San Ignacio y Jr. San Isidro	Urb. Popular San Carlos	249.1		X		249.1	X		X	
14	Fraternidad	Jr. Union y Jr. Pimentel	Urb. San Felipe Etapa III	4763.95		X		4763.95	X			X
15	Los Geranios	Jr. Union y Av. Condorcanqui	A.H. Los Geranios	1103.23		X		1103.23	X			X
16	Tungasuka	Ca. Jose Camargo Jr. Gregorio SISA y Ca. Paucar	Urb. Tungasuka	6235.53		X		6235.53	X			X
17	Parque El Manzano	Ca. Jose Camargo Jr. San Miguel Anco y Ca. Francisco Torres	Asoc. De Trab. Chacra Cerro El Manzano	1338.27		X		1338.27		X	X	
18	s/n	Ca. Montaros y Av. Chacra Cerro	Urb. Mi Casa	4961.43		X		4961.43	X		X	
19	Numero 2	Ca. Montaros y Av. Chacra Cerro y Ca. N 3	Urb. Tungasuka Etapa III	3959.82		X		3959.82	X			X
20	El Pinar	Ca. Los Postes y Ca. Las Tasas	Asoc. De Prop. Nuevo Sol El Pinar	985.69		X		985.69	X		X	
21	Guardia Republicana	Ca. N 78 y Ca. N 66	Asoc. Prop. Juan Linares Rojas	8287.65		X		8287.65	X			X
22	s/n	Ca. A Ca. B Ca. C y Ca. D	Asoc. De Viv. Los Manantiales del Pinar	774.1		X		774.1		X	X	
23	La Antena	Ca. N 5 y Jr. San Ramon	Asoc. Prop. San Ramon	3478.02		X		3478.02	X		X	
24	Venecia	Jr. N 2 y Ca. Venecia	Urb. San Carlos	317.5		X		317.5		X	X	
25	Huascar	Psj. Loreto Jr. Pimentel y Psj. Iquitos	Urb. San Carlos	6235.26		X		6235.26	X			X
<b>TOTALES</b>				<b>109872.55</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>2500</b>	<b>107372.55</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>8</b>

Tabla N° 14: Zonal 8

DISTRITO Y EDADES SIMPLES	TOTAL	POBLACIÓN	
		HOMBRES	MUJERES
<b>DISTRITO DE COMAS</b>	<b>633,869</b>	<b>311,960</b>	<b>321,909</b>
<b>De 0 a 12 Años</b>	<b>141,623</b>	<b>72,314</b>	<b>69,309</b>
Menores de 01 Mes	808	414	394
De 01 a 11 Meses	9,245	4,648	4,597
01 Año	10,364	5,341	5,023
02 Años	11,578	5,946	5,632
03 Años	11,599	6,029	5,570
04 Años	10,880	5,565	5,315
05 Años	10,457	5,244	5,213
06 Años	10,200	5,315	4,885
07 Años	10,683	5,430	5,253
08 Años	10,847	5,509	5,338
09 Años	10,402	5,423	4,979
10 Años	11,397	5,757	5,640
11 Años	11,444	5,752	5,692
12 Años	11,719	5,941	5,778
<b>De 13 a 17 Años</b>	<b>57,783</b>	<b>28,802</b>	<b>28,981</b>
13 Años	11,511	5,850	5,661
14 Años	11,959	6,089	5,870
15 Años	12,110	5,899	6,211
16 Años	11,096	5,459	5,637
17 Años	11,107	5,505	5,602
<b>Mayores de 18 Años</b>	<b>434,463</b>	<b>210,844</b>	<b>223,619</b>
18 Años	12,103	6,018	6,085
19 Años a Más	422,360	204,826	217,534

Tabla N° 5: Fuente: Municipalidad Distrital de Comas en 2010-2011

### 5.3.- Diagnostico de Parques

#### 5.3.1.- Parques en las trece (13) Unidades Administrativas (Zonales) y una (01) de Tratamiento Especial (hoy llamado Zonal 14)

DISTRITO	EXTENSION DE AREA PARQUE (M2)	SUPERFICIE DEL DISTRITO (MILES DE M2)	POBLACION (HAB.)
Comas	1'673,627.584	36'501,066.44	633,869

Tabla 6: Fuente: Municipalidad Distrital de Comas en 2010-2011



### 5.3.2.- Situación actual de los Parques (2010-2011)

#### Parques por Unidades Administrativas (Zonales 1 al 13)

##### Zonal 1

Cuenta con un área de 1'925,189.08 m<sup>2</sup>, una población de 35,007 habitantes y diez (10) Parques con un área total de 64'542.02 m<sup>2</sup>, las cuales se encuentran habilitados, en buen estado de conservación, cumpliendo con el 100% del uso inicial por los cuales fueron calificados (Parques).



**Figura N° 4:** San Eulogio (1)-Entre las Calles Los Corales y Los Topacios



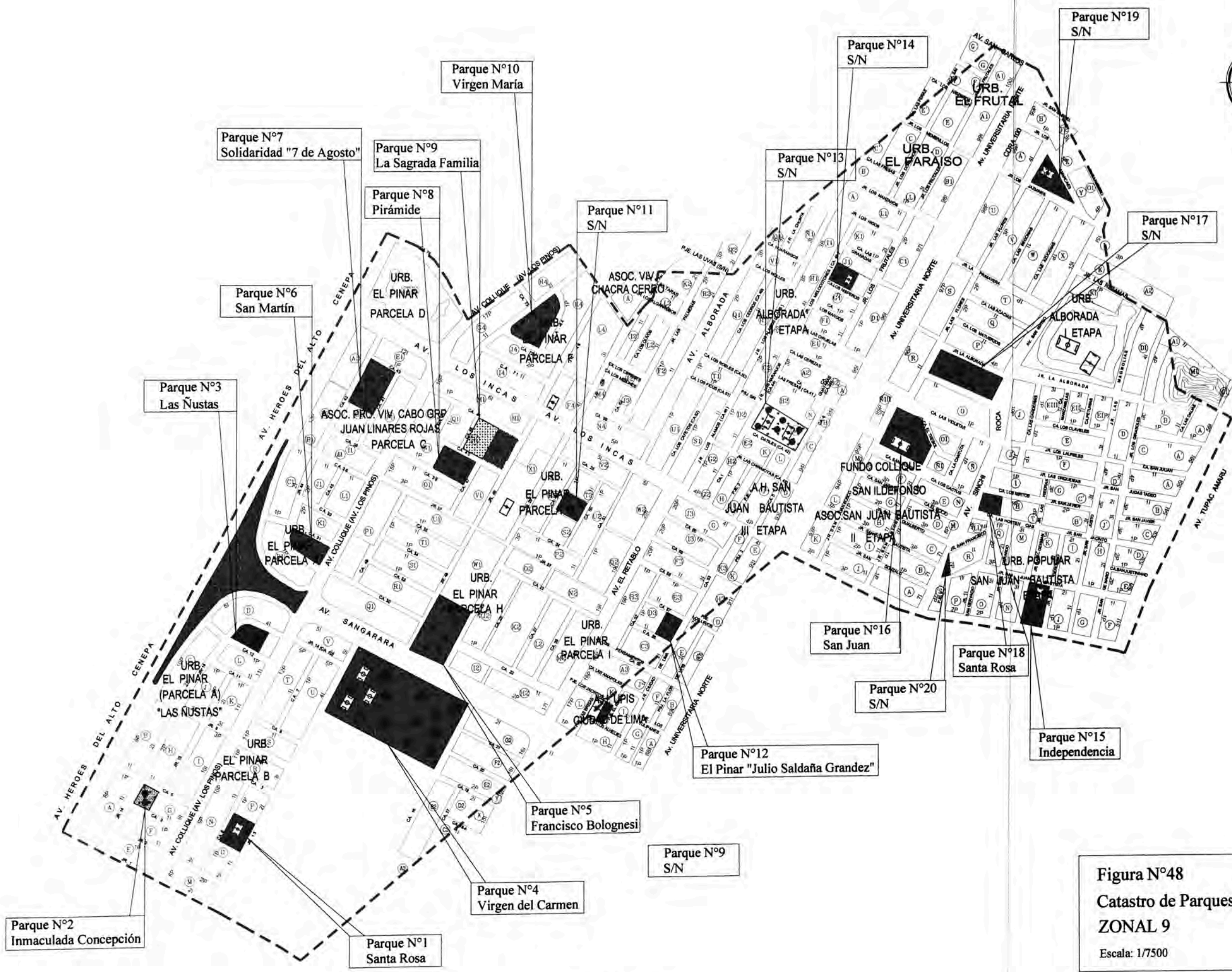
**Figura N° 5:** Parque N° 2 (4)-Entre Jr. 3 y Ca 8 Urb. Carabayllo



**Figura N° 6:** Parque S/N (5)- Entre Jr. 2 y Pje E Urb Carabayllo



**Figura N° 7:** Francisco Bolognesi (9)- Av. Tupac Amaru y Jr. 21 Urb Carabayllo



**Figura N°48**  
**Catastro de Parques**  
**ZONAL 9**  
Escala: 1/7500

Nº	NOMBRES PARQUES	UBICACIÓN	URB./A.H./ASOC./COOP.	AREA (M2)	OCCUPACION		AREA OCUPADA (M2)	AREA REMANENTE	HABILITACION		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	SANTA ROSA	UBICADA ENTRE LA CALLE 6 Y EL JIRON 13	URB. EL PINAR PARCELA B	2,614.00		X		2614	X		X	
2	INMACULADA CONCEPCION	UBICADA ENTRE LA CALLE 3 , LA CALLE 5 Y EL JIRON 14	URB. EL PINAR PARCELA A LAS ÑUSTAS	1,452.87		X		1452.87	X		X	
3	LAS ÑUSTAS	UBICADA ENTRE LA CALLE 12 , EL JIRON 14 (CALLE 10)	URB. EL PINAR PARCELA A LAS ÑUSTAS	2,462.01		X		2462.01	X		X	
4	VIRGEN DEL CARMEN	UBICADA EN LA AV. SANGARARA , ALTURA DE LA CALLE 16 Y EL JIRON 13	URB. EL PINAR PARCELA "B"	36,384.51		X		36384.51	X		X	
5	FRANCISCO BOLOGNESI	UBICADA EN LA AVENIDAD SANGARARA, ALTURA DEL JIRON 48 Y EL JIRON 29	URB. EL PINAR PARCELA "H"	9,447.87		X		9447.87	X		X	
6	SAN MARTIN	UBICADA EN LA AV. COLLIQUE (AV. LOS PINOS), ALTURA DE LA CALLE 31 Y JIRON 44	URB. EL PINAR PARCELA "A"	3,057.88		X		3057.88	X		X	
7	SOLIDARIDAD " 7 DE AGOSTO"	UBICADO ENTRE LAS CALLES 41, LA CALLE 42 Y LA CALLE 43	ASOC. PRO. VIV. CABO GRP JULIAN LINARES ROJAS PARCELA "C"	5,595.66 M2		X		5595.66	X		X	
8	PIRAMIDE	UBICADA ENTRE LAS CALLES 39, CALLE 40 Y LA CALLE 47	ASOC. PRO. VIV. CABO GRP JULIAN LINARES ROJAS PARCELA "C"	3,776.50		X		3776.5	X		X	
9	LA SAGRADA FAMILIA	UBICADA ENTRE LAS CALLES 40, CALLE 44, CALLE 46 Y EL JIRON 48	ASOC. PRO. VIV. CABO GRP JULIAN LINARES ROJAS PARCELA "C"	6,585.50		X		6585.5	X		X	
10	VIRGEN MARIA	UBICADA ENTRE EL JIRON 65, CALLE 72 Y LA CALLE 64	URB. EL PINAR PARCELA "F"	5,418.50		X		5418.5	X			X
11	s/n	UBICADA ENTRE LAS CALLES 49 Y LA CALLE 50	URB. EL PINAR PARCELA "G"	2,088.60		X		2088.6	X		X	
12	EL PINAR " JULIO SALDARIA GRANDEZ	UBICADA ENTRE LAS CALLES 56 , LA CALLE 57 Y EL JIRON CIUDAD DE LIMA	URB. EL PINAR PARCELA "I"	1,791.04		X		1791.04	X			X
13	s/n	UBICADA ENTRE LAS CALLES DATILES (CA. 42), LA CALLE 5 Y EL JIRON LOS NARANJOS (CA. 44)	A.H. SAN JUAN BAUTISTA 3 ETAPA	5,684.12		X		5684.12	X		X	
14	s/n	UBICADA ENTRE LAJIRON LOS MELOCOTONES (CA.45) Y LA CALLE LOS NISPEROS	URB. LA ALBORADA 2 ETAPA	1,893.17		X		1893.17		X	X	
15	INDEPENDENCIA	UBICADA ENTRE EL JIRON SAN GERMAN , JIRON SAN GERONIMO Y JIRON SAN JUAN BAUTISTA	URB. POPULAR SAN JUAN BAUTISTA 1 ETAPA	3,746.69		X		3746.69	X		X	
16	SAN JUAN	UBICADA ENTRE EL JIRON SAN JAVIER , JIRON SAN ANTONIO, JIRON SAN JUAN BOSCO , CALLE EL TROBOL Y CALLE LAS VIOLETAS	FUNDO COLLIQUE - SAN IDELFONSO - ASOC. SAN JUAN BAUTISTA 3 ETAPA	7,266.01		X		7266.01	X		X	
17	s/n	UBICADA ENTRE EL JIRON ALBORADA , JIRON LAS FLORES, CALLE LAS LILAS , Y LA AVENIDAD SINCHI ROCA	URB. LA ALBORADA 1 ETAPA	7,397.64	X		911.00 M2	6,486.64 M2		X	X	
18	SANTA ROSA	UBICADA EN LA AVENIDA SINCHI ROCA, LA CALLE LOS MIRTO Y LA CALLE LAS HORTEN	URB. POPULAR SAN JUAN BAUTISTA 1 ETAPA	1,601.72		X		1601.72	X		X	
19	s/n	UBICADA ENTRE EL JIRON LOS AMANCAES, JIRON LOS JAZMINES Y EL JIRON LAS FLORES	URB. ALBORADA 1 ETAPA	3,313.67		X		3313.67	X		X	
20	s/n	UBICADO EN LA AVENIDA SINCHI ROCA , JIRON SAN FRANCISCO Y JIRON SAN JUAN BAUTISTA	URB. POPULAR SAN JUAN BAUTISTA 1 ETAPA	386.75		X		386.75		X	X	
TOTALES				111964.71	1	19	911 M2	111053.71	17	3	17	3

## Zonal 2

Cuenta con un área de 3'547,752.1729 m<sup>2</sup>, una población de 52,985 habitantes y catorce (14) Parques con un área total de 48,130.18 m<sup>2</sup>, de los cuales doce (12) Parques (85.71%) se encuentran conservando la calificación por el cual fueron inscritas (Parque) y solo ocho (08) Parques (57.14%) se encuentran habilitados. Del total de los Parques de esta zona, siete (07) Parques (50 %) se encuentran en buen estado de conservación.



**Figura N° 9:** Plza. de Armas (1)- Av. Arequipa (España) cdra. 6



**Figura N° 10:** Parque s/n (2)- Jrs. Jorge Chávez y 21 de Setiembre



**Figura N° 11:** Parque s/n (4) – Jrs Miguel Grau y Perú



**Figura N° 12:** Parque s/n (6) – Jrs. Jorge Chaves y Mariano Melgar

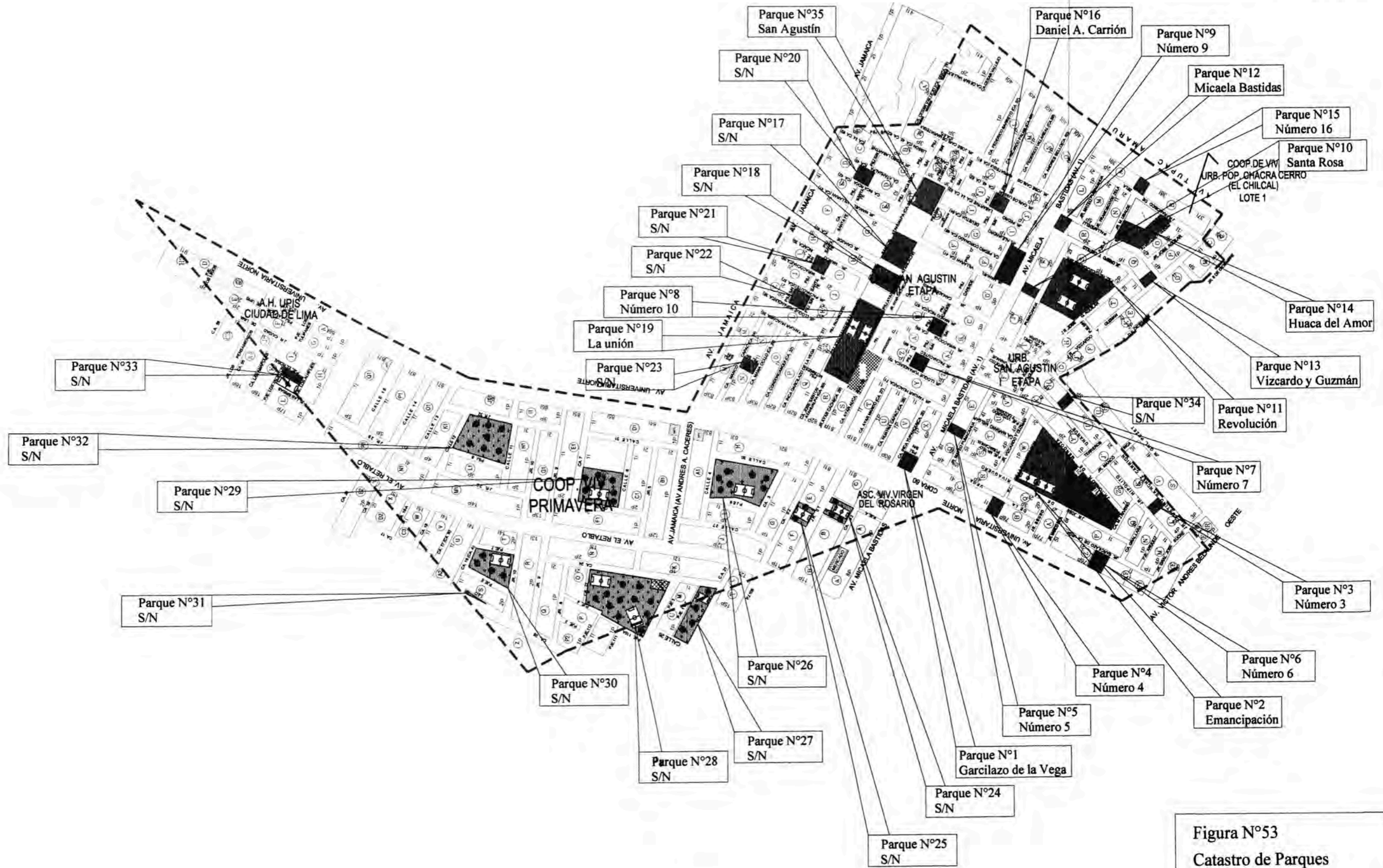


Figura N°53  
Catastro de Parques  
ZONAL 10  
Escala: 1/7500

**SUPERFICIE TOTAL DE LA ZONA:** 1251042.0479 m2  
**POBLACION TOTAL DE LA ZONA:** 34735 Hab

Nº	NOMBRES PARQUES	UBICACIÓN	URB/AH./ASOC./COOPERAT	AREA (M2)	OCUPACION		AREA OCUPADA (M2)	AREA REMANENTE M2	HABILITACION		conservación	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	Garcilazo de la vega	Av. Universitaria Cdra. 35	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	528.95		X		528.95	X		X	
2	Parque Emancipación	Jr. Toribio R. de Mendoza y Jr. Emancipación	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	19051.61	X		6051.24	13000.37	X		X	
3	Numero 3	Jr. Hipolito Unanue y Jr. Faustino Sanchez Carrion	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	474.8		X		474.8	X		X	
4	Numero 4	Av. Universitaria y Jr. Garcilazo de la Vega	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	842.85		X		842.85	X		X	
5	Numero 5	Av. Micaela Bastidas y Mateo Pumacahua	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	593.65		X		593.65	X			X
6	Numero 12	Av. Universitaria y Jr. Garcilazo de la Vega	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	1055.13		X		1055.13	X			X
7	Numero 7	Jr. Lloque Yupanqui con Jr. Pachacutec	URB. SAN AGUSTIN II ETAPA	1075.95		X		1075.95	X			X
8	Numero 10	Jr. Wiracocha y Jr. Manco Inca	URB. SAN AGUSTIN II ETAPA	731.62		X		731.62	X		X	
9	Jorge Basadre	Av. Micaela bastidas y Jr. Villaran	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	2474.2	X		49.45	2424.75	X			X
10	Santa Rosa	Av. Pumacahua y Av. Micaela	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	563.21		X		563.21	X			X
11	Revolución	Jr. Pumacahua y Jr. Aguilar	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	11827.02	X		4.50	11822.52	X			X
12	Micaela Bastidas	Av. Micaela bastidas y Jr. Pallardelli	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	623.91		X		623.91	X			X
13	Vizcardo y Guzmán	Jr. Crespo y castillo y Jr. Pallardelli	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	472.85		X		472.85	X		X	
14	Huaca del Amor	Jr. Pallardelli y Jr. Francisco Zela	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	3076.47		X		3076.47	X			X
15	Numero 16	Av. Tupac Amaru y Jr. Francisco de Zela	URB. SAN AGUSTIN I ETAPA	648.7		X		648.7	X			X
16	Daniel A. Carrión	Jr. Pedro Labarthe y Jr. Carlos Lisson	URB. SAN AGUSTIN II ETAPA	831.06		X		831.06	X		X	
17	s/n	Jr. Manuel Villaran y Jr. Cahuide	URB. SAN AGUSTIN II ETAPA	1702.45		X		1702.45	X			X
18	s/n	Jr. Cahuide y Jr. Manco Inca	URB. SAN AGUSTIN II ETAPA	985.75		X		985.75	X		X	
19	La Unión	Jr. Atahualpa y Jr. Ayar Cahi	URB. SAN AGUSTIN II ETAPA	6681.21	X		15.3	6665.91	X		X	
20	s/n	Jr. Atahualpa y Jr. Inca Roca	URB. SAN AGUSTIN II ETAPA	653.05		X		653.05	X		X	
21	s/n	Jr. Manco Inca y Jr. Wiracocha	URB. SAN AGUSTIN II ETAPA	844.95		X		844.95	X		X	
22	s/n	Jr. Lloque Yupanqui y Jr. Pachacutec	URB. SAN AGUSTIN II ETAPA	991.65		X		991.65	X			X
23	s/n	Ca. Mama Ocllo y Ca. Manco Capac	URB. SAN AGUSTIN II ETAPA	653.85		X		653.85	X		X	
24	s/n	Ca. Huanuco y Calle s/n	ASOC. DE VIVIENDA VIRGEN DEL ROSARIO	450		X		450.00	X			X
25	s/n	Ca. Huanuco y Calle 2	COOP. VIV PRIMAVERA	612.45		X		612.45	X		X	
26	s/n	Calle 3 y Calle 4	COOP. VIV PRIMAVERA	11049.65		X		11049.65	X			X
27	s/n	Jr. 17 y Calle 26	COOP. VIV PRIMAVERA	3311.75		X		3311.75	X			X
28	s/n	Calle 3 y Calle 4	COOP. VIV PRIMAVERA	11264.55	X		12	11252.55	X			X
29	s/n	Calle 3 y Calle 5	COOP. VIV PRIMAVERA	3512.2		X		3512.20	X			X
30	s/n	Calle 10 y Calle 16	COOP. VIV PRIMAVERA	5265.2		X		5265.20	X			X
31	s/n	Calle A y Calle 26	COOP. VIV PRIMAVERA	143.11		X		143.11		X	X	
32	s/n	Calle 11 y Calle 12	COOP. VIV PRIMAVERA	7707.3		X		7707.30	X		X	
33	s/n	Psje. Las Brisas y Psj. El Rosal	A.H. OPIS CIUDAD DE LIMA	925.85		X		925.85	X		X	
34	s/n	Jr. Hipolito Unanue y Jr. Faustino Sanchez Carrion	COOP. VIV PRIMAVERA	590.8		X		590.8	X		X	
35	San Agustín	Jr. Atahualpa y Jr. Ayar Cahi	COOP. VIV PRIMAVERA	3564.7		X		3564.70	X		X	
<b>TOTALES</b>				<b>74297.36</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>6132.49</b>	<b>68164.87</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>17</b>

Tabla N° 16: Zonal 10

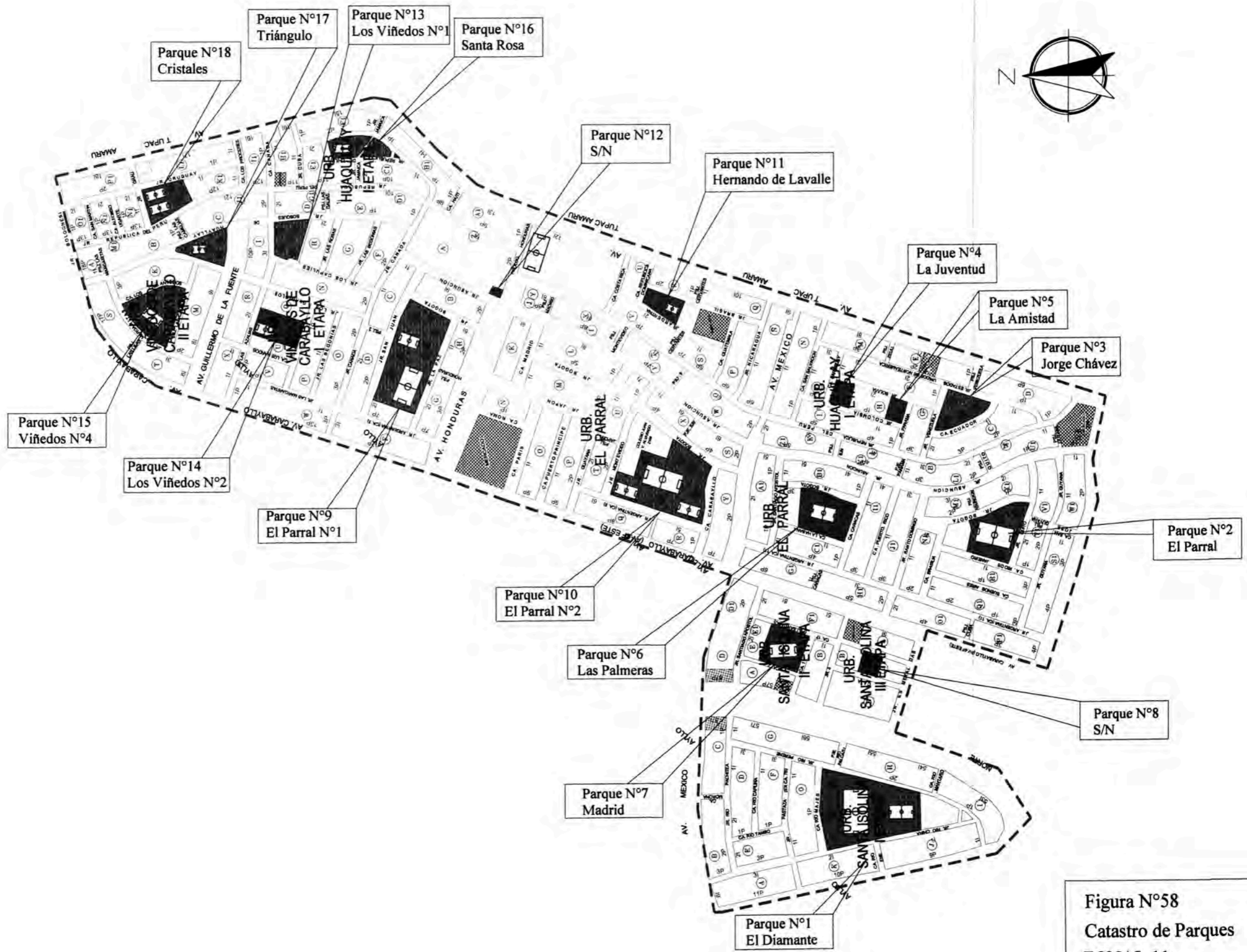


Figura N°58  
 Catastro de Parques  
 ZONAL 11  
 Escala: 1/7500

**SUPERFICIE TOTAL DE LA ZONA:** 1347862.4819 m<sup>2</sup>  
**POBLACION TOTAL DE LA ZONA:** 29968 Hab.

Nº	NOMBRE PARQUES	UBICACIÓN	URB. /AH/ ASOC. / COOP.	AREA (M2)	OCUPACION		AREA OCUPADA (M2)	AREA REMANENTE (M2)	HABILITACIÓN		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	EL DIAMANTE	CRUCE DEL JR. RÍO CHIRA CON CA. RÍO MAJES	URB. SANTA ISOLINA - I ETAPA	21924.80	-	X	-	21924.80	X	-	X	
2	EL PARRAL	CRUCE DE LA CA. RIO DE JANEIRO CON JR. QUITO	URB. EL PARRAL	8732.00	-	X	-	8732.00	X	-	X	
3	JORGE CHAVEZ	CRUCE DEL JR. VENEZUELA CON EL JR. EE.UU.	URB.HUAQUILLAY - I ETAPA	4574.00	-	X	-	4574.00	X	-	X	
4	LA JUVENTUD	CRUCE DEL JR. COLOMBIA CON CA. PARAGUAY	URB. HUAQUILLAY - I ETAPA	1722.00	-	X	-	1722.00	X	-	X	
5	LA AMISTAD	CRUCE DEL JR. COLOMBIA CON CA.	URB. HUAQUILLAY - I ETAPA	1356.72	-	X	-	1356.72	X	-		X
6	LAS PALMERAS	CRUCE DE LA CA. LA HABANA CON LA CA. CARACAS	URB. EL PARRAL	7872.00	-	X	-	7872.00	X	-	X	
7	MADRID	CRUCE DEL JR. SANTIAGO APOSTOL CON LA CA. 2	URB. SANTA ISOLINA - II ETAPA	5620.90	-	X	-	5620.90	X	-		X
8	s/n	JIRON 3 Y CALLE B	URB.SANTA ISOLINA - III ETAPA	1566.90	-	X	-	1566.90	X	-	X	
9	EL PARRAL Nº1	JR. LA PAZ Y JR. BOGOTÁ	URB.HUAQUILLAY - I ETAPA	17207.90	-	X	-	17207.90	X	-	X	
10	EL PARRAL Nº2	JR.ARGENTINA Y JR.MONTEVIDEO	URB.EL PARRAL	17871.00	-	X	-	17871.00	X	-		X
11	HERNANDO DE LAVALLE	JR.BRAZIL Y REP. DOMINICANA	URB.EL PARRAL	2892.22	-	X	-	2892.22	X	-		X
12	s/n	PROLONGACION HONDURAS Y JR. ASUNCION	URB.HUAQUILLAY - I ETAPA	324.56	-	X	-	324.56	X	-		X
13	LOS VIÑEDOS Nº1	JR. BOSQUES Y JR. AZALIAS	URB.VIÑEDOS DE CARABAYLLO	3991.25	-	X	-	3991.25	X	-		X
14	LOS VIÑEDOS Nº2	JR. LAS AZALIAS Y JR.LAS ROSAS	URB.VIÑEDOS DE CARABAY.I ET	4682.70	-	X	-	4682.70	X	-		X
15	VIÑEDOS Nº4	CA.LOS CRISANTEMOS Y LAS MARGARITAS	URB.VIÑE. DE CARAB.II ETAPA	8002.42	-	X	-	8002.42	X	-		X
16	SANTA ROSA	JR.JAIME Y JR. REPUBLICA DE CHILE	URB.HUAQUILLAY - I ETAPA	4107.00	-	X	-	4107.00	X	-	X	
17	TRIANGULO	AV.GUILLERMO DE LA FUENTE Y HUAILLAY	URB.VIÑE. DE CARAB.II ETAPA	3882.69	-	X	-	3882.69	X	-	X	
18	CRISTALES	JR.URUGUAY Y JR.GRAU	URB.VIÑE. DE CARAB.II ETAPA	4756.07	-	X	-	4756.07	X	-		X
<b>TOTALES</b>				<b>121087.13</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>121087.13</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

Tabla Nº 17: Zonal 11



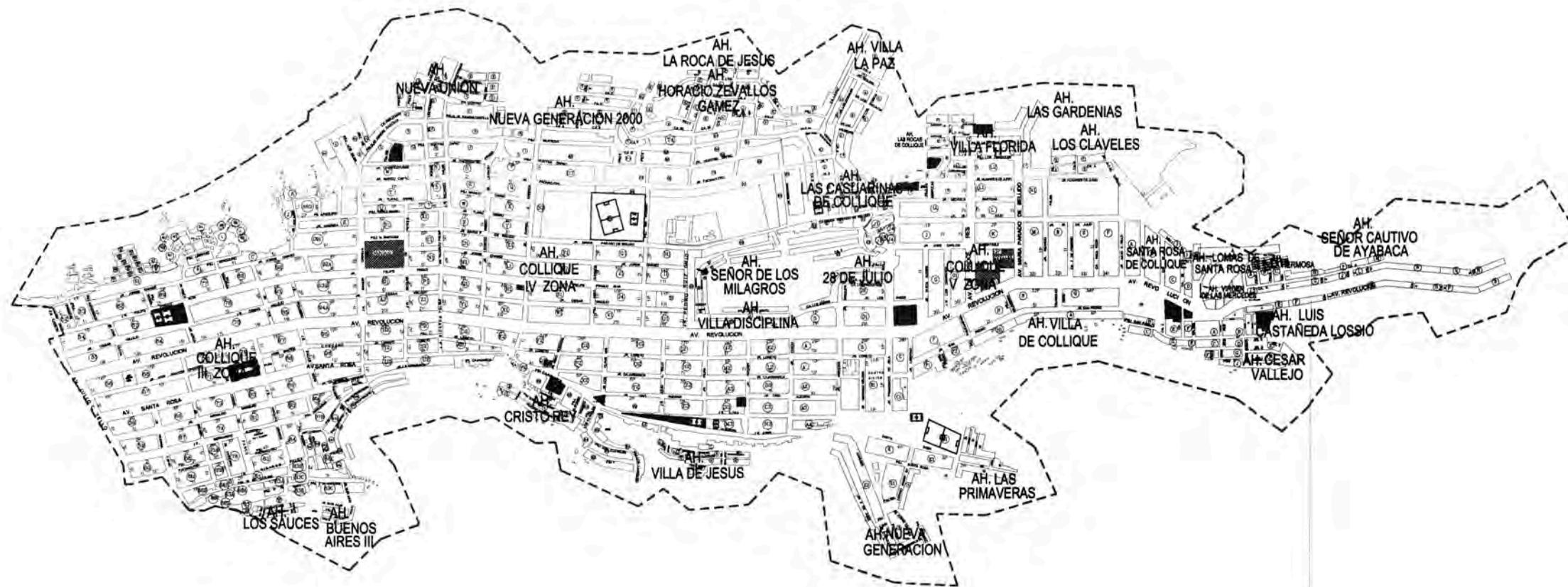


Figura N°58  
Catastro de Parques  
ZONAL 12  
Escala: 1/12 500

SUPERFICIE TOTAL DE LA ZONA: 3140124.1119 m2

POBLACION TOTAL DE LA ZONA: 54588 Hab

Nº	NOMBRES PARQUES	UBICACIÓN	URB/AH. /ASOC./ COOPERAT	AREA (M2)	OCUPACION		AREA OCUPADA M2	AREA REMANENTE M2	HABILITACION		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	s/n	AV. REVOLUCION, JR. SANTA ROSA, JR. JULIO C. TELLO, AV. SAN PEDRO	A.H. SANTA ROSA DE COLLIQUE	7032.93	X		1456.9907	5575.9393		X	X	
2	s/n	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, AV. PROCERES, JR. 28 DE JULIO, JR. DIAMANTES	A.H. COLLIQUE V ZONA	1916.3	X		739.26	1177.04		X	X	
3	"CIVICO"	AV. REVOLUCION, JR. VISTA ALEGRE, JR. LOS ANDES, JR. FRANCISCO DE ZELA	A.H. COLLIQUE	2772.73	X		230.405	2542.325		X	X	
4	"LAS PALMERAS"	AV. SANTA ROSA, JR. LIMA, JR. ZELADA	A.H. LS PRIMAVERAS	15322.43	X		7879.8063	7442.6237		X	X	
5	s/n	JR. MANTARO, JIRON PACHACUTEC, JR. HUAYNACAPAC,	A.H. LAS CASUARINAS DE COLLIQUE	4535.86		X	0	4535.86		X	X	
6	s/n	JR. MARIA PARADO DE BELLIDO,	A.H. LAS CASUARINAS DE COLLIQUE	1405.06	X		598.0468	807.0132		X	X	
7	"HERAUS"	JR. ANCASH, JR. CIRO ALEGRIA	A.H. VILLA DISCIPLINA	420.16		X	420.16	0			X	
8	"HUSARES DE JUNIN"	JR. LIMA, JR. PIURA, JR. HUSARES DE JUNIN	A.H. VILLA DE JESUS	2484.45	X		34.2	2450.25		X	X	
9	"JOSE CARLOS MARIATEGUI"	PSJ. CAJAMARCA, JR. ANDAHUAYLAS, PSJ. MARIATEGUI, MZ. H3	A.H. CRISTO REY	16756.0564	X		451.8371	16304.2193		X	X	
10.00	s/n	JR. JOSE SANTOS CHOCANO, JR. HIPOLITO UNANUE, AV. SANTA ROSA, JR. CERRO	A.H. COLLIQUE III ZONA	3112.74		X	0	3112.74	X			X
11.00	"GUILLEN"	JR. CESAR VALLEJO, JR. ARICA, JR. FELIPE PINGLO ALVA, MZ. 63	A.H. COLLIQUE III ZONA	3559.42	X		151.29	3408.13	X			X
12	s/n	JR. 12 DE OCTUBRE, PSJS./N, PSJ. HUAYNA CAPAC, PSJS./N	A.H. NUEVA UNION	1211.85		X	0	1211.85		X	X	
13	s/n	PSJ. 2	A.H. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO	1432.28		X	0	1432.28		X	X	
<b>TOTALES:</b>				<b>61962.2664</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>11961.9959</b>	<b>50000.2705</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>2</b>

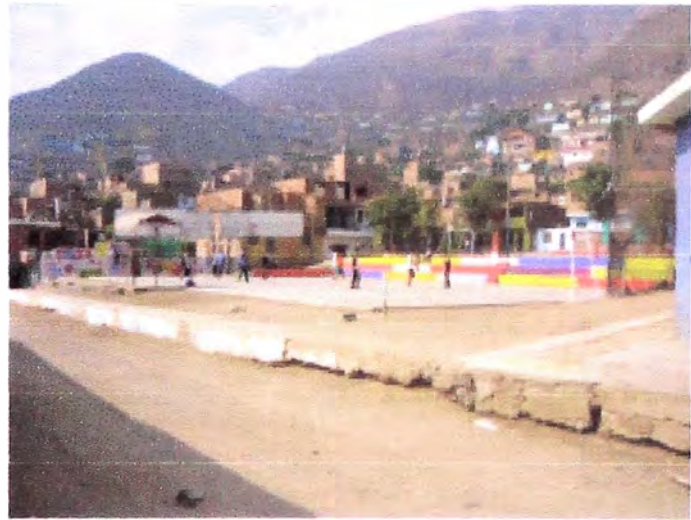
Tabla Nº 18: Zonal 12

### Zonal 3

Cuenta con un área de 3'083,735.5819 m<sup>2</sup>, una población de 60,864 habitantes y trece (13) Parques con un área total de 31,933.68 m<sup>2</sup>, de los cuales doce (12) Parques (92.30 %) se encuentran conservando la calificación inscrita (Parque) y solo uno (01) Parque (7.69 %) se encuentra habilitado. Del total de los Parques de esta zona, el 100 % se encuentran en mal estado de conservación.



**Figura N° 14:** Parque 8 de Enero (3)- Jrs 8 de Enero y Ramón Castilla



**Figura N° 15:** Parque 6 de Agosto (4)- Jrs Virgen del Carmen y 6 de Agosto



**Figura N° 16:** Parque Cerro San José (6)- Psj s/n AA.HH. Proy Integral 2000



**Figura N° 17:** Parque s/n (11) Psj 5 y Calle 4 AA.HH. El Mirador

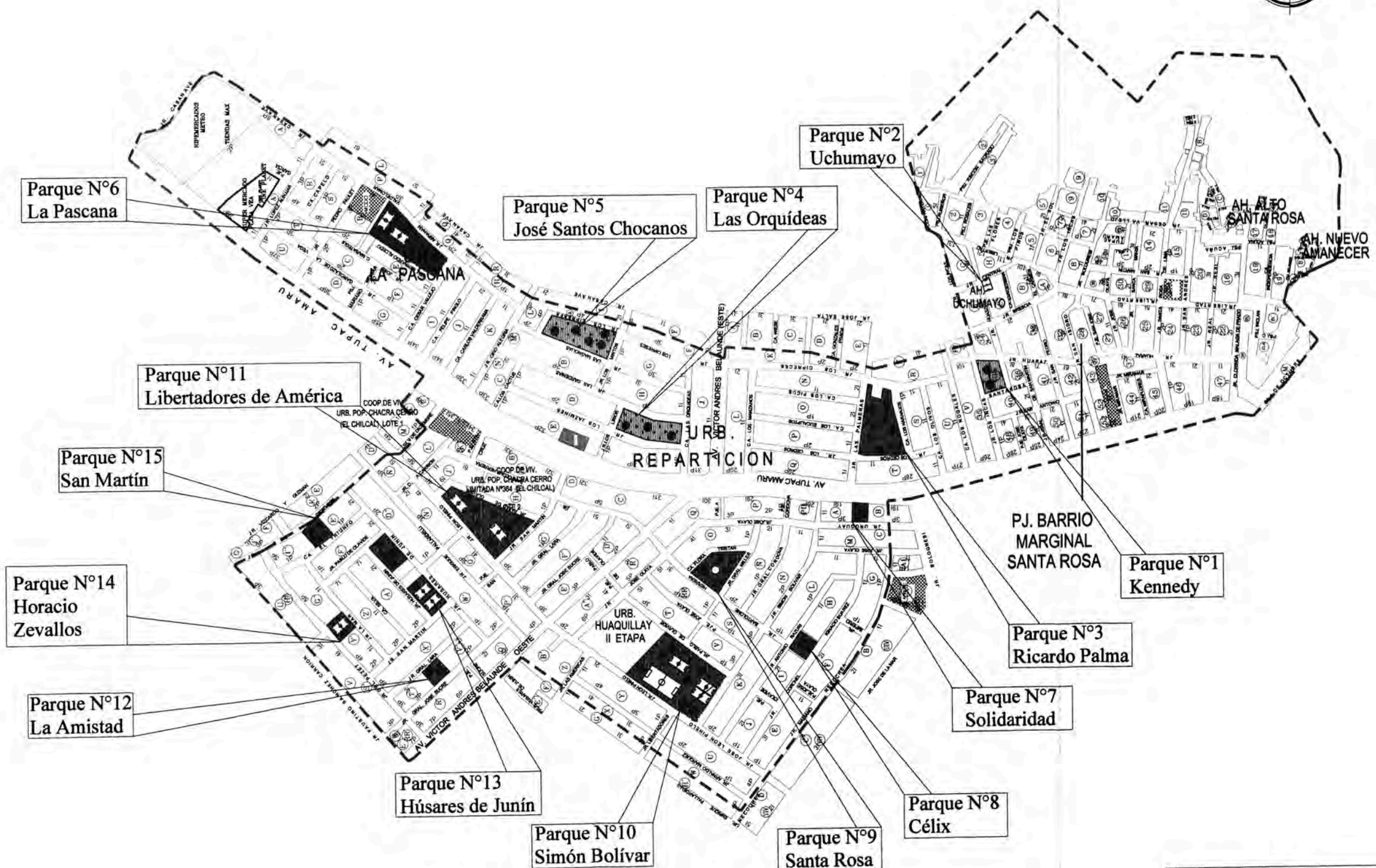
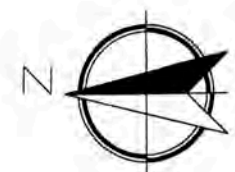


Figura N°68  
Catastro de Parques  
ZONAL 13  
Escala: 1/7500

**SUPERFICIE TOTAL DE LA ZONA: 1408927.8851 m2**

**POBLACION TOTAL DE LA ZONA: 34624 Hab**

Nº	NOMBRES PARQUES	UBICACIÓN	URB/AH. /ASOC./ COOPERAT	AREA (M2)	OCUPACION		AREA OCUPADA M2	AREA REMANENTE M2	HABILITACION		CONSERVACION	
					SI	NO			SI	NO	SI	NO
1	Kennedy	Jr. Los Incas con Jr. Huaraz	AH. Uchumayo	159.55		X		159.55	X		X	
2	Uchumayo	Jr. Central con Jr. Huascar	AH. Uchumayo	71.99		X		71.99	X		X	
3	Ricardo Palma	Jr. Las Palmeras con Jr. Los Cedros	AH. Uchumayo	507.26	X		83	423.82	X			X
4	Las Orquideas	Jr. Los Lirios con Ca. Los Jazmines	URB. Reparticion	312.01		X		312.01		X	X	
5	Jose Santos Chocano	Jr. Las Magnolias con Jr. Los Mirtos	URB. Reparticion	343.35		X		343.35		X	X	
6	La Pascana	Ca. Cesar Vallejo con Jr. Abraham Valdelomar	URB. La Pascana	408.48		X		408.48	X			X
7	Solidaridad	Av. Tupac Amaru con Jr. Uruguay	AH. Uchumayo	127.02		X		127.02	X		X	
8	Celix	Jr. Antonio Razuri con Jr. Ignacio Suarez	URB. Huaquillay	150.42		X		150.42	X			X
9	Santa Rosa	Jr. Gral Miller con Jr. Bartolome Herrera	URB. Huaquillay	273.22		X		273.22	X			X
10	Simon Bolivar	Jr. Pablo de Olavide con Jr. Simon Bolivar	URB. Huaquillay	505.77		X		505.77	X			X
11	Libertadores de America	Jr. Leon Pinelo con Jr. San Martin	URB. Chacra Cerro	444.32		X		444.32		X	X	
12	La Amistad	Jr. Gral Lara con Jr. Gral Jose Sucre	URB. Chacra Cerro	145.48		X		145.48	X			X
13	Husares de Junin	Jr. Husares de Junin con Jr. San martin	URB. Chacra Cerro	488.24	X		79	409.4	X			X
14	Horacio Zevallos	Jr. La Mar con Jr. Gral Pezet	URB. Chacra Cerro	155.98		X		155.98	X			X
15	San Martin	Ca. El Triunfo con Jr. 9 de Diciembre	URB. Chacra Cerro	158.7		X		158.7	X		X	
<b>TOTALES:</b>				<b>4251.79</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>162</b>	<b>4089.79</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

**Tabla N° 19: Zonal 13**

## Zonal 4

Cuenta con una área de 3'051,236.1212 m<sup>2</sup>, una población de 57,428 habitantes y diecinueve (19) Parques con un área total de 563,163.25 m<sup>2</sup>, de los cuales dieciséis (16) Parques (84.21 %) se encuentran conservando la calificación inscrita (Parque) y solo tres (03) Parques (15.79 %) se encuentran habilitados. Del total de los Parques de esta zona, solo ocho (08) Parques (42.105 %) se encuentran en buen estado de conservación.



**Figura N° 19:** Aristides Huamani (1)- Jrs Baltazar Grados y M. Gómez



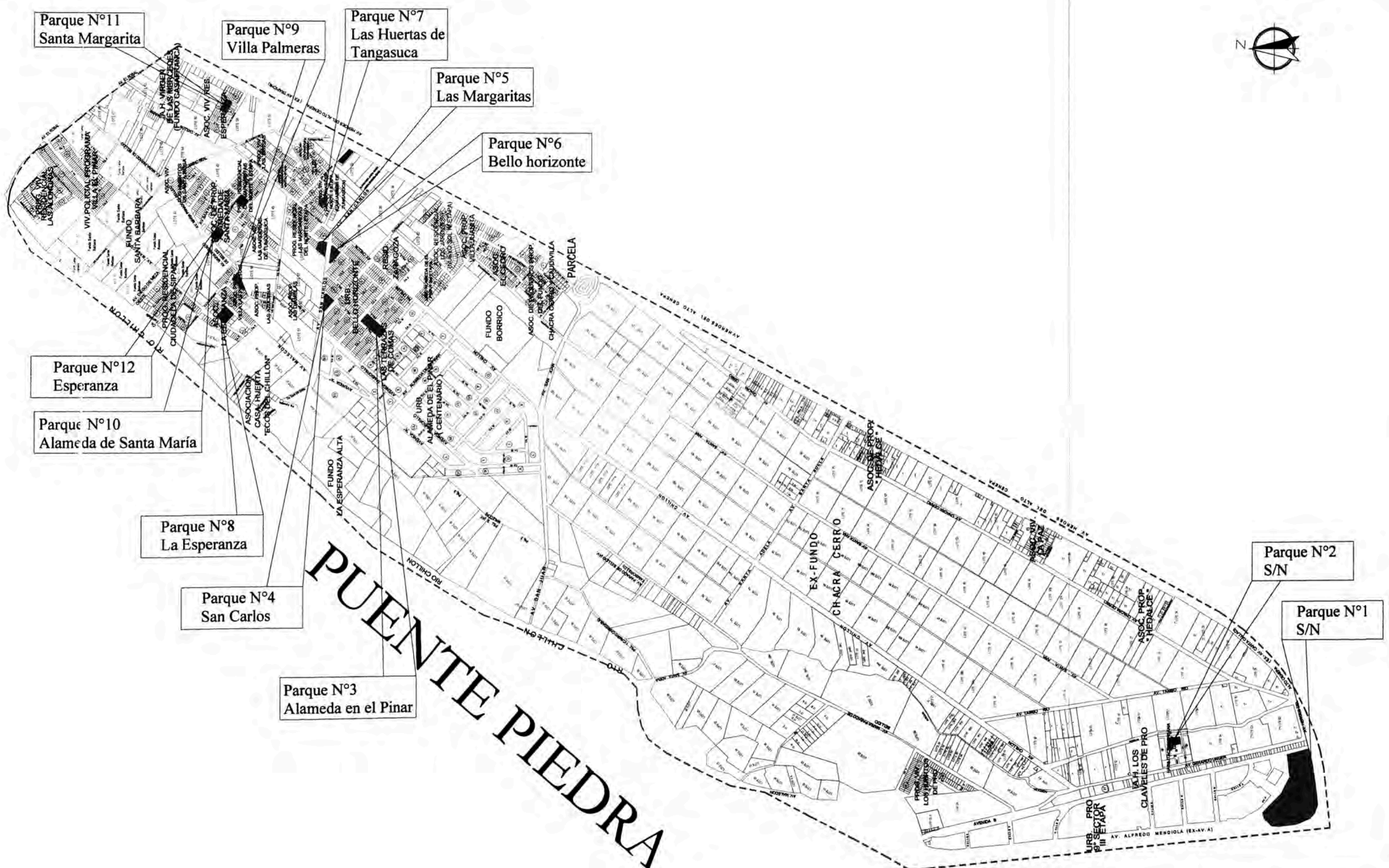
**Figura N° 20:** Santa Rosa (7)- Jrs Portocarrero y Montoya



**Figura N° 21:** Parque Central La Calichera (11)-Av. Túpac Amaru 36



**Figura N° 22:** Sangarara (16)- Jr La Unión y Ca Miguel Grau



**Figura N°73**  
**Catastro de Parques**  
**ZONAL 14**  
 Escala: 1/12 500

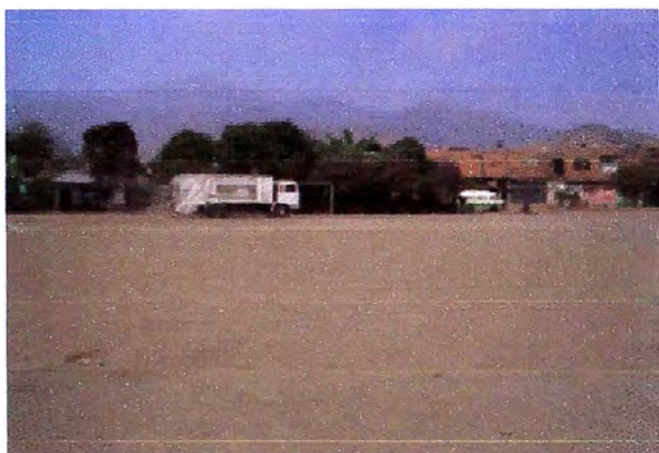
ZONALES														
Nº	LOTES	AREA M2	HABITANTES	PARQUES							DESAFECTACION DE USO DE SUELO			
				A- PARAMETRO OMS: 8M2X HAB		Nº	DE ACUERDO A LOS PLANOS		VISITA DE CAMPO			Municipalidad Metropolitana de Lima		
				M2	%		AREA M2	B- PLANO CUENTAN-% OMS: 8M2X HAB	AREA OCUPADA M2	A.REMANENTE M2	C- CAMPO- % OMS: 8M2X HAB	AREA M2 (No posecionado- solicitado)	A.REMANENTE M2	D- % OMS: 8M2X HAB
ZONAL 1	4 105	1 925 189.08	35 007	280 056	6.000	10	64542.02	1.270	0.000	64542.020	1.270	136.8	64405.22	1.27
ZONAL 2	6 213	3547 752.173	52 985	42 388	1.000	14	48 130.18	0.950	913.300	47216.880	0.9311	0	47216.88	0.9311
ZONAL 3	7 137	3 083 735.582	60 864	486 912	10.000	13	31 933.68	0.630	18.000	31915.680	0.629	1357.87	30557.81	0.602
ZONAL 4	6 734	3 051 236.121	57 428	459 424	10.000	19	563 163.25	11.110	2 392.62	560770.630	11.058	8500	552270.63	10.89
ZONAL 5	4 141	1 955 401.705	35 315	282 520	6.000	16	29 008.18	0.600	5 934.87	23074.310	0.455	1619.1	21455.21	0.423
ZONAL 6	6 645	2 795 494.762	56 668	453 344	9.000	27	262 078.81	5.170	4 056	143916.170	2.838	0	143916.17	2.838
ZONAL 7	4 073	2 953 302.653	34 734	277 872	6.000	34	188 947.808	3.730	33 370.08	155577.805	3.068	0	155577.805	3.068
ZONAL 8	6 701	2 437 715.839	57 146	457 168	10.000	25	109 872.55	2.170	2 500	107372.550	2.117	601.7	106770.85	2.105
ZONAL 9	6 119	2 045 626.35	52 183	417 464	9.000	20	111 964.71	2.208	911.000	111053.710	2.189	0	111053.71	2.189
ZONAL 10	4 073	1 251 042.048	34 735	277 880	6.000	35	74 297.36	1.470	6 132.49	68164.870	1.344	0	68164.87	1.344
ZONAL 11	3 514	1 347 862.482	29 968	239 744	5.000	18	121 087.13	2.390	0.000	121087.130	2.390	4107	116980.13	2.307
ZONAL 12	6 401	3 140 124.112	54 588	436 704	9.000	13	61 962.2664	1.222	11961.996	50000.271	0.986	0	50000.2705	0.986
ZONAL 13	4 060	1 408 927.885	34 624	276 992	6.000	15	4 251.79	0.084	162.000	4089.790	0.081	0	4089.79	0.081
ZONAL 14	4 371	5 557 655.644	37 624	300 992	6.000	12	2 387.84	0.047	0.000	2387.840	0.047	0	2387.84	0.047
<b>TOTALES</b>	<b>14 ZONALES</b>	<b>74 287</b>	<b>633 869</b>	<b>5 070 952</b>	<b>100.000</b>	<b>259</b>	<b>1673627.574</b>	<b>33.051</b>	<b>13966.296</b>	<b>1491169.656</b>	<b>29.403</b>	<b>16322.47</b>	<b>1474847.186</b>	<b>29.0811</b>
								<b>DEFICIT: 66.949</b>			<b>DEFICIT: 70.597</b>			<b>DEFICIT: 70.919</b>

Tabla 25: Desafectacion de Uso de Suelo



## Zonal 5

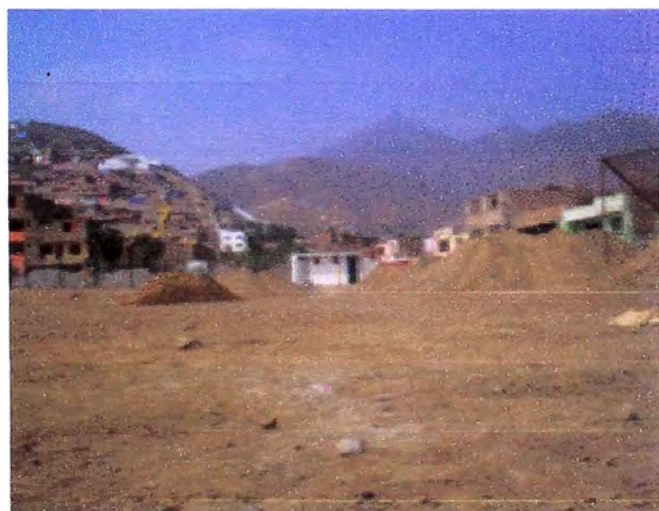
Cuenta con un área total de 1'955,401.7050 una población de 35,315 habitantes y dieciséis (16) Parques de un área total 29,009.18 m<sup>2</sup>, de los cuales seis (06) Parques (37.50 %) se encuentran conservando la calificación inscrita (Parque) y solo tres (03) Parques (18.75 %) se encuentran habilitados. Del total de los Parques de esta zona, dos (02) Parques (12.5 %) se encuentran en buen estado de conservación.



**Figura N° 24:** Parque s/n (2)-Av. Santa Cruz con Jr. Mariátegui



**Figura N° 25:** Parque Modelo (4)-Jrs. José Gálvez y Miguel Iglesias



**Figura N° 26:** Parque s/n (7)- Jr. Ricardo Palma y Av. Túpac Amaru



**Figura N° 27:** Parque Modelo (8)- Jr. Cañete y Av. Santo Tomas de Mogrovejo

## Zonal 6

Cuenta con un área de 2'795,494.76 m<sup>2</sup> y una población de 56,668 habitantes, en ella se encuentra un total de veintisiete (27) Parques con un total de 262,078.81 m<sup>2</sup>, de los cuales veintitrés (23) Parques (85.19 %) se encuentran conservando la calificación inscrita (Parque) y veinte (20) Parques (74.07 %) se encuentran habilitados y en buen estado de conservación.



**Figura N° 29:** Virgen de la Asunción (2)- Jrs Casino Espejo y José María Pagador



**Figura N° 30:** Las Gardenias (7)- Av Guillermo de la Fuente y Jr Francisco Olazabal



**Figura N° 31:** Jorge Chávez (11)- Jr. José Abelardo Quiñones y Ca Aviación



**Figura N° 32:** Nilo (17)- Jrs Anselmo Andía y Manuel Hurtado

## Zonal 7

Cuenta con un área de 2'953,302.6531 m<sup>2</sup>, una población de 34,734 habitantes y treintaicuatro (34) Parques con un total de 188,947.808 m<sup>2</sup>, de los cuales treinta uno (31) Parques (91.18 %) se encuentran conservando la calificación inscrita (parque) y veintidós (22) Parques (64.71 %) se encuentran habilitados. Del total de los Parques de esta zona, veintiuno (21) Parques (61.76 %) se encuentran en buen estado de conservación.



**Figura N° 34:** La Amistad (5)- Ca Daniel Alcides Carrión y Psj 4



**Figura N° 35:** Parque s/n (7)- Jr. Antonio Raymondi y Psj 40



**Figura N° 36:** Parque Los Chasquis (10)-Psjs 68 y 71



**Figura N° 37:** Sr. de los Milagros (13)- Jrs. Paula Quiñoz y Lorenzo Valderrama

### Zonal 8

Cuenta con un área de 2'437,715.8394 m<sup>2</sup>, una población de 57,146 habitantes y veinticinco (25) Parques de un área total de 109,872.55 m<sup>2</sup>, de los cuales el veinticuatro (24) Parques (96.00 %) se encuentran conservando la calificación inscrita (Parque) y diecisiete (17) Parques (68.00 %) se encuentran habilitados y en buen estado de conservación.



**Figura N° 39:** La Paz (1)- Av San Felipe y Jr. Ayabaca



**Figura N° 40:** Antúnez ded Mayolo (5)- Calles Chinch a e Ica



**Figura N°41:** Parque s/n (7)-Av Universitaria y Jr. San Antonio Ayabaca



**Figura N° 42:** San Carlos (8)- Ca San Pablo y Jr. San Antonio

## Zonal 9

Cuenta con un área de 2'045,626.3504 m<sup>2</sup>, una población de 52,183 habitantes y veinte (20) Parques de un área total de 111,964.71 m<sup>2</sup>, de los cuales diecinueve (19) Parques (95.00 %) se encuentran conservando la calificación inscrita (Parque) y diecisiete (17) Parques (85.00 %) se encuentran habilitados y en buen estado de conservación.



**Figura N° 44:** Inmaculada Concepción (2)-  
Calles 3 y 5



**Figura N° 45:** Sagrada Familia (9)- Calles  
40 y 44



**Figura N° 46:** Parque s/n (11)-  
Calles 49 y 50



**Figura N° 47:** San Juan (16)- Jrs San  
Javier y San Antonio

## Zonal 10

Cuenta con un área de 1'251,042.0479 m<sup>2</sup>, una población de 34,735 habitantes y treintaicinco (35) Parques de un total de 74 ,297.36 m<sup>2</sup>, de los cuales treinta (30) Parques (85.71 %) se encuentran conservando la calificación inscrita (Parque) y treinticuatro (34) (97.14 %) se encuentran habilitados. Del total de los Parques de esta zona, se observa que dieciocho (18) Parques (51.43 %) se encuentran en buen estado de conservación.



**Figura N° 49:** Parque s/n (3)- Jrs Hipólito Unanue y Faustino Sánchez Carrión



**Figura N° 50:** Parque N° 6 (5)- Av Micaela Bastidas y Jr. Mateo Pumacahua



**Figura N° 51:** Parque N° 8 (7)- Jrs Lloque Llupanqui y Pachacamac



**Figura N° 52:** Parque N° 30 (30)- Calles 10 y 16

## Zonal 11

Cuenta con un área de 1'347,862.4819, una población de 29,968 habitantes y dieciocho (18) Parques de un área total de 121,087.13 m<sup>2</sup>, de los cuales el 100 % se encuentran conservando la calificación inscrita (Parque) y habilitados. Del total de los Parques de esta zona, se observa que nueve (09) Parques (50 %) se encuentran en buen estado de conservación.



**Figura N° 54:** El Diamante (1)- Jr. Rio Chira y Ca Rio Majes



**Figura N° 55:** El Parral (2)-Ca Rio de Janeiro y Jr. Quito



**Figura N° 56:** La Amistad (5)- Jrs Colombia y Panamá



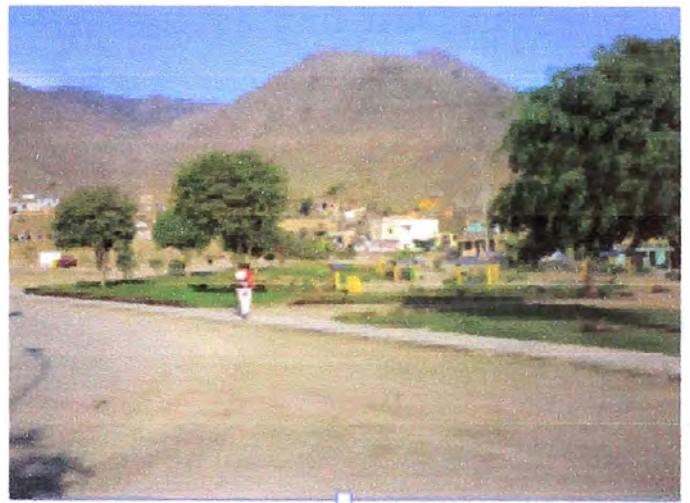
**Figura N° 57:** Parque s/n (8)- Jrs 3 y B

## Zonal 12

Cuenta con un área de 3'140,124.1119 m<sup>2</sup>, con una población de 54,588 habitantes y trece (13) Parques de un área total de 61,962.2664 m<sup>2</sup>, de los cuales cuatro (04) Parques (30.77 %) se encuentran conservando la calificación inscrita (Parque) y cinco (05) Parques (38.46 %) se encuentran habilitados. Del total de los Parques de esta zona, se observa que once (11) (84.61%) se encuentran en buen estado de conservación.



**Figura N° 59:** Parque Las Palmeras (4)- Av. Sta Rosa y Jr. Zela



**Figura N° 60:** Parque 5 (5)- Jrs Mantaro y Pachacutec



**Figura N° 61:** Parque Heraus (7)- Jrs. Ancash y Ciro Alegría



**Figura N° 62:** Parque 10 (10)- Jrs Santos Chocano v Hipólito Unanue



### Zonal 13

Cuenta con un área de 1'408,927.8851 m<sup>2</sup>, una población de 34,624 habitantes y quince (15) Parques con una área de 4,251.8 m<sup>2</sup>, de los cuales trece (13) (86.67 %) se encuentran conservando la calificación inscrita (Parque) y doce (12) Parques (80.00 %) se encuentran habilitados. Del total de los Parques de esta zona, se observa que siete (07) Parques (46.67%) se encuentran en buen estado de conservación.



**Figura N° 64:** Kenedy (1)- Jrs Los Incas y Huaraz



**Figura N° 65:** Ricardo Palma (3)- Jrs Las Palmeras y Los Cedros



**Figura N° 66:** La Pascana (6)- Ca Cesar Vallejo y Jr Abraham Valdelomar



**Figura N° 67:** La Pascana (6)- Ca Cesar Vallejo y Jr Abraham Valdelomar

ZONALES															
Nº	LOTES	AREA M2	HABITANTES	PARQUES							DESAFECTACION DE USO DE SUELO				
				A- PARAMETRO OMS: 8M2X HAB		Nsº	DE ACUERDO A LOS PLANOS		VISITA DE CAMPO			Municipalidad Metropolitana de Lima			
				M2	%		AREA M2	B- PLANO CUENTAN-% OMS: 8M2X HAB	AREA OCUPADA M2	A.REMANENTE M2	C- CAMPO- % OMS: 8M2X HAB	AREA M2 (No posecionado- solicitado)	A.REMANENTE M2	D- % OMS: 8M2X HAB	
ZONAL 1	4 105	1 925 189.08	35 007	280 056	6.000	10	64542.02	1.270	0.000	64542.020	1.270	136.8	64405.22	1.27	
ZONAL 2	6 213	3547 752.173	52 985	42 388	1.000	14	48 130.18	0.950	913.300	47216.880	0.9311	0	47216.88	0.9311	
ZONAL 3	7 137	3 083 735.582	60 864	486 912	10.000	13	31 933.68	0.630	18.000	31915.680	0.629	1357.87	30557.81	0.602	
ZONAL 4	6 734	3 051 236.121	57 428	459 424	10.000	19	563 163.25	11.110	2 392.62	560770.630	11.058	8500	552270.63	10.89	
ZONAL 5	4 141	1 955 401.705	35 315	282 520	6.000	16	29 008.18	0.600	5 934.87	23074.310	0.455	1619.1	21455.21	0.423	
ZONAL 6	6 645	2 795 494.762	56 668	453 344	9.000	27	262 078.81	5.170	4 056	143916.170	2.838	0	143916.17	2.838	
ZONAL 7	4 073	2 953 302.653	34 734	277 872	6.000	34	188 947.808	3.730	33 370.08	155577.805	3.068	0	155577.805	3.068	
ZONAL 8	6 701	2 437 715.839	57 146	457 168	10.000	25	109 872.55	2.170	2 500	107372.550	2.117	601.7	106770.85	2.105	
ZONAL 9	6 119	2 045 626.35	52 183	417 464	9.000	20	111 964.71	2.208	911.000	111053.710	2.189	0	111053.71	2.189	
ZONAL 10	4 073	1 251 042.048	34 735	277 880	6.000	35	74 297.36	1.470	6 132.49	68164.870	1.344	0	68164.87	1.344	
ZONAL 11	3 514	1 347 862.482	29 968	239 744	5.000	18	121 087.13	2.390	0.000	121087.130	2.390	4107	116980.13	2.307	
ZONAL 12	6 401	3 140 124.112	54 588	436 704	9.000	13	61 962.2664	1.222	11961.996	50000.271	0.986	0	50000.2705	0.986	
ZONAL 13	4 060	1 408 927.885	34 624	276 992	6.000	15	4 251.79	0.084	162.000	4089.790	0.081	0	4089.79	0.081	
ZONAL 14	4 371	5 557 655.644	37 624	300 992	6.000	12	2 387.84	0.047	0.000	2387.840	0.047	0	2387.84	0.047	
<b>TOTALES</b>	<b>14 ZONALES</b>	<b>74 287</b>	<b>633 869</b>	<b>5 070 952</b>	<b>100.000</b>	<b>259</b>	<b>1673627.574</b>	<b>33.051</b>	<b>13966.296</b>	<b>1491169.656</b>	<b>29.403</b>	<b>16322.47</b>	<b>1474847.186</b>	<b>29.0811</b>	
								<b>DEFICIT: 66.949</b>				<b>DEFICIT: 70.597</b>			

Tabla 25: Desafectacion de Uso de Suelo

## Tratamiento Especial (Zonal 14)

Cuenta con un área de 5'557,655.6440 m<sup>2</sup>, con una población de 37,624 habitantes y doce (12) Parques de un área total 2387.84 m<sup>2</sup>, de los cuales el 100 % se encuentran conservando la calificación inscrita (Parque) y solo un (01) Parque (8.33 %) se encuentra habilitado y en buen estado de conservación.



**Figura N° 69:** Parque s/n (2)- Av Gerado Unger



**Figura N° 70:** San Carlos (4)- Av San Carlos y Ca B



**Figura N° 71:** Las Huertas de Tungasuca (7)- Psjs 1 y 4



**Figura N° 72:** Esperanza (12)- Cas 1 y 2

## Resumen de la situación actual de los Parques en el distrito de Comas

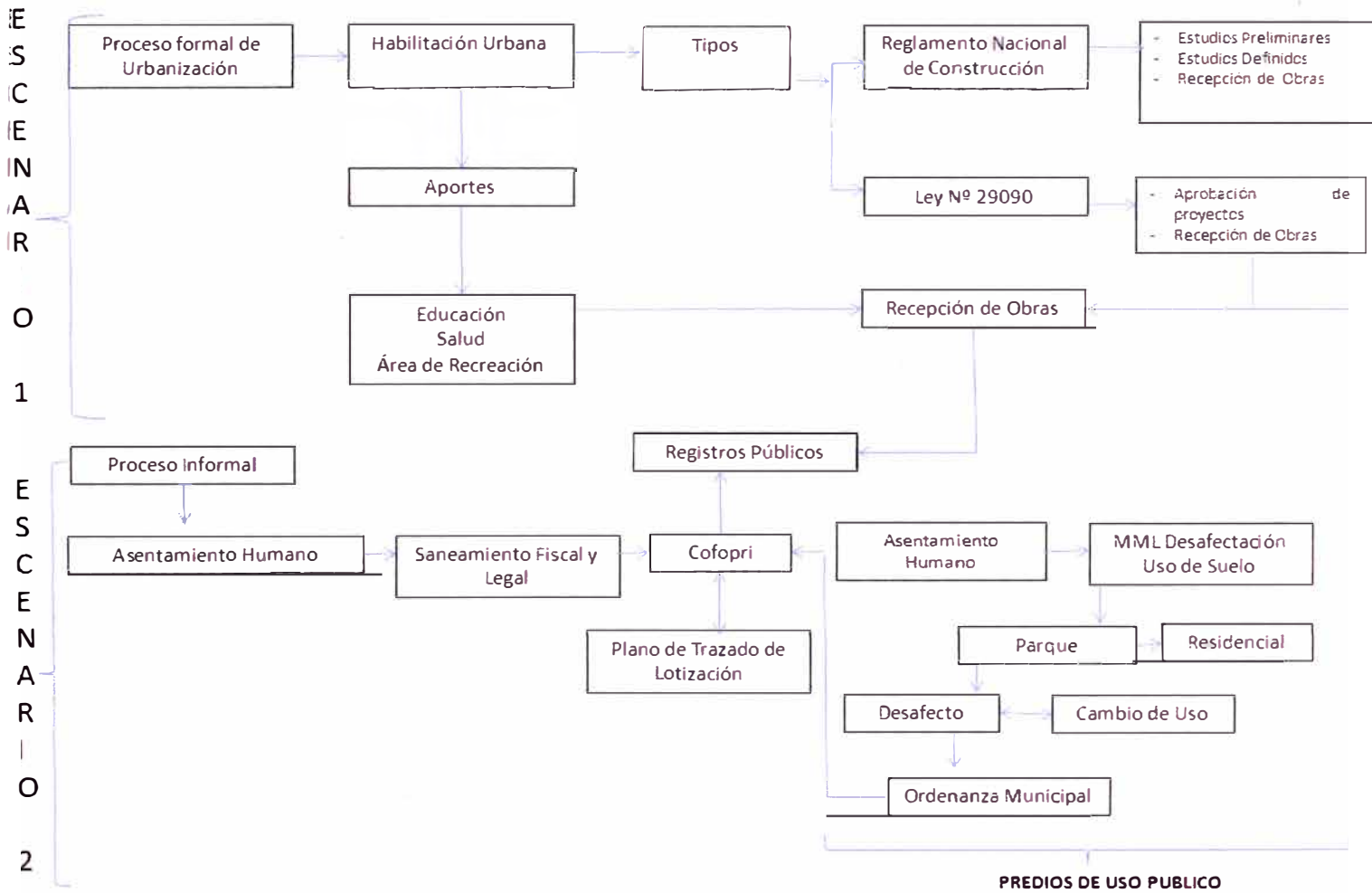
ZONALES									
Nº	LOTES	AREA		HABITANTES	PARQUE				
		M2	HECTAREA		Nº	AREA M2	36 PARQUES- AREA OCUPADA M2	AREA REMANENTE M2	
ZONAL 1	4,105	1'925,189	192.519	35,007	10	64,542.02	0	64,542.02	
ZONAL 2	6,213	3'547,752	354.775	52,985	14	48,130.18	913.3	47,216.88	
ZONAL 3	7,137	3'083,736	308.374	60,864	13	31,933.68	18	31,915.68	
ZONAL 4	6,734	3'051,236	305.124	57,428	19	563,163.25	2,392.62	560,770.63	
ZONAL 5	4,141	1'955,402	195.54	35,315	16	29,008.18	5,934.87	23,074.31	
ZONAL 6	6,645	2'795,495	279.549	56,668	27	262,078.81	4,056	143,916.17	
ZONAL 7	4,073	2'953,303	295.33	34,734	34	188,947.808	33,370.08	155,577.808	
ZONAL 8	6,701	2'437,716	243.772	57,146	25	109,872.55	2,500	107,372.55	
ZONAL 9	6,119	2'045,626	204.563	52,183	20	111,964.71	911	111,053.71	
ZONAL 10	4,073	1'251,042	125.104	34,735	35	74,297.36	6,132.49	68,164.87	
ZONAL 11	3,514	1'347,862	134.786	29,968	18	121,087.13	0	121,087.13	
ZONAL 12	6,401	3'140,124	314.012	54,588	13	61,962.2664	11,961.9959	50,000.2705	
ZONAL 13	4,060	1'408,928	140.893	34,624	15	4,251.8	162.3	4,089.79	
ZONAL 14	4,371	5'557,656	555.766	37,624	12	2,387.84	0	2,387.84	
<b>TOTALES</b>	<b>14 ZONALES</b>	<b>74,287</b>	<b>36'501,066</b>	<b>3,650.11</b>	<b>633,869</b>	<b>259</b>	<b>1'673,627.584</b>	<b>68,352.6559</b>	<b>1'491,169.656</b>

**Tabla 21:** Fuente: Municipalidad Distrital de Comas (2009-2010) y visita de campo

En el distrito de Comas existe un total de 259 Parques, con un total de 1'673,627.584 m<sup>2</sup>, precisando que la Zonal 10 cuenta con treinticinco (35) Parques (13.51 %) constituyendo la zonal que alberga el mayor número de Parques, seguido de la Zonal 7 con treinticuatro (34) Parques (13.13%) y la Zonal 6 con veintisiete (27) Parques (10.42 %), siendo las zonales con el menor número la Zonal 1 con diez (10) Parques (3.86 %) y la Zonal 14 con doce (12) Parques (4.63%).

## CAPITULO VI LA DESAFECTACION DE USO DE SUELO

### 6.1.- Proceso de Formalización de las Desafectaciones.



**Figura 73:** Procedimiento de Desafectación de Uso de Suelo

## **6.2.- La Municipalidad Metropolitana de Lima y el problema de las Desafectaciones**

Debemos enfatizar que el despegue económico y la demanda de elementos productivos, propició una considerable inmigración de ciudadanos del interior del país hacia los centros más poblados, trayendo consigo una tugurización urbana.

Dar Calidad de Vida Urbana a nuestras ciudades es más caro que en otros países porque generalmente se invaden lugares inadecuados para urbanizar los cerros, lo destinado para parques y recreación. La Calidad de Vida Urbana tiene que ver con lo que el habitante tiene dentro, pero también fuera.

A pesar que las normas técnicas y ambientales no favorecen directamente la Desafectación de Uso de Suelo, los poseionarios de los Parques cuyas áreas se encuentran comprendidos dentro de un área mayor cuyo Plano de Trazado y Lotización se halla aprobado y sellado por COFOPRI o en otros casos las Urbanizaciones cuentan con Recepción de Obras, ambas inscritas en los Registros Públicos, solicitan ante la Municipalidad Metropolitana de Lima la Desafectación de Uso de Suelo.

Las primeras son las que con mayor frecuencia invaden y se acogen a este procedimiento, ocasionando en ambos casos mayor déficit de áreas de recreación de lo que ya existe en el distrito de Comas, acrecentándose más el caos.

En lugar de cumplir su función de defensa del medio ambiente, la comuna provincial propició el sembrado de cemento. La Municipalidad Metropolitana de Lima debió rechazar estas peticiones por ser incongruente con cualquier política ambiental destinada a mejorar la Calidad de Vida en nuestra Ciudad.

Así mismo, si la Municipalidad Metropolitana de Lima hubiera decidido que la Ciudad no pierda la reserva de áreas verdes, nos encontraríamos con otro panorama en los que los miembros de los Comités de Parques y otros recurrirían al Poder Judicial para vía acción de amparo impedir que se materialice dicha decisión, logrando en algunos casos permanecer en el lugar, infringiendo las normas.

En el siguiente ítem se va a detallar las solicitudes con que se contaba en los años 2009-2010 en la Municipalidad Metropolitana de Lima

### 6.3.- El distrito de Comas y la Desafectación de Uso de Suelo (2009-2010)

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	RAZON SOCIAL
1	Exp. 701464	1997	Parroquia Nuestra Sra. de la Paz
2	Doc.Simple 24699	2004	Asoc. de VIV. Tungasuca
3	Doc.Simple 1835	2004	Cesar Díaz Grados
4	Doc.Simple 27931	2004	Municipalidad de Lima
5	Doc.Simple 95311	2005	Asoc. Cultural Deportivo la Unión
6	Doc.Simple 126849	2006	Comité Cívico Parque Túpac Amaru
7	Doc.Simple 19148	2007	Vásquez Ponce Yane
8	Doc.Simple 57395	2007	María Flor Vásquez
9	Doc.Simple 45547	2007	Pueblo Joven Milagros de Jesús
10	Exp. 29173	2010	Obispado Carabayllo
11	Doc.Simple 59245	2010	Pueblo Joven Milagros de Jesús Comité 34
12	Exp. 208575	1991	Asoc Comerciantes Huaquillay
13	Doc.Simple 89927	2008	Moradores Mz E6 AA.HH Año Nuevo
14	Doc. Simple 19148	2007	Jane Narda Vásquez Ponce
15	Doc. Simple 114068	2007	Comité El Carmen 4to Sector
16	Cod. 92952	2009	Municipalidad de Comas

**Tabla 22:** Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima (2009-2010) - Solicitudes de Desafectación de Uso de Suelo

La Municipalidad Metropolitana de Lima da trámite a las solicitudes de los administrados, los cuales solicitan la Desafectación de Uso de Suelo de áreas ubicadas en Uso Público de dominio privado, formando parte de ellas los Parques, cabe destacar que el presente trámite no se encuentra detallado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Asimismo en el año 2010 se contó con dieciséis (16) Expedientes de solicitudes de Desafectación de Uso de Suelo en áreas de Parques en el distrito de Comas, tal como se indica en la Tabla N° 24.

Se precisa que de los 259 Parques solo dieciséis (16) que constituye el 6.18 % solicitan la Desafectación de Uso de Suelo ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, de los cuales solo tres (03) Parques que se encuentran en posesión, constituyendo el 1.16 % del total de Parques encontrándose con opinión favorable.

Observamos que de acuerdo a la inspección ocular a las diferentes zonales del distrito de Comas, treintiseis (36) Parques (13.90%) se encuentran invadidas por viviendas precarias u otros usos y solo algunos de esos posesionados que ocupan, tres (03) Parques solicitan su Desafectación de Uso de Suelo ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, constituyendo el 8.33 %.



### 6.4.- Informe favorable de Desafectación de Uso de Suelo (2009-2010)

**CONO NORTE: Comas, Los Olivos San Martín de Porras, Puente Piedra, Ancón, Carabayllo, Independencia**

CONO NORTE	DISTRITO	Nº	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO A LA MML	ADMINISTRADO O RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	PARQUES					
							ZONA L	Nº	A. SOLICITADA M2	USO SOLICITADO	EN POSESION	
											SI	NO
56 Expedientes	Comas	1	Exp 208575-91	11.09.91	Asoc. Comerc. Mercado Huaquillay	Km 11 Av Tupac Amaru Urb Huaquillay 1° Etapa	11	16	4 107.06	Local Comunal		X
		2	D. S.24699-04 Exp 93402-05	06.04.04	Asoc de Viv Tungasuica III Etapa	Urb Tungasuca	8	19	601.7	Local Vaso de Leche		X
		3	D.S 27931-04	21.04.04	Municipalidad de Comas	Parque Roca	4	18	5000.00	Local Comunal		X
		4	D.S 95311-05	13.10.05	Asoc Cultural Unión	Cooperativa de Viv Sinchi Roca	4	10	2 000.00	Administrativo		X
		5	D.S 89927-06	15.09.08	Moradores de la Manzana E6 AH Año Nuevo	AH Año Nuevo	4	4	1500.00	Vivienda (Viv)		X
		6	D.S 19148-07	15.02.07	Jane Narda Vásquez Ponce	A.H Santa Rosa-Collique	12	1	1 456.99	Vivienda (Viv)	X	
		7	D.S 45547-07	25.04.07	P.J Milagro de Jesus	P.J Milagro de Jesus	5	10	50	Vivienda (Viv)	X	
		8	D.S 114068-07	19.10.07	Comité El Carmen 4to Sector	Parque 6 PJ El Carmen	3	4	1 357.84	Vivienda (Viv)		X
		9	Cod 92952-09	04.08.09	Municipalidad de Comas	Parque 1	1	3	136.8	Centro de capacitación		X
		10	D.S 59245-10	23.04.10	Municipalidad de Comas	PJ Milagro de Jesús-Comité 34 (Mz D)	5	9	1 619.1	Vivienda (Viv)		X
		11	Exp 29173-10	01.03.10	Asoc de Carabayllo	Urbanizac Alborada	9	17	911.00	Administración	X	
<b>TOTALES</b>		<b>11</b>						<b>18 640.49</b>		<b>3</b>	<b>8</b>	

**Tabla 23:** Fuente Municipalidad Metropolitana de Lima (2009-2010)- Informes favorables

De acuerdo a la Tabla que antecede se precisa que solo once (11) administrados del Distrito de Comas solicitaron la Desafectación de Uso de Suelo ante la Municipalidad Metropolitana de Lima un total de 18,640 m<sup>2</sup>, de los cuales ocho (08) de Parques (72.72%) no se encuentran en posesión, con un total de 16,222.5 m<sup>2</sup>. Cabe indicar que la diferencia (03) se encuentra en posesión y fueron incluidas en la Tablas sobre la situación actual de cada zonal, en base a la visita de campo, mas no así las ocho (08) solicitudes que si fueron incluidas en la Tabla N° 25 sobre la Desafectación de Uso.

## **CAPITULO VII**

### **PRONÓSTICO E IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA URBANA**

#### **7.1. Parámetro establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS)**

De acuerdo al Organismo Mundial de la Salud (OMS) recomienda que las urbes dispongan de 8 m<sup>2</sup> por habitante de áreas verdes, por lo que se puede apreciar en la Tabla N° 24 que al distrito de Comas le corresponde como optimo de áreas verdes un área total de 5'070,952 m<sup>2</sup> (100.00 %) de acuerdo a los estándares internacionales, sin embargo de acuerdo a los planos solo cuenta con 1'673,627.574 m<sup>2</sup> constituyendo el 33.051 %, encontrándose un déficit de 66.949 %.

De acuerdo al levantamiento catastral de Parques efectuado para el distrito, conforme a la visita de campo, se observó que doce (12) zonales (85.714 %) cuentan con Parques cuyas áreas se encuentran reducidas por la presencia de viviendas u otros usos, cuyas condiciones constructivas son consideradas precarias.

Así mismo después de efectuarse la visita de campo se puede precisar que existe un área total ocupada de los Parques que asciende a 13'966.296 m<sup>2</sup>, existiendo un área remanente de 1'491,169.656 m<sup>2</sup>, por lo que las áreas de los Parques incrementarían su déficit a 70.597 %.

ZONALES												
Nº	LOTES	AREA M2	HABITANTES	PARQUES								
				A- PARAMETRO OMS: 8M2X HAB		Nsº	DE ACUERDO A LOS PLANOS		VISITA DE CAMPO			
				M2	%		AREA M2	B- PLANO CUENTAN-% OMS: 8M2X HAB	AREA OCUPADA M2	A.REMANENTE M2	C- CAMPO- % OMS: 8M2X HAB	
ZONAL 1	4 105	1 925 189.08	35 007	280 056	6.000	10	64542.02	1.270	0.000	64542.020	1.270	
ZONAL 2	6 213	3547 752.173	52 985	42 388	1.000	14	48 130.18	0.950	913.300	47216.880	0.9311	
ZONAL 3	7 137	3 083 735.582	60 864	486 912	10.000	13	31 933.68	0.630	18.000	31915.680	0.629	
ZONAL 4	6 734	3 051 236.121	57 428	459 424	10.000	19	563 163.25	11.110	2 392.62	560770.630	11.058	
ZONAL 5	4 141	1 955 401.705	35 315	282 520	6.000	16	29 008.18	0.600	5 934.87	23074.310	0.455	
ZONAL 6	6 645	2 795 494.762	56668	453 344	9.000	27	262 078.81	5.170	4 056	143916.170	2.838	
ZONAL 7	4 073	2 953 302.653	34 734	277 872	6.000	34	188 947.808	3.730	33 370.08	155577.805	3.068	
ZONAL 8	6 701	2 437 715.839	57 146	457 168	10.000	25	109 872.55	2.170	2 500	107372.550	2.117	
ZONAL 9	6 119	2 045 626.35	52 183	417 464	9.000	20	111 964.71	2.208	911.000	111053.710	2.189	
ZONAL 10	4 073	1 251 042.048	34 735	277 880	6.000	35	74 297.36	1.470	6 132.49	68164.870	1.344	
ZONAL 11	3 514	1 347 862.482	29 968	239 744	5.000	18	121 087.13	2.390	0.000	121087.130	2.390	
ZONAL 12	6 401	3 140 124.112	54 588	436 704	9.000	13	61 962.2664	1.222	11961.996	50000.271	0.986	
ZONAL 13	4 060	1 408 927.885	34 624	276 992	6.000	15	4 251.79	0.084	162.000	4089.790	0.081	
ZONAL 14	4 371	5 557 655.644	37 624	300 992	6.000	12	2 387.84	0.047	0.000	2387.840	0.047	
<b>TOTALES</b>	<b>14 ZONALES</b>	<b>74 287</b>	<b>36 501 066.44</b>	<b>633 869</b>	<b>5 070 952</b>	<b>100.000</b>	<b>259</b>	<b>1673627.574</b>	<b>33.051</b>	<b>13966.296</b>	<b>1491169.656</b>	<b>29.403</b>
								<b>DEFICIT: 66.949</b>			<b>DEFICIT: 70.597</b>	

Tabla 24: Parámetro establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

En el Tabla N° 25 se observa que se ha adicionado las tres (03) solicitudes de Desafectación de Uso de Suelo que están en trámite con un total de 16,322.47 m<sup>2</sup>, por lo que se precisa que se contaría con un remanente de 1'474,847.19 m<sup>2</sup>, aumentándose si se efectiviza la Desafectación de Uso de Suelo el déficit ya existente de 70.597 % a 70.919 %, lo cual agravaría mas la situación caótica de los parques y la Calidad de Vida en el distrito de Comas que contaron en un inicio de su creación con un déficit de 66.949 %, tal como se puede apreciar en las Tablas N° 24 y 25.

## **7.2.- Definición del problema y sus Causas Relevantes**

### **Definir el problema general**

Un gran porcentaje de los parques en el distrito de Comas están constantemente amenazados por las invasiones, con la anuencia de los dirigentes de las asociaciones, reduciendo o perdiendo en consecuencia los espacios de uso público de dominio privado, calificados como Parques incrementándose la contaminación ambiental y en consecuencia una baja Calidad de Vida.

### **Causas Relevantes**

Desconocimiento de normas, planes y proyectos

Deficiente control municipal distrital

Inmigración del campo a la ciudad

Posesión de área de pampones o terrales que son de uso público (Parque)

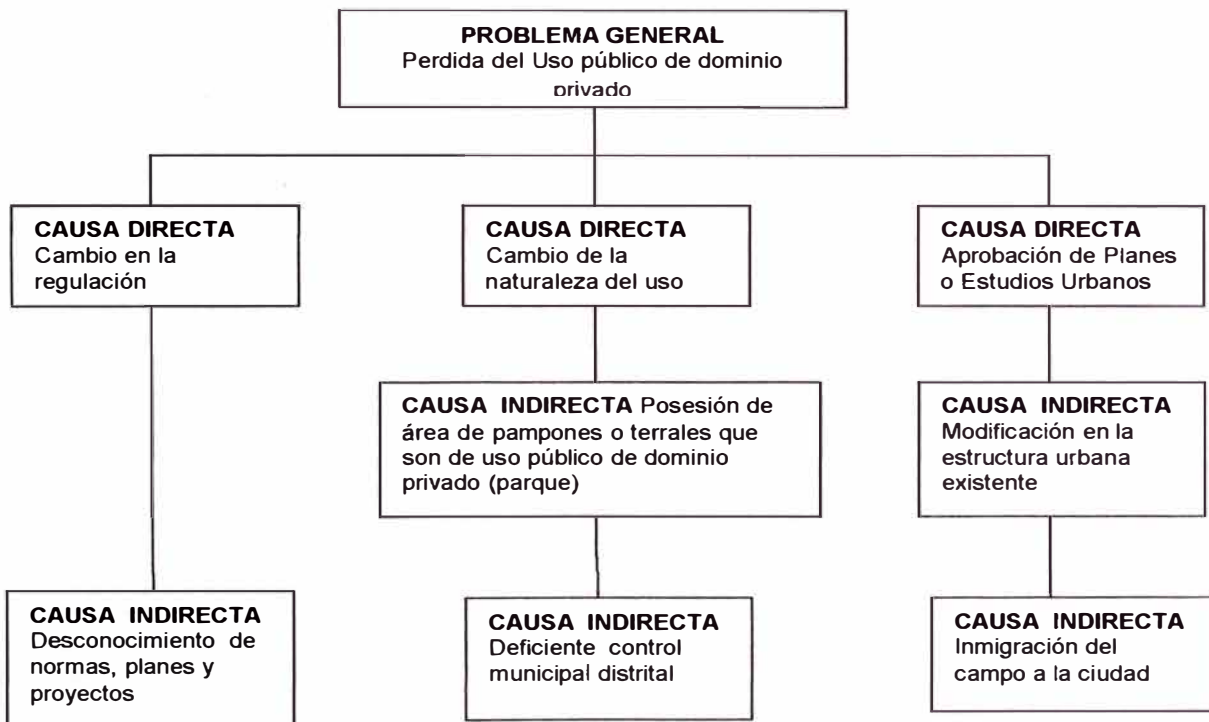
Modificación en la estructura urbana existente

Cambio en la regulación

Cambio de la naturaleza del uso

Aprobación de Planes o Estudios Urbanos

## Construcción del Árbol de Causas



### 7.3.- Seleccionar y justificar los Efectos Relevantes en la Calidad de Vida Urbana

Transgredir los estándares internacionales (OMS) relacionado a los Parques.

Desprotección ambiental.

Uso irracional de las áreas de uso público.

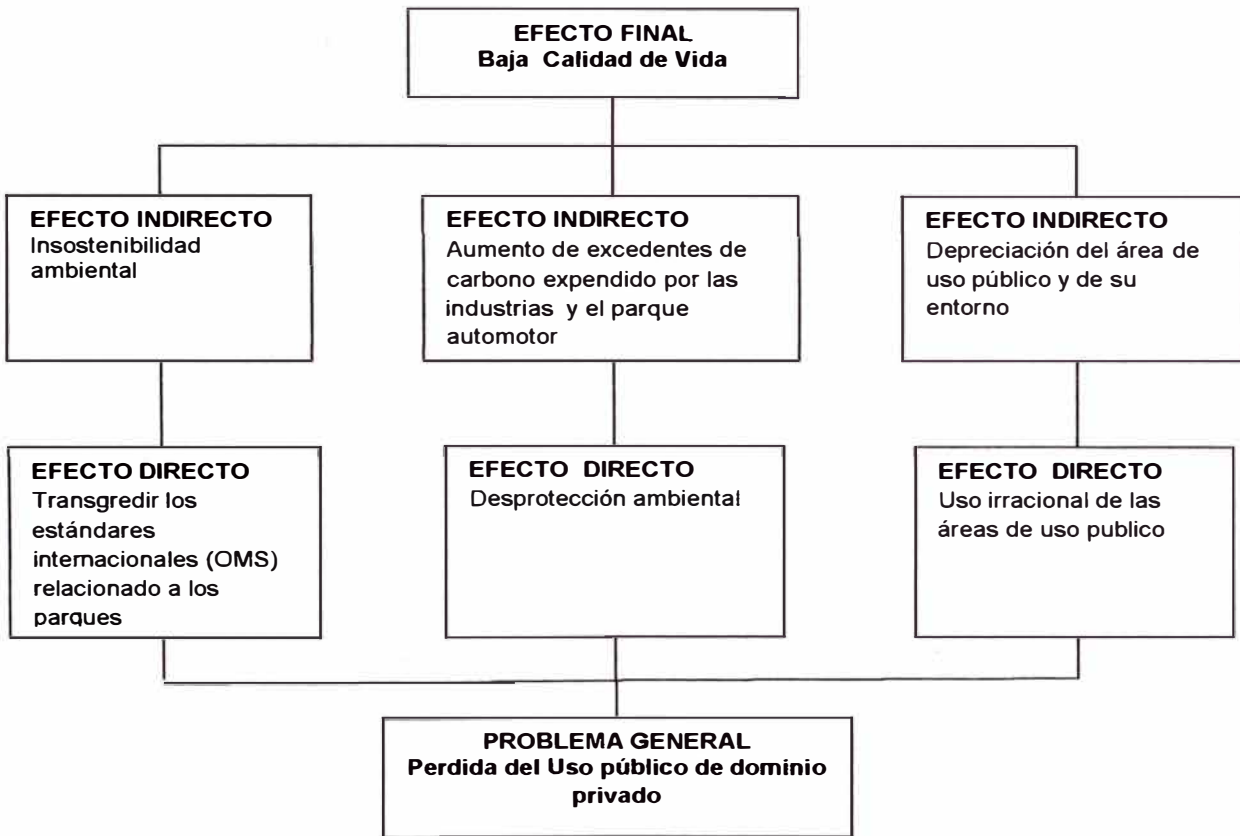
Insostenibilidad ambiental.

Aumento de excedentes de carbono expedido por las industrias y el parque automotor

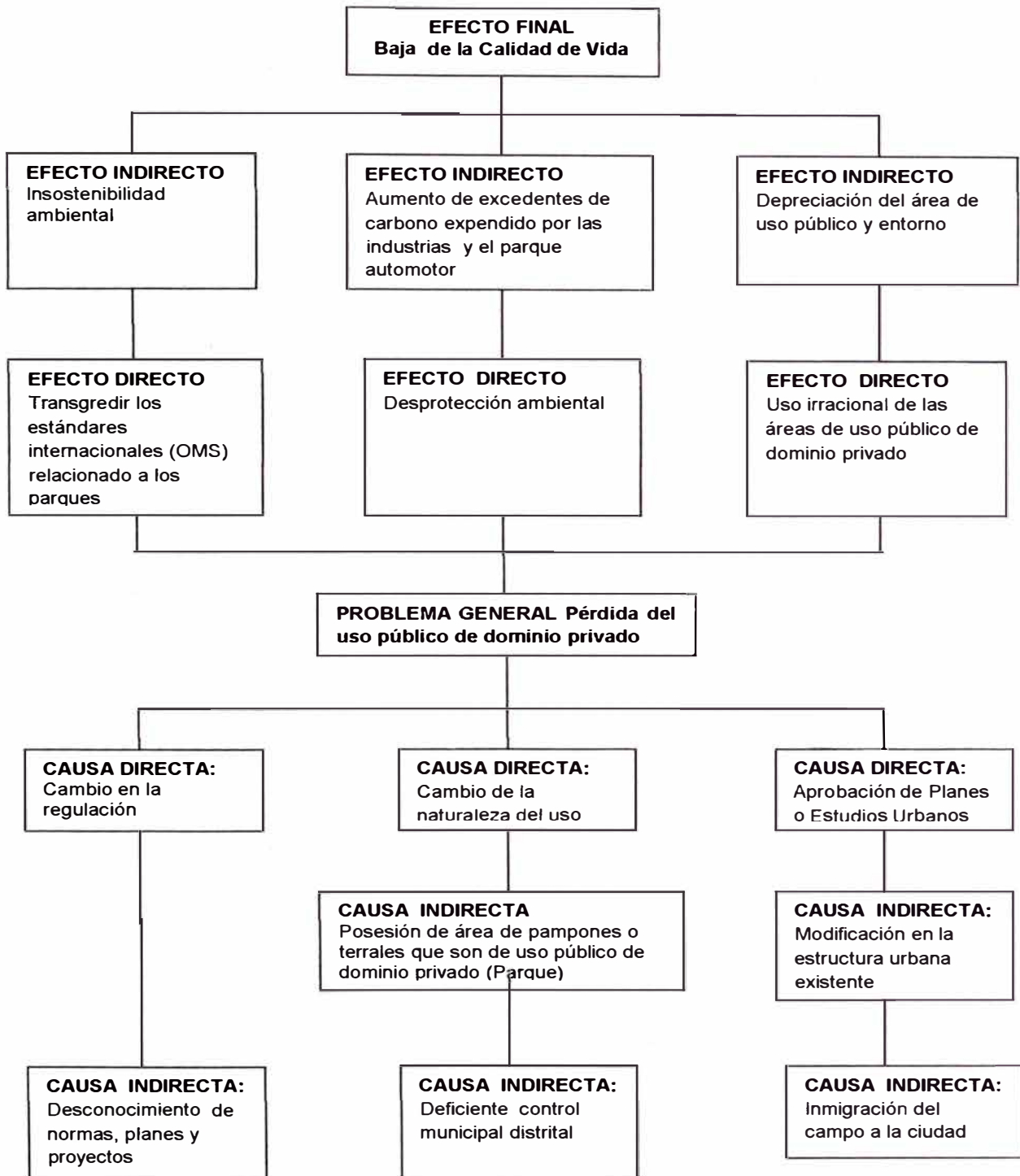
Depreciación del área de uso público y de su entorno.

Disminución de la calidad ambiental.

## Construcción del árbol de Efectos Relevantes



## Presentar el Árbol de Causas - Efectos





DISTRITO	EXTENSION DE AREA PARQUE (M2)	SUPERFICIE DEL DISTRITO (MILES DE M2)	POBLACION (HAB.)	M2 DE AREA VERDE POR HABITANTE	AREAS PARQUES QUE DEBE TENER EL DISTRITO (M2)	DENSIDAD (HAB. / MILES DE M2)
Comas	1'673,627.584	36'501,066.44	633,869	2.64	5'070,952.95	0.017

**Tabla 26:** Área Verde por habitante y Densidad

#### 7.4.- Impacto en la Calidad de Vida Urbana

El distrito de Comas cuenta con una superficie de 36'501,066.44 m<sup>2</sup> y 259 espacios para la recreación, esparcimiento como son los Parques con una área total de 1'673,627.584 m<sup>2</sup>.

Si bien es cierto que de un inicio el Distrito de Comas contaba con un déficit de áreas verde (66.949 %), la disminución constante de la Calidad de Vida Urbana como consecuencia del cambio que se ha venido observando en los últimos 20 años en el uso del suelo, al pasar de público a uso residencial, las invasiones con viviendas precarias o no, han ocasionado un impacto directo desmesurado en la urbe, agravándose cada vez mas con la disminución de áreas verdes en el distrito en estudio.

Este cambio de uso de suelo también ha tenido un impacto en los Parques, el acceso a los edificios, las nuevas instalaciones de iluminación, avisos publicitarios y particularmente la ampliación de vías ocupando espacios en veredas y retiros municipales, ha ocasionado el recorte de arboles y en las raíces de éstos que han acelerado su proceso de deterioro y muerte.

De lo expuesto, se manifiesta que se presentan los siguientes impactos que afectan a la Calidad de Vida Urbana en el distrito de Comas:

## **Impacto Urbano - Suelo**

El crecimiento urbanístico se ha basado en la construcción de viviendas y edificaciones en general, sin embargo la realización de esas obras casi siempre ha dejado de lado el establecimiento de suficientes parques limitándose en la mayoría de los casos, al aspecto área verde recreación.

Al cambiar de uso del Parque parcial o totalmente, trae consigo un impacto en las viviendas las cuales se devaluarían, así como también del entorno, por no contar con áreas atractivas de recreación.

*“Así mismo al contar con la presencia de arboles en los Parques y privarse de ellos en zonas de laderas de cerro no sería posible controlar las inundaciones, por lo que aumentaría el peligro de erosión y desprendimientos del terreno”*<sup>9</sup> sobre todo en las zonas marginadas como los Asentamientos Humanos ubicados en estas zonas, constituyendo un riesgo para las personas y las viviendas.

## **Impactos en la Salud**

*El valor medicinal de las áreas verdes ha sido comprobado por extensos estudios, es por ello que su ausencia dificultaría la recuperación en los pacientes, de hospitales, ancianos de asilos y residentes de casas de salud, siendo más lento el estado de ánimo, dormirían con dificultad, ingerirían mas medicinas, estarían más inquietos y menos locuaces*<sup>10</sup>.

El ser humano refleja conductas como producto de la Calidad de Vida en el ambiente urbano en general sobre la población como desordenes, enfermedades de tipo respiratorio y dérmico, entre otras, presiones económicas y sociales, etc siendo el estrés el más constante.

---

<sup>9</sup> Según Carlos Priego Gonzales – Beneficios del Arbolado Urbano, menciona que los árboles urbanos pueden reducir la velocidad y volumen de la esconrrentía de una tormenta, los daños por inundaciones, los costos por tratamientos de agua de lluvia y los problemas de calidad de agua.

<sup>10</sup> Estrategias para el desarrollo de áreas verdes Peri-urbanas como entornos saludables – INAPMAS –Ministerio de Salud, Octubre 1999.

### **Impactos en la recreación y el paisaje**

No se contaría con espacios privilegiados para la recreación activa (juegos infantiles, caminatas, deportes) y la recreación pasiva (descanso, tertulia), por lo que los espacios para el desarrollo físico y la salud mental, estarían reducidos o nulos, siendo los más afectados la población consistente en:

0 a 12 años (141,623 hab) con una densidad urbana de 38.80

13 a 17 años (57,783 hab) con una densidad urbana de 15.83

Mayores de 18 años (434,463 hab) densidad urbana de 119.03

*“En vista de la reducción o pérdida del color verde por los parques hace que se origine intranquilidad, desequilibrio imposibilita las reacciones estables y de espiritualidad, carácter agresivo, ya que el color verde está relacionado con las variaciones del carácter del hombre en las diversas etapas de su vida”<sup>11</sup>*

La pérdida de hábitat adecuado a diversas especies de la zona, como insectos, animales y pájaros que anidan, es otro de los impactos en la zona, pues ellos se alimentan y desarrollan en un ambiente que les parece propicio.

En tal sentido careceríamos de este medio como es el parque para poder preservar la flora y fauna propias del lugar y así difundir su identificación y cuidado.

### **Impactos en lo Social Económico**

La población joven del Distrito de Comas especialmente los menores de 18 años que comprende de un total de 199,406 hab, son los más afectados de la ausencia de los Parques.

*“Hay evidencia de que la ausencia de la naturalización urbana y los parques en la comunidad disminuye la percepción de seguridad, aumento de niveles de crímenes, violencia y pandillaje”<sup>12</sup>*

---

<sup>11</sup> Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la salud del Ministerio de Salud, influencias de las áreas verdes en la Calidad de Vida de la población. 1999.

<sup>12</sup> Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la salud del Ministerio de Salud, influencias de las áreas verdes en la Calidad de Vida de la población. 1999

Un vecindario con débiles lazos de unidad asociados a una mayor naturaleza crean las condiciones de la violencia y las condiciones para la resolución de conflictos y frustraciones.

La carencia de espacios generadores de ciudadanía como lo son los Parques traería como impacto en los pobladores un deficiente intercambio e identificación con su distrito y en algunos casos la carencia de recursos económicos, puesto que se cuenta con personal dedicado al cuidado de los Parques.

### **Impactos en el clima**

Nos sentimos desprotegidos en el invierno, de las corrientes de los vientos fríos y de la garúa; en la estación de verano en donde el excesivo asolamiento incide en las viviendas, al carecer de Parques no contaríamos con sombra, en vista que el calor se dispara lentamente ocasionando un aumento de la temperatura, fenómeno conocido como efecto invernadero o isla de calor, que resulta muy molesto para todos en general, sin embargo al no contar con los Parques, se sentiría con mayor fuerza sus impactos y la imposibilidad de la formación de micro climas.

### **Impactos en el ambiente y la calidad del aire**

*“Aumentaría la contaminación del aire, al no retener en las hojas del árbol el polvo y humo y al no absolver los gases tóxicos que producen los vehículos y las fábricas”<sup>13</sup>.*

Contribuiría a aumentar en la atmosfera los niveles de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) a través de su proceso de desarrollo denominado fotosíntesis, por lo que no absorberían los contaminantes y no producirían oxígeno para el ambiente.

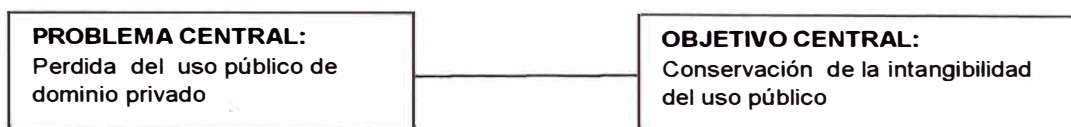
---

<sup>13</sup> Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la salud del Ministerio de Salud, influencias de las áreas verdes en la Calidad de Vida de la población. 1999.

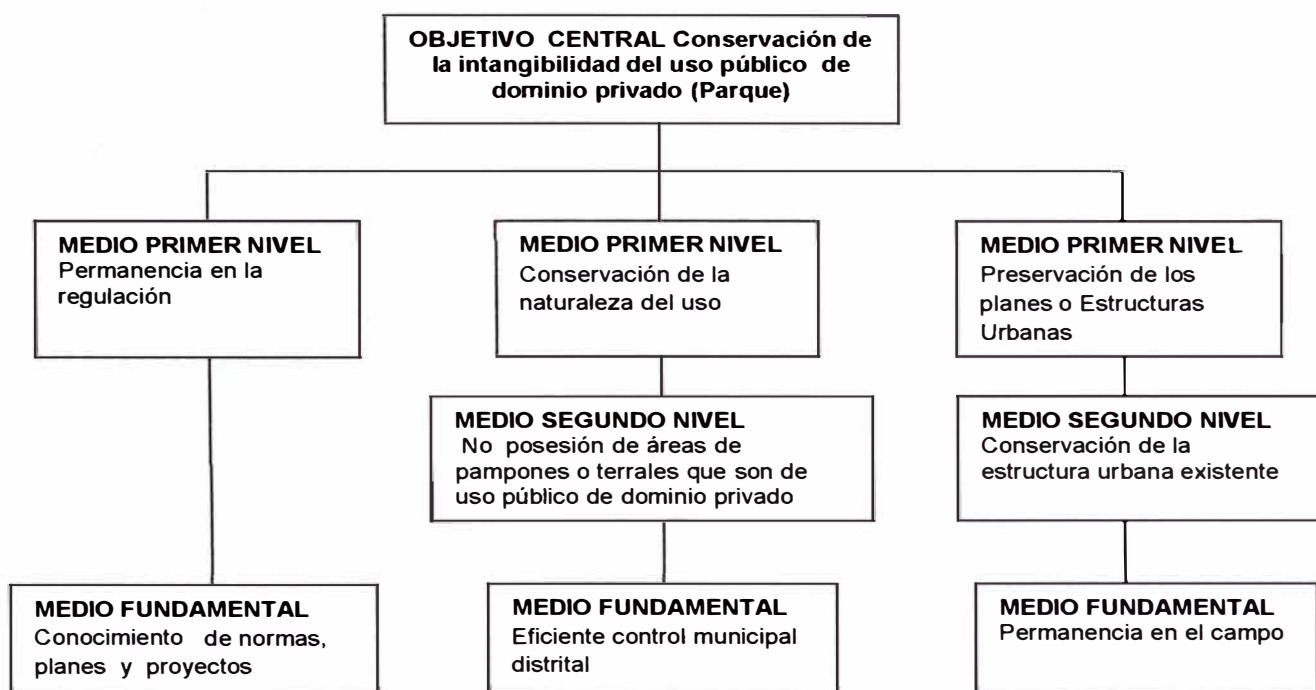
## CAPITULO VIII

### ESTRATEGIAS Y RECOMENDACIONES GENERALES

#### 8.1. Objetivo del trabajo

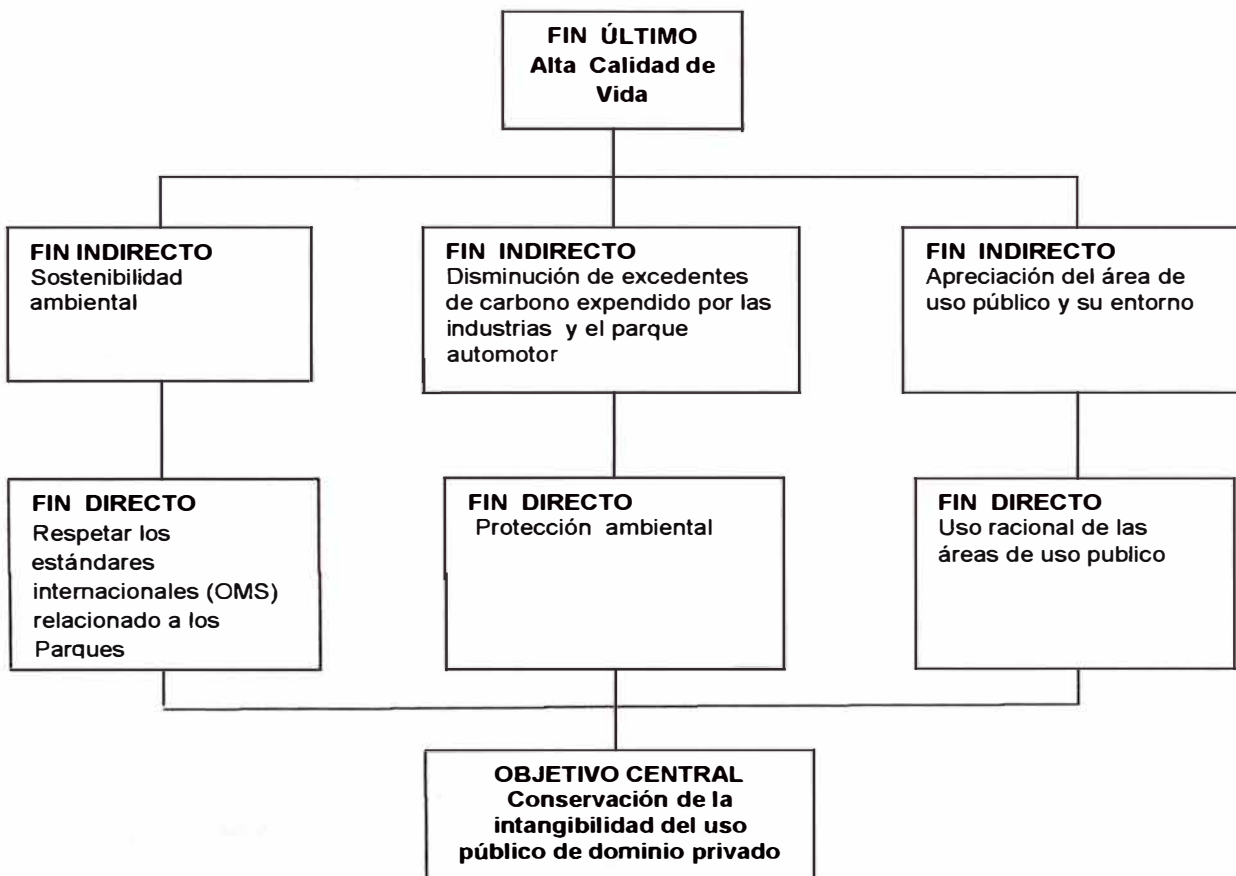


#### 8.2.- Medios para el logro del Objetivo Central

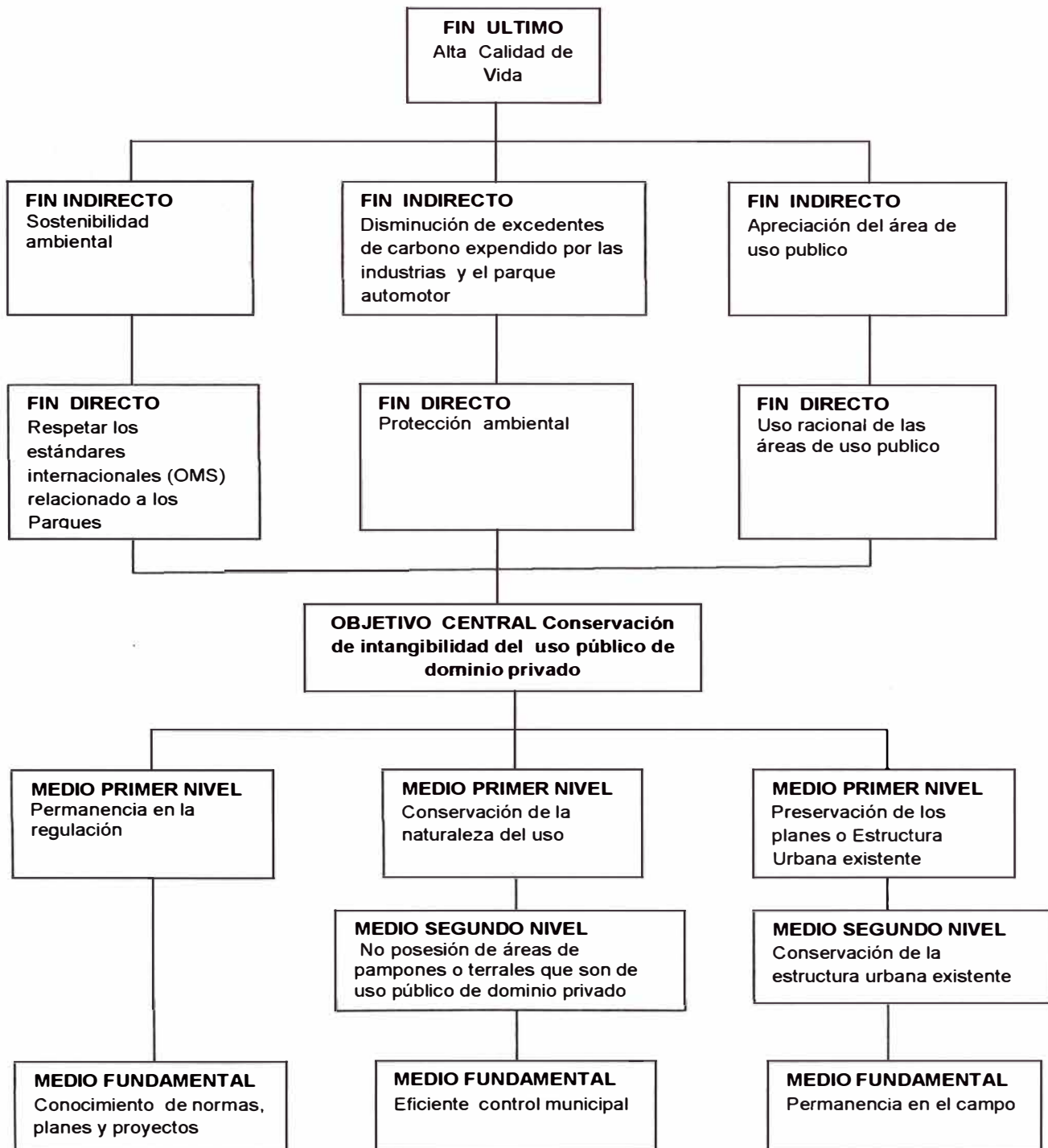


### 8.3.- Determinación de Fines para el logro del objetivo

Las consecuencias positivas que se generarán con los alcances del objetivo central y elaboración del árbol de Fines



## Árbol de Medios-Fines

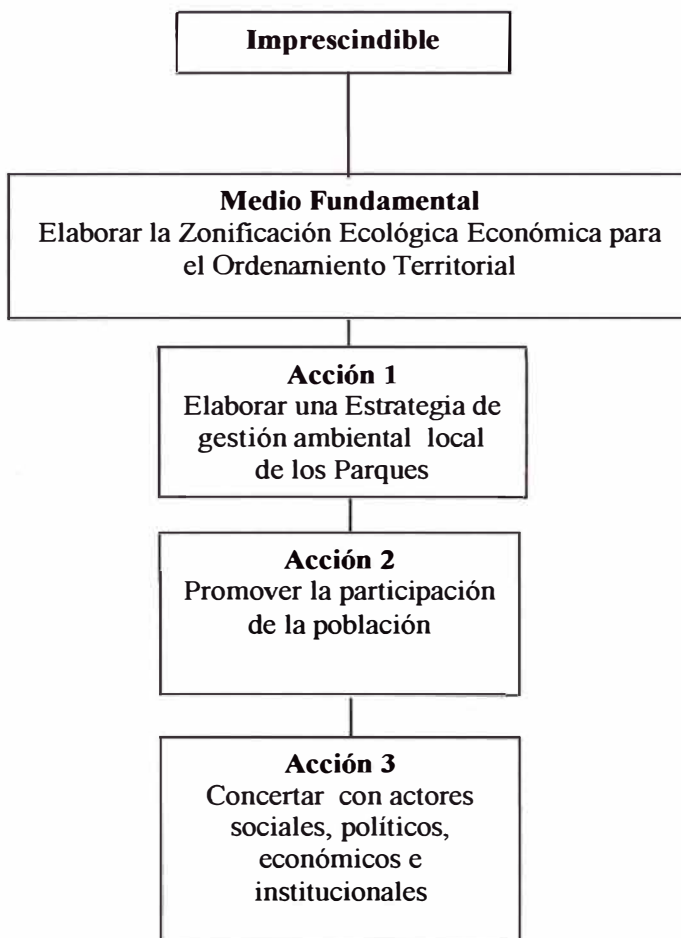


### 8.4.- Recomendaciones Generales

Después de emitido el estudio que antecede se da algunas Recomendaciones Generales para el logro del objetivo planteado como son:

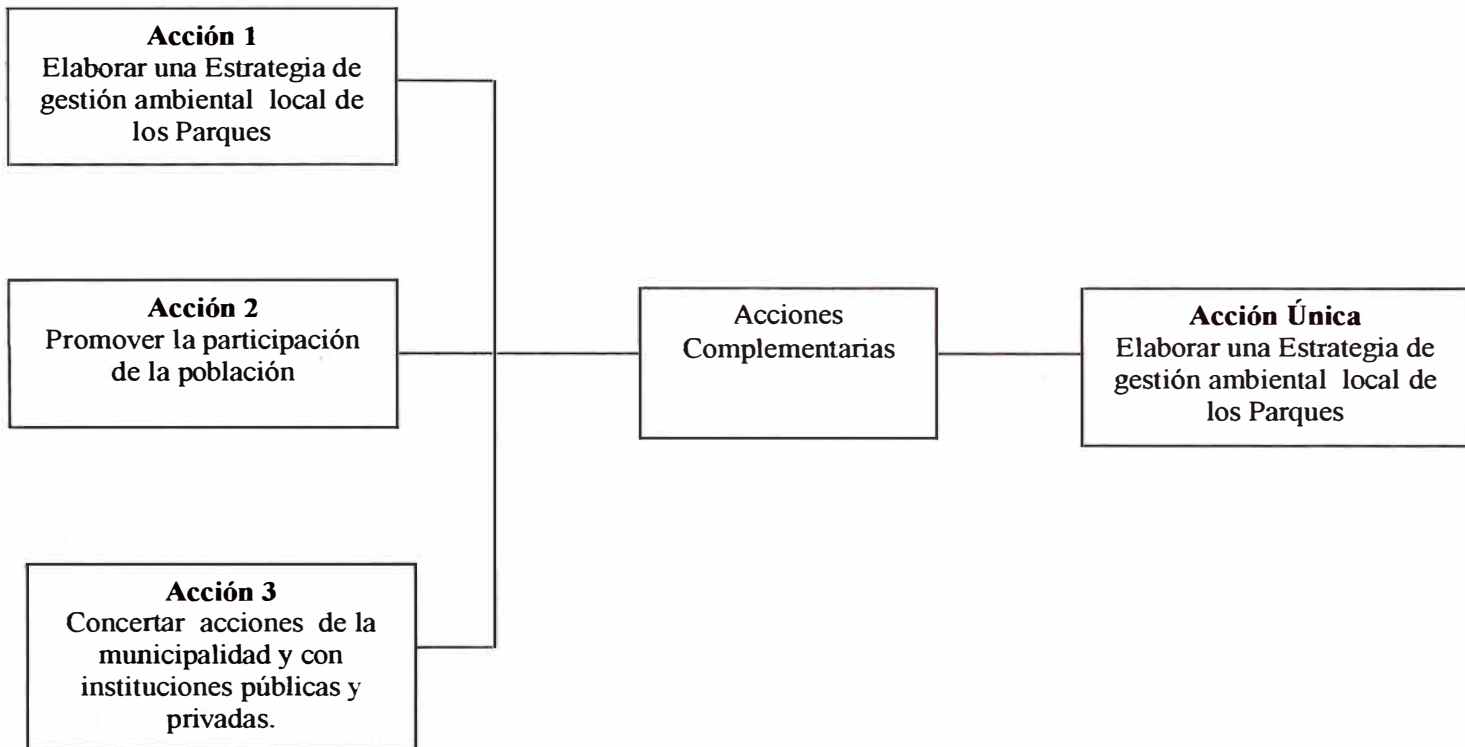


Es así que se plantea las siguientes **Acciones** a efectivizar:





## Relación de Acciones



## Definición y descripción de los Proyectos Alternativos a considerar:

### Proyecto Alternativo 1

- Tener clara su misión: gestión ambiental de los Parques (actividades de promoción, instalación y/o conservación)
- Requerimientos de propuestas adecuadas, para optimizar la gestión ambiental de los Parques como espacios públicos y como componentes sustanciales de mejora ambiental.

### Proyecto Alternativo 2

- Agrupar profesionales idóneos, con el propósito de orientar técnicamente a la colectividad.

- Desarrollar campañas de capacitación por medio de Comisiones o Comités de Parques dirigidos por el personal municipal, estudiantes universitarios de la especialidad, profesionales idóneos, sobre los beneficios, tratamiento de conservación y habilitación de los parques.
- Participación activa de los interesados en la promoción, implementación y/o mantenimiento de los Parques de su localidad, que se manejen con valores y principios éticos.

### **Proyecto Alternativo 3**

- Las concertaciones de participación serán periódicas.
- Los Comités de Parques, una vez constituido tiene que presentarse ante la Municipalidad y establecer una estrecha coordinación con ella, a fin de poder complementar las acciones y los recursos.
- Coordinar con los organismos del estado del sector agricultura, salud, COFOPRI, educación, colegios profesionales, así como también con ONG`s vinculados al tema.
- Coordinar con empresas privadas y Universidades que tengan responsabilidad social y estén interesados en cooperar.

## **CAPITULO IX**

### **CONCLUSION**

Las propuestas urbanas que se orientan a mejorar la Calidad de Vida de la población, no solo deben considerar los temas relativos a la vivienda y los servicios básicos, sino también aquellos relacionados con la instalación y mantenimiento de los espacios públicos, que además de fortalecer la vida social y cultural de la ciudad, contribuyen a mejorar el ambiente y consecuentemente la salud integral de la población, como es el caso de los Parques.

La planificación y el manejo eficiente y eficaz que se haga de ellos dados a sus múltiples beneficios contribuyen al bienestar ambiental, social y económico de la población de Comas y son elementos indispensables de cualquier estrategia de desarrollo sostenible de la ciudad.

Este aspecto que debería ser asumido por las autoridades y ciudadanos como sustancial para su bienestar, lamentablemente no siempre ha tenido su correlato en la construcción de la ciudad, es así que en las Tablas N° 24 y N° 25 se puede observar las extensiones de los Parques en las trece (13) unidades administrativas (zonales) y una (01) de tratamiento especial (hoy llamada Zonal 14), por medio del indicador de m<sup>2</sup> de área verde por habitante, en el cual se aprecia que se está por debajo de la norma internacional de 8 m<sup>2</sup> de área verde por habitante, así como de la gran extensión de área verde que sería necesario habilitar para llegar al indicador de Calidad Ambiental Urbana.

Por otro lado, es en el presente distrito popular, donde se observa mayores carencias, entre otras razones por la limitada o nula planificación urbana en su desarrollo, lo cual ha determinado que la cantidad, tamaño y ubicación de los Parques disponibles no corresponda a las necesidades de los residentes; además de ello, hay muchas áreas de uso público convertidos en basurales y terrales o han sido invadidos por viviendas o comercio ambulatorio.

En algunos casos existen limitaciones técnicas y presupuestales del gobierno local para la habilitación y se aprecia la limitada participación de los residentes en los proyectos para su instalación y mantenimiento.

En este contexto resulta indispensable aplicar las recomendaciones adecuadas emitidas en el presente estudio para optimizar la gestión ambiental de los Parques, logrando la participación activa de los residentes en su planificación y mantenimiento de ellos en el Distrito de Comas.

## BIBLIOGRAFIA

- Márquez G., Loret de la Mola C., Bernabé A., Smeeth L, Miranda J. 2011. Calida de Vida Vinculada a la Salud en Población Migrante Rural-Urbana y Población Urbana en Lima Perú. Rev. Perú Med Exp Salud Pública. 28(1)35-41.
- Hernández A. Calidad de Vida y Medio Ambiente Urbano. Indicadores locales de sostenibilidad y calidad de vida urbana. Revista Invi N° 65.24:79-111
- Magalhes R., Indicadores de Riesgo Ecológico en la Gestión de los Parques Urbanos de el distrito Federal, Maestría en Planeamiento y Gestión Ambiental, Universidad Católica de Brasilea, 2008
- Gomide C., Parques Urbanos su influencia en el Planeamiento y Desarrollo de las Ciudades, Maestría en Desarrollo y Planeamiento Territorial, Universidad Católica de Goias, 2010.
- Méndez J., Percepción de Parques y áreas similares para la atraktividad del turismo en Curitiba Parana, Maestría en Gestión Urbana, Universidad Católica del Parana, 2007
- Martínez F., 2011, Marginalidad pobreza y exclusión urbana, obstáculos para la integración en el habitat, Rev Arquitectura y Urbanismo, Vol. XXXII. N°2,2011. ISSN 1815-5898.
- Biniffill S., Reyes R., Torres F., Sanchez E., 2009, Desarrollo Local Sostenible a partir del manejo integrado en el Parque Nacional Caguanes de Yaguajay, Rev Desarrollo Local Sostenible, Vol. 2 N° 4
- Díaz C., Hacia una ética de la biosfera para la crisis ambiental, Doctorado en Filosofía y Lenguaje, Universidad Complutense de Madrid, 2010.
- Sánchez C., Ternera F., 2009, El dominio estatal, versión impresa ISSN 0041-9060. Escudero L., 2005, Una Ciudad escondida: exclusión social y marginalidad urbana, Rev Bibliid [0210-5462(20005-1); 36:517-526]
- Morales C., Prada S., Pobreza desertificación y degradación de los recursos naturales, CEPAL, 15-273 , Chile (2005).

- Gonsalves C., El uso publico en los parques nacionales: la relacion entre las esferas publicas y privada en la apropiacion de la biodiversidad, Doctor en desenvolvimiento sustentable, area de concentracion en politica y gestion ambiental, Universidad de Brasilea, 2009.
- Rodrigez L., Lopez E., Goicochea T., 2009, La necesidad de unacorrecata gestion ambiental urbana para la localidad, Rev Desarrollo Local Sostenible, Vol. 2 N° 4.
- Vera Á., Sarabia M. , Chipoco T. , Áreas recreacionales para Lima Metropolitana, vol 10, 10-113, Ministerio de Vivienda, Concejo Provincial de Lima, Perú (1972)
- Ramos A., 2010, Características de la marginalidad Urbana, Rev Entelequia, 12-273.
- Medina S., Áreas Verdes, Maestría en Dinámica y Gestión Ambiental, Universidad Estatal Paulista Julio de Mesquita Filho, 2009.
- Saavedra H. , Estimación y manejo de la intensidad de uso público en los sitios de visita del Parque Nacional Pan de Azúcar III Región, Ingeniero Forestal, Universidad de Chile, 2006.
- Magalae R., Indicadores de Riesgo Ecológico en la Gestión de los Parques Urbanos del Distrito Federal, Maestría en Planeamiento y Gestión Ambiental Universidad Católica de Brasilea, 2008
- Vieira D., Caracterización del Uso Público y oportunidades para el desenvolvimiento del turismo sustentable en el Parque del Prosa, Maestría en Desenvolvimiento Local, Universidad Católica Don Bosco, 2004.
- Ahumada X., Gestión Sostenible del espacio público verde en clima desértico interior, Master en Sostenibilidad, Universidad Politécnica de Cataluña, 2008.
- Cabrera C. , Maldonado M. , Arévalo W, Pacheco R. , Giraldo A. , Loayza S, Relaciones entre Calidad Ambiental y Calidad de Vida en Lima Metropolitana, 3° Edición, 47-52, Cultura Municipalidad Metropolitana de Mima, Lima, Perú, 2001.
- Organismo Mundial de la Salud, Informes Técnicos N° 197 de un Comité de expertos del Organismo Mundial de la Salud, Cuestiones de Higiene del Medio relacionado con la ordenación urbana y la urbanización, 6-73, Ginebra, Suiza (1965)

- Ribeiro S., Parques en Anapolis-Goias el contacto con la naturaleza y la salud, Maestría en ciencias ambientales y salud, Pontificia Universidad Católica de Goias, 2009.
- Congreso de la Republica del Perú, Ley N° 29090, Reglamento Nacional de Edificaciones, 353988-999, Lima, Perú (2007).
- Municipalidad Metropolitana de Lima, Ordenanza N° 836, Establecen aportes reglamentarios para los Habilitaciones Urbanas en la Provincia de Lima, 300800-802, Lima, Perú (2005)
- Dirección General de Protección Ambiental de la Municipalidad Provincial del Callao, Diagnostico e Inventario de las áreas verdes públicas en la Provincia del Callao, 2003.
- Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la Salud del Ministerio de Salud, Estrategias para el desarrollo de áreas verdes periurbanas como entornos saludables, 1999.
- Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la Salud Ministerio de Salud, Influencia de las áreas verdes en la calidad de vida de la población, 1999.
- Municipalidad Metropolitana de Lima, Decreto de Alcaldía N° 073, Aprueban Reglamento de la Ordenanza N° 525 Régimen de Protección, Conservación, Defensa y Mantenimiento de las áreas verdes de uso público de Lima Metropolitana, 300931-36, Lima, Perú (2005).
- Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional del Perú, 2007
- Palacio de Justicia del Perú, Decreto Legislativo N° 635-Código Penal, 2002.

**ANEXO**

**CD: FOTOGRAFIAS**